



REMATES

O. Juez 14 Nom. C.C. Sec. BRUNO de FAVOT en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALCALDE ANDRES GASTON Y O. - Ejecución Prendaria - Expte. 8889920", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. en D. Quirós 670 piso 3 of 2, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor CHEVROLET CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, Año 2016, Dominio PMT298, en las condic que da cuenta el acta obrante en autos y a nombre del ddo. Andres Gaston ALCALDE DNI 32495437. La subasta durará 5 días hábiles desde el 23/08/2021 a las 11:00hs, hasta el 30/08/2021 a las 11:00hs. CONDICIONES: BASE \$141.440,73 con un monto incremental de \$10.000, hasta alcanzar la suma de \$400.000; desde allí, el monto incremental será \$5.000, hasta la suma de \$500.000 y de allí en adelante \$1.000 deb. el compr. abonar en el plazo de 24hs de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley martillero (10%) y (4%) del fdo para la prev. de viol. fiar (Ley 9505) a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratif compra y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: 23 y 27 de Agosto de 16 a 18 hs en Vélez Sarsfield 5930 Cba cap, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina: 19.08.2021

2 días - N° 330149 - \$ 2324,10 - 23/08/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7764934 - RISSO, OSVALDO JOSÉ - QUIEBRA INDIRECTA": San Francisco, 12 de agosto de 2021. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Osvaldo José Risso, DNI: 11.088.830, argentino, nacido el 10/10/1954, casado, de profesión productor agropecuario,

con domicilio real en calle Sarmiento n° 237 de la Localidad de Freyre y domicilio procesal en Av. Libertador Norte n° 960 de la Ciudad de San Francisco. (...)3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q. (...)7) Intímese a terceros que tengan bienes del fallido, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley. 8) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido a cuyo fin líbrense oficios al Correo Argentino SA, Andreani Postal, OCA SA (art. 114 LCQ). (...) 12) Ordenar que el Cr. Ricardo Hugo Venier continúe actuando en su calidad de síndico.- (...) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Carlos Ignacio Viramonte - Juez. NOTA: SINDICO Cr. RICARDO HUGO VENIER. Domicilio: ITURRASPE N° 1960 - OFICINA 12 - San Francisco.-

5 días - N° 329618 - \$ 6120,50 - 25/08/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Inst y 1ra Nom C.C.C.y F.de Marcos Juárez pone en conocimiento que en autos TALLERES GRAFICOS LA MONEDA S.A.I.C. Y F. - QUIEBRA INDIRECTA (Expte. N° 1173532) se ha presentado proyecto de distribución complementario y se ha dictado la consecuente regulación de honorarios por Auto N° 481 de fecha 19/08/2021, los que se encuentran en el mencionado expediente para su consulta y conocimiento. Oficina: 20/08/2021.

2 días - N° 330509 - \$ 700,60 - 24/08/2021 - BOE

ROMERO FLORINDA AMANDA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE. EXPTE. -N° 10106453. Juz 1º. Inst. y 13º Nom. C.C. Sent 133 del 19.08.2021 declara la quiebra de Florinda Amanda Romero DNI 12.875.001, con domicilio real en Pje. San Agustín N° 342, Planta Baja, Dpto. C y constituido en Av. Colón N°210, Casilla de Correo N°28 de esta Ciudad de Córdoba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Cancelaciones de Documentos	Pag. 13
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 59
Sentencias	Pag. 59
Usucapiones	Pag. 59

L.C.Q.). Se intima a la fallida para cumplir los recaudos de los arts. 86 y 88 inc. 4 L.C.Q. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 19/10/2021. Informe individual 02/12/2021. Informe General 13/04/2022. Fdo: José Di Tullio.- Juez

5 días - N° 330545 - \$ 3702,25 - 27/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1era. Inst. y 7ª Nom., secretaria nro. 4ª, en lo civil, comercial, concursos, y sociedades, a cargo del Dr. Saul Domingo Silvestre, certifica que, en autos "HILLAR PUXEDDU, Néstor Alejandro, solicita homologación, expte. 9957053", el Dr. N. Alejandro Hillar Puxeddu, DNI 13963229, de estado civil separado, con domicilio real, en calle M. de San Martín 3222, de Barrio Alto Verde, de la ciudad de Córdoba, y con domicilio constituido, en calle Bvd. Chacabuco, 1252, piso 11, oficina A, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la homologación judicial, del acuerdo preventivo extrajudicial, celebrado con sus acreedores, en fecha 14 de marzo, del 2021, haciéndose saber a los acreedores no comprendidos, en el mismo, que podrán realizar su oposición, dentro de los diez días corridos, posteriores a la última publicación, de los mismos, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dra. María José Beltrán Sec.

5 días - N° 328057 - \$ 1873,50 - 24/08/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. Civil y Com.. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PERALTA, SILVIO ROMÁN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10101050", por Sentencia N° 84 de fecha 01/07/2021 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Silvio Román Peralta, DNI 33.135.962, CUIL 23-33135962-9, con domicilio real en Av. 24 de Septiembre N° 1926, B° General Paz, Córdoba () Fijar como fecha hasta la cual los

acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, Cr. Horacio Daniel Díaz, con domicilio en calle Ituzaingó 167 piso 10 oficina 7, Córdoba, (Tel: 0351 4212271) (Cel: 03517289432), (Mail: horacio.ddiaz@gmail.com), atención: lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19.30hs, el 08 de septiembre de 2021. Fdo: Di Tullio, José Antonio Juez.

5 días - N° 328797 - \$ 1629,70 - 24/08/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.29-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos GUALLANE GISELA BEATRIZ – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10179097, por Sentencia N° 89 del 03/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. GUALLANE GISELA BEATRIZ (DNI. N°34.990.528). IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Masih, Pablo Enrique, Ayacucho N°367, 10° piso, of. "A", Córdoba (TEL: 3516575443)(Mail: masihpablo@hotmail.com), Atención: Lun a Vie de 9 a 12 y de 14 a 17 el día 13/10/2021.

5 días - N° 329230 - \$ 2469,75 - 23/08/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.13-Con Soc 1 de Córdoba, hace saber que en autos ESCALANTE MARIA IGNACIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10233000, por Sentencia N° 122 del 05/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. MARIA IGNACIA ESCALANTE (DNI. N°10.378.393). XI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. Bressan, Monica Alejandra, San Luis N°695, Córdoba (TEL: 3514210822)(Mail: estudioruffeneriasoc@gmail.com), Atención: Lun a Jue de 9:30 a 13 y de 15:30 a 17, Viernes 9:30 a 13 Hs el día 24/09/2021.

5 días - N° 329793 - \$ 2571,75 - 25/08/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

En los autos caratulados 9825510 - - AMAYA, CARLOS GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS se ha resuelto: Córdoba, 18/06/2021. Atento las contestaciones efectuadas por el Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de última Voluntad, no constando declaratorias iniciadas ni datos registrados a nombre del causante, provéase a la presentación inicial de fecha 11/02/2021: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Carlos Gabriel Amaya D.N.I. 6.368.140. Cítese y emplá-

cese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CAFURE Gisela María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 329417 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. Y Flia. de Cura Brochero, en autos caratulados: "PIREZ, GLADYS ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 9710309", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GLADYS ESTHER PIREZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. CURA BROCHERO, 04/08/2021. Fdo., ESTIGARRIBIA José María Juez de Primera Instancia y TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 327500 - \$ 2223 - 24/08/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.7A-Sec.14-Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, en autos "CARRANZA MODESTO ALFONSO. DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT 7489449", cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Modesto Alfonso Carranza, D.N.I: 6.560.766, para que dentro del el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26 de abril de 2021.

1 día - N° 327968 - \$ 143,09 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 11° Nom. en lo civ. y com. ha resuelto: CÓRDOBA, 25/06/2021. Atento lo informado por el RJU: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LOZANO DELIA, DNI: 2.439.429,. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Bo-

letín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados si correspondiere (art. 658 del C.P.C.).... Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 328646 - \$ 693,80 - 23/08/2021 - BOE

El J. 1° Inst. 2da Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de San Fco., Sec. N° 3, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, GABRIEL HUMBERTO HERRERA, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "HERRERA GABRIEL HUMBERTO- Declaratoria de Herederos- EXPT. N° 10243872"- Oficina, San Francisco, 05/08/2021-

1 día - N° 327986 - \$ 155,81 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez OLCESE, Andrés, Juz. Civ. Com. Conc. Y Familia de 1° Nom. Sec. 1, Carlos Paz (ex sec. 2), Secretaría a cargo de la Dra. BITTAR, Carolina Graciela, en los autos caratulados: "CAVINA, HUGO FLORINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10193161", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. CAVINA, Hugo Florindo D.N.I. FERNANDEZ Fernando Daniel D.N.I. 6.540.772 para que dentro de los treinta (Art. 2340 CC) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 06/08/2021.

1 día - N° 328066 - \$ 521,15 - 23/08/2021 - BOE

Río Cuarto. La Sra Juez de J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.12, en estos autos caratulados - MARZARI, HORACIO BENJAMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n° 10184568 ,Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Marzari, Horacio Benjamin DNI N°10.585.109, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, FDO.MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.06;ARAMBURU Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.08.06. RIO CUARTO 05/08/2021.

1 día - N° 328617 - \$ 235,84 - 23/08/2021 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto Dra. Martinez Mariana, Secret. N° 11 cita y emplaza a los herederos

ros, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUILAR RAMONA SANTA D.N.I.: 3.705.068 Y DON HECTOR BLAS GONZALEZ LLOVISE, D.N.I.: 6.640.649 en autos caratulados: "AGUILAR, RAMONA SANTA - GONZALEZ LLOVISE, HECTOR BLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9908622, para que, en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 12/08/21.-

1 día - N° 328887 - \$ 182,84 - 23/08/2021 - BOE

MORTEROS, 12/08/2021.- El señor Juez en lo civil, Comercial, conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, secretaria a cargo de la Dra. Otero, Gabriela Amalia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que consideren con derecho a la herencia de los Sres. Blanca Argentina Ahumada DNI 1.567.629 y Luca Pérez DNI 3.463.355 , en estos autos caratulados "AHUMADA, BLANCA ARGENTINA - PEREZ, LUCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10101605) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho y tomen participación (Art. 2340 CCC).- DELFINO, Alejandrina Lía -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA -ALMADA, Marcela Rita -PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 328898 - \$ 340,78 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 9A NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA en autos "MACIAS, ENRIQUE FRANCISCO - OLMEDO, ALCIRA LORENZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte 8668321", cita y emplaza a los Sucesores de Ana María Macias, DNI 3.324.156, para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de Buenos Aires. Fdo.: PROSECRETARIA LETRADA: NASIF Laura Soledad// JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA: FALCO Guillermo Edmundo.

5 días - N° 328901 - \$ 1041,40 - 24/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 – VILLA MARIA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: ANITA ANGELA GUERRERO, Documento Nacional de Identidad Número 3.777.968, y NORBERTO RAMON FRACCAROLLI, Documento Nacional de Identidad Número 6.587.583, en autos "FRACCAROLLI, NORBERTO RAMON - GUERRERO, ANITA

ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE: 10233091", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Villa María, 12/08/2021. Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ DE 1RA INSTANCIA- GONZALEZ Alejandra Beatriz, SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 329043 - \$ 257,57 - 23/08/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco -Secretaría No.5- en los autos caratulados: "BARROS, EDUARDO ANIBAL ALFREDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10257707 cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 12 de agosto de 2021.-

1 día - N° 329152 - \$ 187,61 - 23/08/2021 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS –S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FERRERO EGIDIO SEBASTIAN, en los autos caratulados "FERRERO EGIDIO SEBASTIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10128671, para que dentro de treinta días de la publicación comparezcan a esta a derecho.- MORTEROS, 09/08/2021.- Juez/a DELFINO Alejandrina Lía – Prosecretario/a Letrado ALMADA Marcela Rita.-

1 día - N° 329163 - \$ 182,84 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Dr. Marcelo Duran Lobato, Secretaría N° 3, a cargo del Dra. Maria Carolina Altamirano, ha dispuesto notificar, citar y emplazar por el término de treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO ARTURO BEATTIE, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados "BEATTIE, GUILLERMO ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10221484), bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Cba.), 13 de Agosto de 2021.

1 día - N° 329187 - \$ 186,55 - 23/08/2021 - BOE

Cba, El Sr. Juez de 1A Inst Civ Com 46A Nom cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes GA-

BRIEL MARIO MOLINA, DNI Nro. 11.186.791 y GRACIELA DEL VALLE LESCANO DNI Nro. 12.560.850, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 2340 CCCN), en los autos caratulados: MOLINA, GABRIEL MARIO - LESCANO, GRACIELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 9911144. Fdo: Dr. SANCHEZ DEL BIANCO (JUEZ) Y LAIMES (Secretario)

1 día - N° 329287 - \$ 161,64 - 23/08/2021 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Miguel Ángel PICCARDO, DNI 6.648.166, en autos caratulados "PICCARDO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 9812663", para que en término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 10/08/2021. Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana Lopez: Jueza; Dra. Selene Gisela Anahí Bergia: Secretaria.

1 día - N° 329332 - \$ 227,89 - 23/08/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9924703 OLMEDO, OSVALDO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ALTA GRACIA, 30/07/2021. La Sra Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª Nom de Alta Gracia. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OSVALDO MARTÍN OLMEDO DNI N° 6.586.948 para que dentro de los VEINTE (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por CINCO (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo digitalmente por DE PAUL Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.07.30 - CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.07.30.-

5 días - N° 329340 - \$ 1412,40 - 26/08/2021 - BOE

El Sr Juez/a de 1º Inst. Civ y Com de 10º Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Brizuela María Ernestina DNI 4.127.005 en autos caratulados "BRIZUELA MARIA ERNESTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. 10183903 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en

el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el Art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el anexo 2 del Acuerdo reglamentario N° 1629, Serie A de fecha 6/6/2020 (presentación remota de escritos en expediente papel). Fdo. Castagno, Silvana Alejandra – Juez/a de 1ra. Inst. García, María Cecilia – Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 329460 - \$ 488,65 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 12º Nom en lo C y C, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de FRACAROLI, PEDRO TELMO y ROMERO, AMALIA TERESA en autos "FRACAROLI, PEDRO TELMO - ROMERO, AMALIA TERESA-Declaratoria De Herederos" - Exp. N°10172007 para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/8/2021. MANCINI María Del Pilar SEC. LETRADO. LINCON Yessica Nadina – JUEZ.

1 día - N° 329388 - \$ 162,70 - 23/08/2021 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes FERNEZ, ROSA POLONIA Y DE MARTINA FLORENTINO MARIO, en los autos caratulados: "FERNEZ, ROSA POLONIA - MARTINA, FLORENTINO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 9971670 para que en el plazo de TREINTA días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 11/08/2021.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- RODRIGUEZ Raul Francisco, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 329427 - \$ 216,23 - 23/08/2021 - BOE

CÓRDOBA 29/07/2021 – El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. WALTER ERWIN SCHULTHESS DNI 6.545.348, en autos caratulados "SCHULTHESS, WALTER ERWIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10033881", para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten,

bajo apercibimiento de ley... los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. PERONA Claudio: Juez de Primera Instancia –BONALDI Hugo Luis Valentin: Prosecretario de Primera Instancia.

1 día - N° 329449 - \$ 396,43 - 23/08/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 3. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FERNÁNDEZ, HORACIO JUAN para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "FERNÁNDEZ, HORACIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 10077066"-COSQUIN, 10/08/2021.- Juez: MACHADO Carlos Fernando y CHIARAMONTE Paola Elizabeth (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 329433 - \$ 380,90 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INS.CIV.COM.FLIA.1NOM, Secretaría 1 de la ciudad de Villa María, Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, en estos autos caratulados "MOLINA, JESUS MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n°10222779; cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Jesús María MOLINA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 6 CCYC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCyC). Villa María, 06 de Agosto de 2021.

1 día - N° 329438 - \$ 185,49 - 23/08/2021 - BOE

Autos: "SPOSETTI, MARIA ENRIQUETA - CORRADINI, ITALO ANTONIO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 8931860" el Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. C y C de la Ciudad de Cba, ha dictado la siguiente resolución: Cba, 03/08/2021... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.) Fdo: MARTINEZ CONTI MIGUEL ANGEL -Juez- VALDES CECILIA MARIA - Secretaria. Los herederos, acreedores y/o quienes qui-

sieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 . FDO. FERREYRA María Lourdes, FISCAL CIVIL, COM., LAB. Y FAMILIA

1 día - N° 329607 - \$ 439,36 - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Nom.- Sec. 1- de la Ciudad de Alta Gracia, en autos "SOSA, MARIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 10193630" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SOSA, MARIO ANTONIO, DNI 13.922.276, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN) Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María - Juez; Dr. CATTANEO, Néstor Gustavo - Secretario

1 día - N° 329455 - \$ 181,25 - 23/08/2021 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de Jesús María, en autos "FANTINI ANDRES CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 9892610, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte del causante Sr. ANDRES CARLOS FANTINI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez. – Dra. BELVEDERE, Elizabeth, Secretario Letrado.

1 día - N° 329479 - \$ 315,80 - 23/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Silvia Tognon, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ATILIO RUFINO y LUCIA ROSARIO RAMIREZ, en autos "RUFINO, JOSE ATILIO – RAMIREZ, LUCIA ROSARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Exp. N° 10263067, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 17/08/2021

1 día - N° 329513 - \$ 170,12 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 27º Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "MASTROMARINO, JUAN GENEROSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" n° 10041811, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión de Juan Generoso Mastromarino, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, haciéndose saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 FDO: FLORES Francisco Martin: Juez; CUFRE Analia: Secretaria

1 día - N° 329571 - \$ 232,13 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 15° Nom en lo C y Com de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MOLINA, FRANCISCO JONAS - CAPODACQUA, ZENAIDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE: 9952154" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZENAIDA MARIA CAPODACQUA (DNI 7.026.056) para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Se hacer saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del A. R. N°1629 – Serie A del 06/06/2020" Firmado: Dra BOLZETTA Maria - SECRETARIA Dra. GONZÁLEZ Laura .- JUEZA .- Fecha: 13/08/2021

1 día - N° 329583 - \$ 375,76 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1RA. Inst.Civ. y Com y 20a. Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Ivan Agustín TAGLE D.N.I. 6.503.398, en autos caratulados TAGLE, IVAN AGUSTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expt. N° 9488750, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/08/2021.Fdo: ARÉVALO Jorge Alfredo JUEZ de 1ºInst.

1 día - N° 329597 - \$ 141,50 - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de MORTEROS, Secretaría a cargo de la Dra. OTERO, en autos "ARGÜELLO, EZEQUIEL LUIS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10130076" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EZEQUIEL LUIS ALBERTO ARGÜELLO – DNI N° 32.985.691, para que dentro de

los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Fdo.: Alejandrina Lia DELFINO -JUEZ- Marcela Rita ALMADA -PROSECRETARIA.- MORTEROS, 05/08/2021.-

1 día - N° 329612 - \$ 310,57 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1RA. Inst.Civ. y Com y 5ta. Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Eduardo Enrique FAVA D.N.I. 14.536.425, en autos caratulados FAVA, EDUARDO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expt. Nro. 10160878, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/07/2021.Fdo: MONFARRELL Ricardo Guillermo - JUEZ de 1º Inst. Dra.RAMELLO Ileana. Secretaria.

1 día - N° 329599 - \$ 168,53 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Ins. Civ. Com. Fam. 6ta Nom Sec. 12. RIO CUARTO, en los autos "Utrera, Luis Esteban - Declaratoria de Herederos-Expte. 10214249", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, UTRERA, LUIS ESTEBAN, DNI: 20.055.491, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. MARTINEZ Mariana, Juez; ARAMBURU María Gabriela, Secretaria.

1 día - N° 329600 - \$ 181,25 - 23/08/2021 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil Penal, y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LAURINO JOSE SCARAFIOCCA, D.N.I. n° 12.392.982, en autos caratulados: "SCARAFIOCCA, LAURINO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10183866 para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. 13/08/2021. Fdo: Garcia Tomas, Claudio Javier (Juez) Arasenchuk Erica Alejandra (Pro-Secretaria Letrada)

1 día - N° 329603 - \$ 216,76 - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º instancia del Juzgado Civil, Comercial y Familia de 6º nominación (Secretaria N°12) de la ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "PIAGNO, MATILDE ELISA - PIZZI, MARIO BARTOLOME - DECLARATORIA

DE HEREDEROS- Expte n° 10198133" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante MATILDE ELISA PIAGNO (DNI 3245985), y del causante MARIO BARTOLOME PIZZI (L.E. 6628064) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. FDO. MARTINEZ Mariana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- ARAMBURU María Gabriela SECRETARIA RIOA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 329604 - \$ 271,88 - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. CUASOLO, en autos "VILCHE, VICTOR DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10091524" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante VICTOR DANIEL VILCHE – DNI N° 17.456.558 para que, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad -JUEZ- CUASOLO, Maria Gabriela -SECRETARIA.- RIO TERCERO, 02/08/2021.-

1 día - N° 329610 - \$ 255,45 - 23/08/2021 - BOE

VILLA MARÍA-Juzg. 1A Inst. C.C.FLIA.1A Nom. Villa María, Sec 1. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: DOMINGA PELLEGRINI para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. en autos "DOMINGA PELLEGRINI – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10251954).-FDO. Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 329611 - \$ 163,76 - 23/08/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos: 5256609- JOFRE, OSCAR AUGUSTO C/ JOFRE, MANUEL ENRIQUE Y OTROS - ACCION DE NULIDAD que tramitan ante el Juzg. de 1 Inst.y 32º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ordenó: CORDOBA, 01/07/2021. Agréguese para agregar. Proveyendo al mismo: atento la documental acompañada, sin perjuicio de acompañar el certificado de defunción en forma, surgiendo el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Manuel

Enrique Jofre a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el compareciente nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. FDO: VIDELA María Lorena; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 329624 - \$ 4067,75 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Com., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Doña Edith Teresa RIBBA, en autos caratulados: "RIBBA EDITH TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.10222563", para que dentro de los Treinta días corridos (Art. 6 CCyCN) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 13/08/2021. JUEZ: BERTAZZI JUAN CARLOS SECRETARIA: CHECCHI MARIA VERÓNICA.

1 día - N° 329615 - \$ 179,66 - 23/08/2021 - BOE

Juzg. de 1° Inst. Civil y Com. 14° Nom, a cargo del Dr. FONTAINE Julio Leopoldo, Secretaría a cargo de Dra. BRUNO Adriana Luisa, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "PONCE, LUIS CARLOS - TORRES, ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6374180), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sra. Isabel TORRES (D.N.I. 4.863.802) a que comparezcan y acrediten su derecho, por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl. 1582, Serie "A" de fecha 21/08/2019

1 día - N° 329622 - \$ 180,19 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 24° Nom Civil y Com de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CAEIRO OSCAR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 9818388 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/08/2021.... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CAEIRO, OSCAR EDUARDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)..." Fdo: Faraudo Gabriela Ines, Juez - Bellusci Florencia, Secretaria. Se hace saber que

las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito, por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.

1 día - N° 329626 - \$ 365,16 - 23/08/2021 - BOE

El juzgado Civ.Com.Conc. y Flia. 2 Nom. – JESUS MARIA, a cargo del Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, en autos caratulados "MIRANDA, JUSTINA PAU-LINA - MIRANDA, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9911881)", cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUSTINA PAULINA MIRANDA y JULIO ALBERTO MIRANDA para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 17 de Agosto de 2021.-

1 día - N° 329628 - \$ 128,78 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C.F.C., NyJ, P. Juv y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes de la Sra. Liliana Carmen Ferreyra, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "FERREYRA, LILIANA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Letra "F", N° 10218952 de fecha 22/07/2021), bajo apercib. de ley. Fdo.: Dra. Carolina MUSSO (Jueza)

1 día - N° 329631 - \$ 147,86 - 23/08/2021 - BOE

VILLA MARÍA. EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil, Comercial, y Familia de Villa María, Secretaria n° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Diego Pablo MOSONI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "MOSONI, DIEGO PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - " (Expte.10230635) Villa María, 13 de Agosto de 2021. – Dr. Sebastián MONJO (JUEZ) Dra. Viviana Laura Calderón (Secretaria).-

1 día - N° 329633 - \$ 180,72 - 23/08/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ, 12/08/2021.- El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo C.C. C. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Marcelo Gattari y de la Sra. Norma Clorinda Dorigatti en los autos caratulados "GATTARI, MARCELO – DORIGATTI, NORMA CLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10195807) para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Juzg. 1° Inst. 1° Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez. Fdo.: Maria Jose GUTIERREZ BUSTAMANTE –SECRETARIA-; TONELLI, José María -JUEZ-.

1 día - N° 329637 - \$ 285,13 - 23/08/2021 - BOE

EL Sr. Juez de 1ra. Inst. y 31a. Nom. Civ. Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los se consideren con derecho a la sucesión de Nelida Rimondotto DNI 7.326.013 y Salomon Bueno DNI 2.797.130 en RIMONDOTTO, NELIDA - BUENO, SALOMON"- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10197601- para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el termino de treinta días corridos bajo apercibimiento de ley.- Fdo. VILLALBA Aquiles J.-Juez-CAFURE Gisela M. Secretaria

1 día - N° 329634 - \$ 154,22 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. Civ y Com 3ra Nom de la ciudad de Bell Ville, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Perez Juan Daniel DNI N° 6.560.535 en los autos caratulados "PEREZ JUAN DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE 9922412" para que dentro del término de treinta días corridos siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Bell Ville 28/07/2021. Fdo: Bruera Eduardo Pedro –Juez / Rodriguez Andrea–Prosecretaria.

1 día - N° 329641 - \$ 197,15 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "GUDIÑO LUIS OSCAR– DECLARATORIA DE HEREDEROS-," EXPTE. N° 10233577, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante LUIS OSCAR GUDIÑO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) VALSAGNA Juan Pablo (Prosecretario) 12/08/2021

1 día - N° 329643 - \$ 181,78 - 23/08/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 8° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Laura Alejandra AMILIBIA RUIZ, en los autos caratulados: "BRONDO, Alberto Julio-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 10201201" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Alberto Julio BRONDO, D.N.I. 8.633.222, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04-08-2021.-

1 día - N° 329649 - \$ 151,04 - 23/08/2021 - BOE

CBA. El Sr. Juez de 1^a inst. y 45^o Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por la causante, Sra. CARMEN GONZALEZ, en los autos caratulados "GONZALEZ CARMEN – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°10035777), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan y acrediten su derecho. Hágase saber que pueden efectuar su presentación por vía remota conf. Anexo 2 del A.R. N° 1629 - "A" del 06/06/20. Córdoba, 13/08/2021. Dr. Héctor Suarez - Juez.

1 día - N° 329650 - \$ 228,95 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 36^o Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Baldovino García, DNI 6.636.501, en los autos "GARCIA, BALDOVINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°8830221), para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/08/2021. Dr. ABELLANEDA Roman Andres: Juez.

1 día - N° 329659 - \$ 144,68 - 23/08/2021 - BOE

La Sra Jueza en lo CC de 10 Nom de Cba Cap. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRACIELA NOEMI ALARCON DU 11974971 en autos caratulados ALARCON, GRACIELA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 9142466, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 04/05/2021. Fdo: VINTI Angela María, JUEZ/A y FADDA Maria Florencia, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 329660 - \$ 207,75 - 23/08/2021 - BOE

VILLA MARÍA, 13/08/2021 ...Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Víctor Hugo RULFO y Elba Esther ORTEGA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPCC).- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- NOTIFIQUESE.- FDO. BRANCA Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO. FDO. ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MEDINA María Lujan, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA SECRETARIA 4.

1 día - N° 329661 - \$ 282,48 - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 22^o Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VOCOS, FABIANA ALEJANDRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10187437), decreta: "Córdoba, 13/08/2021. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). Hágase saber en dicha publicación que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito (Anexo 2 A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020) (Presentación Remota de Escritos) (...). Texto firmado digitalmente por: AGUILAR, Cecilia Soledad (Prosecretario/a Letrado); ASRIN, Patricia Verónica (Jueza de 1ra. Instancia).

1 día - N° 329663 - \$ 419,75 - 23/08/2021 - BOE

BELL VILLE. EL SR. JUEZ DE 1ERA. INST. 1RA NOM. CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE BELL VILLE, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA SRA. MIRTA MARÍA MARILONGO EN AUTOS CARATULADOS "MARILONGO, MIRTA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°10095493 PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTÍCULO 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL). FDO: SERGIO SANCHEZ. JUEZ.

1 día - N° 329668 - \$ 188,67 - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1^o Inst. Civ. Com. Conc. y Familia – 2 a Nom. – SEC. 3 (ex. Secr. N°1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos,

acreedores de CARRIO CARLOS DANIEL, DNI N°13.602.698, en autos caratulados: "CARRIO, CARLOS DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT. N° 10085517" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta días siguientes a la de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 13/08/2021. Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana, Jueza; Dra. BRAVO, Graciana María, Pro-secretaria.

1 día - N° 329675 - \$ 253,33 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez del juz. C. y Com. de 1ra. Inst. y 51^a Nom. de Córdoba. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de Sr. SANCHEZ JOSE RAMON, En autos caratulados: SANCHEZ JOSE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N° 9635904, para que dentro de los Treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/07/2021.- Juez: MASSANO Gustavo Andrés.-

1 día - N° 329678 - \$ 133,55 - 23/08/2021 - BOE

Bell Ville 12/08/2021, el Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C 1ra. Nom.- Sect. N° 2. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ALCIDES ANDRÉS TULIAN, DNI 16274704, en autos: "TULIAN, ALCIDES ANDRÉS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10198772), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr. SANCHEZ, Sergio E. – JUEZ; Dra. BELTRAMI, María P. – SECRETARIA.-

1 día - N° 329679 - \$ 227,36 - 23/08/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Inst. y 30^o Nom. Civ. y Com. en autos caratulados "MORONI, OSVALDO ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP N° 10181244" se ha dispuesto: CORDOBA, 13/08/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6 C.C. y C.N.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cum-

pliméntese la citación directa a los coherederos denunciados conforme lo dispuesto por el art. 658 in fine del CPCC. Fdo. SAPPÍA María Soledad-Prosecretaria. ELLERMAN Ilse-Juez.

1 día - N° 329681 - \$ 343,43 - 23/08/2021 - BOE

Bell Ville 14/09/2020, el Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 3ra. Nom.- Sect. N° 5. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Osvaldo Antonio Bertone, DNI 6546587, en autos: "BERTONE, OSVALDO ANTONIO - TESTAMENTARIO" (Expte. 9306595), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr. BRUEIRA, Eduardo P.- JUEZ; Dr. BELTRAMI, María P. - Dra. GONZALEZ, Silvina L - SECRETARIA.-

1 día - N° 329682 - \$ 235,31 - 23/08/2021 - BOE

Bell Ville 11/08/2021, el Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 1ra. Nom.- Sect. N° 2. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes NORMA TERESA GUZMAN, DNI 5098594 y EDUARDO HECTOR GUZMAN, DNI 16014853, en autos: "GUZMAN, NORMA TERESA - GUZMAN, EDUARDO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9840192), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr. SANCHEZ, Sergio E.- JUEZ; Dra. BELTRAMI, María P.-SECRETARIA.-

1 día - N° 329686 - \$ 258,63 - 23/08/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Ricardo Rubén Héctor SENSINI, DNI 12.043.279, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados SENSINI RICARDO RUBÉN HÉCTOR DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 10182507. Fdo. Eduardo Pedro Bruera-Juez.

1 día - N° 329702 - \$ 168 - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación, de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores; Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JUAN JOSÉ RAMOGNINO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "RAMOGNINO, JUAN JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 10045533", a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth- Jueza - Dra. LARGHI María Alejandra- Secretaria.-Villa Dolores, 10 de agosto de 2021.-

1 día - N° 329688 - \$ 260,22 - 23/08/2021 - BOE

RIO CUARTO: El Juzg.CC.1ª Inst. 2daNom. Sec. N°4 de Río Cuarto, en autos "PEREZ, JOSE ALBERTO y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (2236988), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. José Alberto PEREZ, DNI 6.643.176 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra.Luque Videla (Juez). Río Cuarto, 12 de Agosto de 2021.

1 día - N° 329690 - \$ 139,91 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C. C. y Flia. de Cosquín, Secretaria N° 1 Dra. Aldana Gabriela, en los autos caratulados VALDEZ MELITON O MELITÓN OSCAR Y ECHENIQUE MARIA CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10117463, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de VALDEZ MELITON O MELITÓN OSCAR Y ECHENIQUE MAARIA CARMEN para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)FDO: Dr. Machado Fernando Carlos Juez, Dra. Aldana Gabriela Secretaria. Cosquín 11 de agosto de 2021.-

1 día - N° 329692 - \$ 279,30 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRACIELA MIRIAM FIRBANK, en autos caratulados FIRBANK, GRACIELA MIRIAM - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10187336 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPCC, podrán efectuar

su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020, que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende que es aplicable por analogía a los expedientes electrónicos.- Cba, 27/07/2021.- Texto Firmado digitalmente por: Juez: Cornet Roberto Lautaro - Prosec: Cano Valeria Paula.

1 día - N° 329697 - \$ 365,69 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA JOAQUIN, D.N.I : 7.313.314 en autos caratulados QUAINA, RENATO MARCOS - JOAQUIN, OLGA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8969324 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/06/2021. Texto Firmado digitalmente por: Villalba Aquiles Julio, Juez - Morano, Mariana, Prosecretaria.-

1 día - N° 329698 - \$ 192,38 - 23/08/2021 - BOE

El señor Juez del 1º Inst. y 16º Nom. en lo Civil, Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO BENIGNO PORTELA, en autos caratulados Expediente N° 10053883 "PORTELA, HUGO BENIGNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Córdoba, 15/6/2021. Fdo. MURILLO María Eugenia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ Gabriela Emilce - PROSECRETARIO/A LETRADO. Sec.

1 día - N° 329699 - \$ 191,32 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquín, Sec. 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ZARATE O CUELLO IRMA, en autos caratulados ZARATE O CUELLO IRMA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10109589 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCyCC). Cosquín 05/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: MARTOS Francisco Gustavo - Sec: PE-REYRA María Luz.

1 día - N° 329705 - \$ 184,96 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-

cho a la sucesión de PARODI, RICARDO JOSÉ, DNI 6.501.651 y SERVIDIO, MABEL GRACIELA, DNI 3.801.206 en autos caratulados PARODI, RICARDO JOSÉ - SERVIDIO, MABEL GRACIELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10110226 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: MAINA Nicolas.

1 día - N° 329707 - \$ 188,67 - 23/08/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Aurora Campos y Aldo Giralt. En autos caratulados: Campos María Aurora - Giralt Aldo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 8802735 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 06 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez; Dra. Natalia Andrea Moreno, Prosecretaria.

1 día - N° 329708 - \$ 197,15 - 23/08/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 43º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ludueña Olegario Rosa. En autos caratulados: Ludueña Olegario Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 8921936 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 27 de Julio de 2021. Fdo. Dra. Liksenberg Mariana Andrea, juez; Dr. Meaca Víctor Manuel, secretario.

1 día - N° 329710 - \$ 173,30 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIANA ANTONIA LOPEZ, en autos caratulados LOPEZ, DIANA ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10218774 para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha

06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la suscripta es aplicable a los expedientes electrónicos. Cba, 12/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ ORRICO Agustín, Secretario.-

1 día - N° 329711 - \$ 413,92 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOLER, RICARDO OCTAVIANO D.N.I: 6.494.912, en autos caratulados BUSTO, MARÍA ANGÉLICA - SOLER, RICARDO OCTAVIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE - REHACE - Expediente Electrónico N° 10183417, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 06 de Agosto de 2021. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: SUELDO Juan Manuel - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia: PUCHETA Gabriela Maria.

1 día - N° 329714 - \$ 284,60 - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civ. y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TITO ALDO LEONARDO en autos "TITO, ALDO LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10169290", para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/08/2021. Sec.: PALA, Ana María; Juez: CARRASCO, Valeria Alejandra.

1 día - N° 329715 - \$ 136,20 - 23/08/2021 - BOE

El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de 12 A nominación de la ciudad de Córdoba, ordena publicar edictos en la causa "CECI, ILDO - Declaratoria de Herederos". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). LINCON Yessica Nadina, Juez. MANCINI Maria Del Pilar, secretaria.

1 día - N° 329721 - \$ 190,79 - 23/08/2021 - BOE

El Sr Juez Civ. y Com. 1ª. Inst. 8a. Nom. Córdoba, en autos "BRITOS, Alberto – FRIAS, Desideria Leoncia-Declaratoria de Herederos -Exp.9575523", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de la causante, Desideria Leoncia Frías, DNI 2723015, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 05/08/2021. Dr. Maina, Nicolás, Juez 1ra. Instancia.

1 día - N° 329723 - \$ 219,41 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1º NOM S.1 de Cosquín, en los autos caratulados: "ARAOZ, LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 9641532).- Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 27/07/2021. A la presentación del Dr. Nieto de fecha 27/07/21: Agréguese respuesta del RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Luis Ángel Araoz (D. N. I. N° 6.672.666). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.-Fdo. Dr. MACHADO Carlos Fernando– Juez de Primera Instancia -Dra. ALDANA Gabriela Elisa- Secretaria.-

1 día - N° 329725 - \$ 466,39 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil. Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MARIA ROSA JOSEFA BONAVÍA" en los autos "EXPEDIENTE: 10161693 - BONAVIA, MARIA ROSA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civil y Com.).- Fdo. TONELLI Jose Maria - JUEZ.- SAAVEDRA Virginia Del Valle.- prosecretaria.-

1 día - N° 329734 - \$ 222,06 - 23/08/2021 - BOE

CABRERA UBALDO CAMILO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10159144 – BELL VILLE 13/08/2021 Téngase por iniciada la declaratoria de herederos del causante Ubaldo Camilo Cabrera. Cítese y emplácese a los he-

rederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, CABRERA UBLADO CAMILO, D.N.I. 11.777.542, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Notifíquese. SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ 1RA INST.

1 día - N° 329746 - \$ 262,87 - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª instancia 6ta Nominación, Secretaria N° 11 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "ARCOSTANZO, AGUSTÍN DOMINGO - PRETTO, TERESA IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 10067709;" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARCOSTANZO, AGUSTIN DOMINGO, DNI: 6.647.007 y PRETTO, TERESA IDA, DNI: 4.629.292, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: MARTINEZ Mariana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MANA Carla Victoria - SECRETARIA/O JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 329747 - \$ 302,09 - 23/08/2021 - BOE

JESÚS MARÍA- El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Francisco Alberto CAPELLINO, en autos: "CAPELLINO, FRANCISCO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10190361, por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 29/07/2021. Juez: Mariano E. Pelliza Palmes – Secretaria: María Andrea Scarafia.

1 día - N° 329748 - \$ 169,06 - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º instancia 28º nominación C y C en autos "JUAREZ, JOSE EDGAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10119360 ha dictado la siguiente resolución; CORDOBA, 12/08/2021. Proveyendo a la presentación "OTRAS PETICIONES" de fecha 12/08/2021 y al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. JUAREZ, JOSE EDGAR. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) con expresa mención del D.N.I.. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- r: ELLERMAN Iván SECRETARIO Fecha: 2021.08.12 VINTI Ángela María JUEZA Fecha: 2021.08.13

1 día - N° 329750 - \$ 383,71 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. Y Flia. 2º NOM S.3-Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Sres. DEMONTE O DE MONTE LEONARDO ANTONIO-MUÑOZ O MUÑOS YRMA O IRMA MARGOT, en los autos caratulados "DEMONTE Ó DE MONTE, LEONARDO ANTONIO - MUÑOZ O MUÑOS, YRMA O IRMA MARGOT - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°3397680)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCC). Cba., 27/07/2021 – MARTOS Francisco Gustavo, Juez. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 329756 - \$ 227,89 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil. Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "CARLOS ALBERTO BONAIVÍA" en los autos "EXPEDIENTE: 10161651 - BONAIVIA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civil y Com.).- Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.08.17 - CALVO Agustin - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2021.08.17.-

1 día - N° 329771 - \$ 247,50 - 23/08/2021 - BOE

El Juez 1ª Inst. Civil Com 41ª Nom, Córdoba, en los autos caratulados "MORELLI, SECUNDINA VICTORIA - ATIS, EDELME ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10141340" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MORELLI, SECUNDINA VICTORIA DNI 2.455.768, y el Sr. ATIS, EDELME ANTONIO DNI 6418584 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho

y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28/07/2021. FDO: CORNET Roberto Lautaro JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 329775 - \$ 200,86 - 23/08/2021 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 1ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia del señor OSVALDO JOSÉ RICCA, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "RICCA, OSVALDO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10081227, tramitados ante Sec. N° 2, Dra. Claudia Silvina Giletta (Sec.) – Dra. Gabriela Noemi Castellani (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 18 de agosto de 2021.

1 día - N° 329777 - \$ 172,24 - 23/08/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO, 12 de Agosto de 2021. La Sra. Jueza del Juzgado CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1º NOM - SEC.1 - RÍO SEGUNDO, la Dra. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther, secretaria a cargo del Dr. RUIZ, Jorge Humberto, en estos autos caratulados: "RIOS, MANUEL HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n°10169395;" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. RIOS, MANUEL HUGO, D.N.I. N° 6.444.677, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: RUIZ, Jorge Humberto-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA/ MARTINEZ GAVIER, Susana Esther-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 329780 - \$ 447,40 - 23/08/2021 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez en 1ra Instancia en lo Civil y Com. de 3ra Nominación, Sec. N°5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUSTIN FUMERO, en los autos caratulados "Fumero, Agustin – Declaratoria de Herederos" Expte. n°10219368, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. V. María. 09/08/2021. Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra. Juez – MOYA, Angelica Soledad. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 329783 - \$ 192,38 - 23/08/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ, 17/08/2021. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com., Conc., y Flia. de la ciudad de Ms. Jz., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: RAMONA MARÍA ANGÉLICA ó MARIA R. ó MARIA

A. R. PAVICICH y de PEDRO JOSE ó JOSE P. ó JOSE PEDRO ROCHA, en autos "PAVICICH, RAMONA MARÍA ANGÉLICA O MARIA R. O MARIA A. R. - ROCHA, PEDRO JOSE O JOSE P. O JOSE PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 10203697) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.yC.); Fdo: TONELLI Jose Maria – Juez; GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose – Secr.

1 día - N° 329785 - \$ 337,60 - 23/08/2021 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez en 1ra Instancia en lo Civil y Com. de 2da Nominación, Sec. N°4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS OVIDIO RIO y/o NELVA VICTORIA BUSSO, en los autos caratulados "Rio, Carlos Ovidio – Busso, Nelva Victoria – Declaratoria de Herederos" Expte. n°10219367, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. V. María. 12/08/2021. Fdo: BRANCA, Julieta. Prosecretaría Letrada - ROMERO, Arnaldo Enrique. Juez.-

1 día - N° 329787 - \$ 214,64 - 23/08/2021 - BOE

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados: "PIZZICHINI, AMELIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10170016", Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, Sra. AMELIA ANA PIZZICHINI, DNI 5.943.536; para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO SEGUNDO 13/08/2021.- Fdo. GONZALEZ, Héctor Celestino.- JUEZ - RUIZ, Jorge H. -SECRETARIO.

1 día - N° 329791 - \$ 208,28 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst.,32ºNom.-C. y C. de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr.MANUEL ALBERTO VIDELA , en los autos caratulados: "VIDELA MANUEL ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS",Expte.10190279, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba,30/7/21.

Fdo.:Dr.Carlos I.Bustos (Juez), Dra.Yanina R. Cervato (ProSecretaria).OTRO DECRETO: "... los herederos,acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art.659 del CPC,pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Ac.Reglamentario N°:1629-Serie A de fecha:06/06/2020..."Fdo.Dra. Cervato Yanina(Pro-Secretaria).

1 día - N° 329831 - \$ 359,86 - 23/08/2021 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CAYETANA AGÜERO O AGUERO, DNI N° 3.775.955, en los autos "AGÜERO O AGUERO, MARÍA CAYETANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10206115, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Raquel VILLAGRA, Jueza. Paola Daniela HEREDIA, Prosec. Córdoba, 17/08/2021.

1 día - N° 329805 - \$ 180,19 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. Com. y Flia., de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante María Laura PASTORE para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación del presente comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de Ley en los autos caratulados: "PASTORE, MARÍA LAURA – Declaratoria de Herederos (Expte. N° 10260715)". San Francisco, 13/08/2021. Fdo: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez de 1ª Inst.; Dr. González, Alejandro Gabriel, Secretario.-

1 día - N° 329806 - \$ 228,95 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 51 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Dionicio Aguilera DNI 6.468.169 y/o de Ramona Rosa Moreyra DNI 2.241.407, en autos: "AGUILERA JUAN DIONICIO -MOREYRA RAMONA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP N° 10135805", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma previs-

ta en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presencia remota de escritos en expediente papel). Fdo: Massano Gustavo Andrés, Juez de 1era Instancia.-

1 día - N° 329816 - \$ 381,06 - 23/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTEA MARIA LUISA, DNI: 5.854.011, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10217958 - BERTEA, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 17 de agosto de 2021.- Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BORGHI PONS Jesica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 329811 - \$ 228,42 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. 30ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN CARLOS PACHECO, D.N.I. 6.688.128, en los autos "PACHECO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10227959), para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de agosto de 2021. Fdo.: Dra. Ellerman, Ilse: Juez – Dra. Sappia, María Soledad: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 329822 - \$ 183,37 - 23/08/2021 - BOE

La Jueza de 1ra. instancia y 43º Nom. Civ y Com. de esta ciudad de Córdoba en los autos caratulados "PERETTI, CLADIS ANITA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10200713". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 10/08/2021. Fdo.: Dra. Liksenberg-Jueza; Dr. Meaca-Secretario.-

1 día - N° 329840 - \$ 203,51 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del

causante FRANCISCO SEDEÑO DNI 6.443.070 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley en los autos: "SEDEÑO, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 10192872" Fdo: BARNADA ETCHUDEZ Patricia R. (SECRETARIA) - GONZÁLEZ Héctor Celestino (JUEZ) Río Segundo, 13/08/2021.-

1 día - N° 329859 - \$ 173,30 - 23/08/2021 - BOE

Villa María, Juzg. C.C.Y Flia. de 1 Inst. y 2 Nom. de Villa María, Sec. Núm. 4, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JOSE LUIS NUCCIO, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "NUCCIO, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10230639" Villa María, 17/08/2021. Fdo. Romero Arnaldo Enrique - Juez. Medina María Lujan - Secretaria.

1 día - N° 329874 - \$ 138,32 - 23/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CHERUBINI ANSELMO - FERMANELLI DINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 4300871)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Dina Fermanelli, D.N.I. N° 3.478.096, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C.C.N.)...". Fdo. Marcelo Adrián Villarragut (Juez); Sonia Beatriz Baronetto (Prosecretaria Letrado).

1 día - N° 329928 - \$ 495,70 - 23/08/2021 - BOE

El Juez de 1ra.Inst. 42 Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "OYOLA DIONISIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.Nº: 10216446", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12/08/2021.- Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. OYOLA DIONISIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín oficial (art.152 del C.P.C. mod. Ley 9.135).- Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art.658 CPC) Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Texto firmado digitalmente

con fecha: 12/08/2021 por el Dr. Juan Manuel Salgado-Juez-Dra. Gabriela María Pucheta-Secretaria"

1 día - N° 329983 - \$ 606,30 - 23/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio, Secretaría N° 6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Marta Isabel GIAIMO, DNI: 6.359.125 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a juicio en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10263972 - GIAIMO, MARTA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimientos de ley.- San Francisco 18/08/2021.- Fdo: Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Juez de 1ra Instancia; Dr. Alejandro Gabriel GONZÁLEZ, Secretario Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 329999 - \$ 450,20 - 23/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo civ. y com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JUAN JOSE GUALDA en autos caratulados "GUALDA JUAN JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10189111" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cba., 30/7/2021. Fdo: BERTAZZI JUAN CARLOS, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CECCHI MARIA VERONICA, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.

1 día - N° 330038 - \$ 467,70 - 23/08/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civ. Com.Conc.y Flia. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Nelly Tesi, en autos "TESSI NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9715912, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Machado Carlos Fernando, Juez de 1ra. Instancia. Aldana Gabriela Elisa .Secretaria.

1 día - N° 330141 - \$ 430,60 - 23/08/2021 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 1ºNom. de Jesús María, en los autos caratulados "LEPORE, OSCAR HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE.

N°10218862, Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Oscar Humberto Lepore, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímétese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido.- Fdo. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BELVEDERE Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 330098 - \$ 581,10 - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia C.C.FAM.4A-Secretaría N° 7, de la Ciudad de Río Cuarto, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN GALETTO, DNI N° 6.492.079 en autos "GALETTO, MIRTA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10198703" para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. RÍO CUARTO, 12/08/2021.Fdo DRA. PUEYRREDON Magdalena (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA), DRA. GIGENA Natalia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 330164 - \$ 478,20 - 23/08/2021 - BOE

El juzgado Juzgado 1A Instancia Civil y Comercial 35A NOM. - de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Mariano Andrés DIAZ VILLASUSO, en autos caratulados "NORIEGA, EMILIANO DIONICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 9854491)" cita y emplaza a los herederos y acreedores de Emiliano Dionicio NORIEGA para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Córdoba, 19 de Agosto de 2021.-

1 día - N° 330381 - \$ 351,15 - 23/08/2021 - BOE

El Juez de 1 Instancia y 11 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados CORTASSA JUAN ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE n 9639025 - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber

que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados si correspondiere (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.25. BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.25.

1 día - N° 330302 - \$ 811,85 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 2^º Nom.de Río Tercero, Sec. N°3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes del causante LUJAN DALINDA ROSA DNI: 7.581.464, en autos caratulados: "Lujan Dalinda Rosa- Declaratoria de herederos Expte. 10124986" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días y acrediten dicha condición, bajo apercibimiento de ley... Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín oficial...Río Tercero, 17/08/2021. Fdo: Asnal Silvana del Carmen (Juez), Oliva Mariela (Secretaria).-

1 día - N° 330354 - \$ 487,15 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. en lo Civ. Com. Conc. Fami. de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JUAN CARLOS ANCHAVAL y de DORA NÉLIDA QUINTANA, en los autos caratulados: "ANCHAVAL, JUAN CARLOS - QUINTANA, DORA NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9988380), para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. (art. 2340, 2º párrafo CCC). Laboulaye. 11/05/2020. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - Juez.-

1 día - N° 330356 - \$ 491,40 - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría Civil, de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LUIS PEDRO BONANSEA, en autos caratulados "BONANSEA, LUIS PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 10202512), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del

Cód. Civ. y Com.). Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; DEL GRECO, Fernando Sebastian - SECRETARIO.

1 día - N° 330487 - \$ 585,75 - 23/08/2021 - BOE

Córdoba. Sr. Juez 1º Inst. Civil, y Com 51º Nom, en los autos caratulados "RÍOS, OSCAR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9937671" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.(art. 2340 del CCC). Fdo. Massano Gustavo - Juez - Cba. 18/05/2021.

1 día - N° 330464 - \$ 364,75 - 23/08/2021 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ05 N°136 suscripto en fecha 03 de marzo de 2011 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Sr. Perez, Nestor Ramon Omar DNI 11949307 ha sido extraviado por el mismo.

2 días - N° 327993 - \$ 539,10 - 23/08/2021 - BOE

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV04 N°559 suscripto en fecha 12 de julio de 2010 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Sr. Perez, Nestor Ramon Omar DNI 11949307 ha sido extraviado por el mismo

2 días - N° 327996 - \$ 535,70 - 23/08/2021 - BOE

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ06 N°428 suscripto en fecha 06 de Septiembre de 2013 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sra. Quesada, Ana Beatriz DNI 12.564.718 ha sido extraviado por el mismo.

2 días - N° 329435 - \$ 230 - 24/08/2021 - BOE

CITACIONES

LA CARLOTA.- 25/03/2021. Autos "GALARZA, LORENA ANDREA C/ SUCESORES DE MERCEDES BLANCA EUGENIA MIGUEZ - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. 3351358). El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los Sres. Servillana Miguez, Pedro Miguez, Dionisio Galarza, Mirta Panfilia Galarza y Carlos Aníbal Schneider para que en el término de seis días comparezca/n a estar a derecho, conteste/n la demanda y en su caso oponga/n excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya/n de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. FDO.: Muñoz, Rubén Alberto - Juez; Rodríguez, Raúl Francisco - Prosecretario Letrado.

5 días - N° 312249 - \$ 1261,35 - 21/09/2021 - BOE

Por disposición del Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 14º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados ADMURVC S.A. C/ SERMANT S.A. - ABREVIADO, N° EXPTE: 8681674, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Dése al presente trámite de Juicio Abreviado. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la demandada SERMANT S.A para que en el término de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento dispuesto en arts. 507 y 509 C.P.C. Transcríbanse. Notifíquese". Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PALMA Maria Gabriela Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 325782 - \$ 1748,95 - 27/08/2021 - BOE

La COMUNA DE SUCO NOTIFICA. Acta de Comisión N° 03/20: En la localidad de Suco, el 16 de diciembre 2020, (...) Comisión Comunal, (...) orden del día: 1- Inicio de expediente administrativo 1/20 a los fines de Realizar la Prescripción-Usucapión Administrativa del Lote que se ubica entre las calles Las Américas, Maldonado Cornulla y calle San Martín. 2- Solicitud de plano que ha realizado el Ingeniero Ignacio R. Podversich y evolución de cómo se encuentra el trámite iniciado en 2016. (...) Que el lote descripto de 5000 mts cuadrados. Lote que se ubica entre las calles Las Américas, Maldonado Cornulla y calle San Martín; siendo media manzana con medidas de 50 mts por calles San Martín y Maldonado Cornulla y de 100 mts. por calle Las Américas, denominado como M Z 16 Parcela 002 de 2500 mts 2 que se registra bajo el Dominio Folio 6882 Año 1971 (el cual se encuentra inscripto según la tabla de afectaciones realizadas por el Ing Podversich a nombre de Sara Ramona Ganzalez Zalazar (1/7) y Bartola Cabrera Zalazar (6/7)); y la Parcela Solar D M Z 16 de 2500 mts cuadrados que se registra bajo los folios F 33591 Año 1972 número de cuenta 24010106286/5 (el cual se encuentra

inscripto según la tabla de afectaciones realizadas por el Ing. Podversich a nombre de Carlos Bruno (1/6), Margarita Tereza Delfino de Bruno y Marta Olga Noemí Bruno de Zanluchi (1/6), Isolina Isabel Bruno de Pegoraro (1/6), Juan Guillermo Bruno (1/6), Delia Modesta Bruno de Pontel (2/6)); y F 44278 Año 1973 número de cuenta 24010256213/6 (el cual se encuentra inscripto según la tabla de afectaciones realizadas por el Ing. Podversich a nombre de Declaratoria de Herederos de Juan Guillermo Bruno (1/6), Nora Tereza Bruno de Genaro, Olga Cleri Bruno de Genaro, Osvaldo Delcio Bruno y Héctor Anibal Bruno); colinda con la Parcela 001 Matricula 216544, titular de dominio Bustos Aldo Armando y Bustos Sergio Alberto: colinda con la Parcela 005 Matricula 734997 titular de dominio Molina Elsa Amelia y colinda con la Parcela 004 Matricula 791245, titular de dominio Milaneseo Victor Anibal. (...)Resolución 03/2021 LA COMISION DE LA COMUNA DE SUCO SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION.RESOLVE:(...)Art 4. CITAR A los titulares registrales, herederos y/o a quien se crea con derecho sobre el LOTE DESCRIPTO(...)a que comparezca por el termino de 30 días posterior a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en las dependencias administrativas de la Comuna sita en calle 18 de Octubre 180 de la localidad de Suco, Prov. Cba, en horario de 8 a 13 hs. FDO Flavia L. Bonelli. Mauro A. Escobares

10 días - N° 326531 - \$ 12640,40 - 23/08/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero a cargo de su titular José María Estigarribia, secretaria civil única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "CARRIZO, ANITA-VILLALOBO GUIDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. nro. 1196066 se ha ordenado lo siguiente: "Cura Brochero. Cítese y emplácese a JOSE GABRIEL VILLALOBOS, JUAN GABRIEL VILLALOBOS, TERESA VILLALOBOS, YAMILA AYLEN VILLALOBOS y a YANINA ANAHI VILLALOBOS, por edictos a publicarse en el boletín oficial para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Of., 28 de Julio de 2021.-

5 días - N° 327345 - \$ 1179,20 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Amilibia, en estos autos caratulados MARCHEVSKY, MANON C/ SUCESIÓN DE TREMARCHI, MIGUEL AGUSTIN - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO (5731839) ordena en función del decreto dictado con fecha

24/10/2013 citar y emplazar a los herederos del Sr. TREMARCHI MIGUEL AGUSTÍN DNI 6032870 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Fdo: Dra. Sieber, Eleonora Dafne -Prosecretaria Letrada" Otro decreto: "CORDOBA, 10/06/2021. Avócase". Notifíquese (...). Fdo: Maina, Nicolás. Juez.

5 días - N° 327621 - \$ 1910,60 - 23/08/2021 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 - COSQUIN-CETROGAR S.A. C/ GARELLI, SILVANA ROMINA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXPT 9491469- COSQUIN, 26/10/2020.— Proveyendo a la presentación del Dr. Reyna Alvarez: téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase a la demanda inicial: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese a la demandado para que en el término de cinco días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-FDO:- MACHADO Carlos FernandoJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RAMELLO Ileana PROSECRETARIO/A LETRADO. COSQUIN, 27/07/2021 Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada GARELLI SILVANA ROMINA a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:- MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 327714 - \$ 3900,75 - 23/08/2021 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.3-COSQUIN CETROGAR S.A. C/ BRUSA, ANALIA SONIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR

COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXPT 8978102- COSQUIN, 09/03/2020.Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Agréguese. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de cinco - 5 - días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- FDO CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. COSQUIN, 23/07/2021. Agreguese cédula sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado y el domicilio del demandado que se denuncia. Atento lo manifestado por el compareciente en cuanto aclara que el domicilio denunciado es el domicilio electoral histórico del accionado, y a los fines de evitar futuros planteos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 327731 - \$ 4237,30 - 23/08/2021 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de Juzg.1º Inst 3º Nom Civ. Com. Y Fam- SEC 6, en autos caratulados "ARIAS VICTOR HUGO C/ ARIAS PEDRO CELESTINO Y OTRO - IMPUGNACION DE FILIACION PRESUMIDA POR LEY - Expte N° 10049028", cita y emplaza a herederos del Sr. Pedro Celestino Arias DNI 6.609.731 para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo, Juez - PEÑA, María Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 328381 - \$ 657,15 - 23/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041,

Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, Sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en el Av. Donato Álvarez 7914, local 4, Barrio Arguello, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.-

5 días - N° 328210 - \$ 1817,85 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Av. Pueyrredón N° 642 Barrio Güemes, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.-

5 días - N° 328218 - \$ 1886,75 - 27/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1 a Inst. y 6° Nom. En lo Civ. y Com. de Córdoba en autos FONSECA DIEGO ARIEL c/ FARIAS CESAR BENITO – ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO – Expte. N° 7042299 cita y emplaza al demandado CESAR BENITO FARIAS, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. CORDOBA, 21/08/2020. FDO: RINGELMAN, Gustavo Horacio, Pro-sec.- CORDEIRO, Clara María, Juez.-

5 días - N° 328356 - \$ 776,40 - 23/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio

Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Av. Av. Rafaél Nueñez N° 3698, Barrio Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.-

5 días - N° 328231 - \$ 1900 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9 domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Buenos Aires N° 601, Barrio Nueva Córdoba,, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.-

5 días - N° 328234 - \$ 1804,60 - 27/08/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2. CETROGAR S.A. C/ CEPEDA, EZEQUIEL ANGEL ANDRES -EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. 9357577). CORDOBA, 11/08/2020. Atento a lo dispuesto por el A.R. n° 1623 del 26/04/2020, Anexo VI, habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada, la que, finalizada la emergencia por razones sanitarias, debe ser reservada por Secretaría: provéase la demanda incoada. . Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) BIJELICH María Alejandra (Prosecretaria) Córdoba, 22.03.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos -en el Boletín Oficial y- a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo. Fdo: PAGLIARICCI Julian Alejandro (Prosecretario).

5 días - N° 328662 - \$ 4645,40 - 26/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, Sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Garzón Maceda N° 143-145, Barrio Alberdi, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.-

5 días - N° 328235 - \$ 1801,95 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-286548629, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba,

doba, destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, Sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Duarte Quirós N° 1.575, Barrio Paso de Los Andes, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, Domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.

5 días - N° 328237 - \$ 1820,50 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de JORGE ALBERTO MARTINEZ en autos caratulados MICHREF ; MICHREF DE MARTINEZ ; MICHREF VIUDA DE MARTINEZ, GENFIEF O GENFIEF GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°6054888 para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley . Cba, 05/07/2021. Fdo. MAINA NICOLAS. JUEZ.

5 días - N° 328819 - \$ 1891,75 - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. de Familia, de Córdoba, cita y emplaza por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Lucas Sebastián Bernasconi, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305), en los autos caratulados BURIGANA, ALEJO MATEO SEBASTIÁN C/ BERNASCONI, LUCAS SEBASTIAN (SUCESORES Y/O HEREDEROS) - ACCIONES DE FILIACIÓN - LEY 10.305 (N° 10238660). Juez: FERRERO, Cecilia María.

5 días - N° 329203 - \$ 575 - 25/08/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 15ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaría única, sito en calle Caseros N° 551, Subsuelo, Pasillo Central, en autos: "RODRIGUEZ, JUAN PABLO C/ BAHN, MILOS - ORDINARIO – OTROS (Expte. Nro. 5855340)", conforme proveído de fecha 07/05/2019, cita y emplaza a los a los herederos del Sr. Milos BAHN, DNI 7.163.442, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela – JUEZ – Dra. OSORIO, María Eugenia – Prosecretaría.

5 días - N° 329318 - \$ 2258 - 25/08/2021 - BOE

En los autos: Expte."3857357 Oriolo, Liliana Gra-cielita - Declaratoria de Herederos tramitados en Juzgado 1era. Instancia, 23º Nom. Secretaría única, de la Ciudad de la Córdoba se ha dictado

la siguiente resolución: Córdoba, 15/06 /2021... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Florencio Raúl Mastrotti a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Firma Rodríguez Juarez Manuel E. JUEZ 1RA. INSTANCIA - Rosetti José L. PRO-SECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 329366 - \$ 1502,50 - 26/08/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil 31 Nominacion en esta ciudad en: Rennella Raul c/ Quinteros Norma Azucena y Ots. - PVE Alquileres n° 7757561 cita y emplaza a los herederos de: Florencio Isaias Rivero - DNI M6576976 a fin que en el termino de veinte dias a contar desde el ultimo dia de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía

5 días - N° 329514 - \$ 1547,50 - 27/08/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N.º 4, en estos autos caratulados "ROYER RENEÉ MARTHA MAGDALENA – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 2886643), ha resuelto: RÍO CUARTO, 17 de Agosto 2021. A lo solicitado, estese a la suspensión dispuesta por proveído de fecha 03/06/2019. Póngase en conocimiento del estado de esta causa a los herederos o representantes legales de la Sra. Reneé Martha Magdalena Royer, y concédaseles el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, [...]. NOTIFÍQUESE. Río Cuarto, 18 de agosto de 2021. Dra. María Laura Luque Videla, Jueza; Dra. Marina Beatriz Torasso, Secretaria.

5 días - N° 329754 - \$ 1584,65 - 27/08/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N.º 4, en estos autos caratulados "ROYER RENEÉ MARTHA MAGDALENA – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 6319353), ha resuelto: RÍO CUARTO, 17 de Agosto 2021. [...] Al planteo de perención de instancia, atento a que en autos principales (Expediente N° 2886568) se ha acreditado el fallecimiento de la solicitante del presente beneficio de litigar sin gastos, Sra. Reneé Martha Magdalena Royer, suspéndase el presente en los términos del Art. 97 del CPC y C.

Póngase en conocimiento del estado de esta causa a los herederos o representantes legales de la Sra. Reneé Martha Magdalena Royer, y concédaseles el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. [...] NOTIFÍQUESE. Río Cuarto, ... de agosto de 2021. Dra. María Laura Luque Videla, Jueza; Dra. Marina Beatriz Torasso, Secretaria.

5 días - N° 329758 - \$ 2294,85 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES MODESTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MODESTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000029 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 327444 - \$ 1711,85 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIETO JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO JUAN CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000028 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 327448 - \$ 1727,75 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DAJRUCH MARTHA LILIAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DA-

JRUCH MARTHA LILIAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000016 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 327475 - \$ 1748,95 - 23/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HAYMAL RUFÉ JUSTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9727734" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE HAYMAL RUFÉ JUSTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 327480 - \$ 1711,85 - 27/08/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9523204 - - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENCI, JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE CERTIFICO: Que consultada la página de Intranet del Registro de Juicios Universales no obra constancia de inicio de Declaratoria de Herederos del demandado. Oficina: 26/11/2020. Río Cuarto, 26 de Noviembre de 2020-. Atento el certificado que antecede cítese a los herederos y/o representantes legales de CENCI, JOSE EDUARDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin

publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Firmado: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 327888 - \$ 492,36 - 23/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIANI CARLOS OSCAR GENARO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9727739" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARIANI CARLOS OSCAR GENARO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 327491 - \$ 1764,85 - 27/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 7 de noviembre de 2019. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Bautista Bossio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese

5 días - N° 327494 - \$ 1375,30 - 27/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 7 de noviembre de 2019. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Perdo Adrián Medina en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

5 días - N° 327498 - \$ 1399,15 - 27/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 08/11/2017. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de los demandados en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 327502 - \$ 1234,85 - 27/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 31/10/2019.- Atento el certificado actuarial que antecede: Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ANGEL HERRERA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 327509 - \$ 1356,75 - 27/08/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA IRMA -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808731, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo

de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo. Granade Maria

5 días - N° 327977 - \$ 2679,10 - 23/08/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARIA ALBA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808715, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 327921 - \$ 1547,55 - 23/08/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA GREGORIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808721, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 327934 - \$ 1539,60 - 23/08/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRAPA ESTHER -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808736, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 30 de diciembre de 2019.

Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo. Granade Maria

5 días - N° 327983 - \$ 2668,50 - 23/08/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ ROMERO RAUL ANGEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808746, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 328008 - \$ 1473,35 - 23/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA LUIS OSCAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10096328, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MENDOZA LUIS OSCAR la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - PRO-SECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 328076 - \$ 3617,20 - 23/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/FALCO, AGUSTIN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6263145", cita a: FALCO, AGUSTIN - DNI:34455053, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 328114 - \$ 1645,60 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS MARIA CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10096329, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE VARGAS MARIA CARMEN la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al

término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 328096 - \$ 3622,50 - 23/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONDE MARIA ELISA - LUIS EDUARDO CUADRADO - JULIO CÉSAR CUADRADO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090029, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONDE MARIA ELISA - LUIS EDUARDO CUADRADO - JULIO CÉSAR CUADRADO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500822612021.

5 días - N° 328097 - \$ 3296,55 - 23/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROIG RIERA VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974465, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROIG RIERA VICENTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504643372020.

5 días - N° 328098 - \$ 3039,50 - 23/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ MANUEL ELEUTERIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9522725" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RUIZ MANUEL ELEUTERIO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328200 - \$ 1730,40 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CORIA RAMON PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974473, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORIA RAMON PABLO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504457352020.

5 días - N° 328099 - \$ 3034,20 - 23/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALDO HUGO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9522730" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALDO HUGO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328199 - \$ 1714,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROMERO REINALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974474, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO REINALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504695162020.

5 días - N° 328100 - \$ 3023,60 - 23/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974475, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ROQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504447082020.

5 días - N° 328101 - \$ 3044,80 - 23/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BILBAO LUIS - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE N° 9974476, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BILBAO LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504542072020.

5 días - N° 328103 - \$ 3005,05 - 23/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ OSCAR EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9724465" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ OSCAR EDUARDO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328206 - \$ 1741 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974477, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARLOS ALBERTO, en vir-

tud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504840292020.

5 días - N° 328106 - \$ 3055,40 - 23/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALVAN DELIA MARINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974480, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GALVAN DELIA MARINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504734082020.

5 días - N° 328107 - \$ 3044,80 - 23/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tri-

bunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCCO ADELQUI ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9724471" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCCO ADELQUI ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328208 - \$ 1754,25 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMONA ANA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9724473" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMONA ANA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328214 - \$ 1730,40 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ DOMINGA NICOLASA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9724467" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RUIZ DOMINGA NICOLASA en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328230 - \$ 1730,40 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PESCE ALBERTO ARGENTINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PESCE ALBERTO ARGENTINO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991871 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328284 - \$ 1762,20 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MATELLAN EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MATELLAN EMILIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991866 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328291 - \$ 1719,80 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORTIZ ROQUE EDUARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ ROQUE EDUARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991897 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328296 - \$ 1735,70 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MADRIGALE ULISES NARCISO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MADRIGALE ULISES NARCISO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991895 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328303 - \$ 1762,20 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAMBOGLIA CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBOGLIA CARLOS ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991896 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328323 - \$ 1762,20 - 23/08/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE MONTIEL MARIA DEL CARMEN.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8689267"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 328348 - \$ 1234,85 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE GASPARETTI BLANCA ESTELA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GASPARETTI BLANCA ESTELA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9134635", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 328371 - \$ 1865,55 - 23/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Edel Osvaldo Espina que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los

bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.06 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINA, EDEL OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017322).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 328420 - \$ 3921,95 - 23/08/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ OLMEDO LILIANA BEATRIZ-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808753, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

5 días - N° 328505 - \$ 1494,55 - 27/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Miguel Ángel Bonet que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar

la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda, el del título de deuda y el domicilio que surge del Registro Nacional de Electores.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.06 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BONET, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017379).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 328423 - \$ 4149,85 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORRADO ANA CORINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020798 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CORRADO ANA CORINA , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.PROSECRETARIO/A LETRADO.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:500190292021.-

5 días - N° 328528 - \$ 2509,50 - 23/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma re-

clamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ernesto Magolini que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.06 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAGOLINI, ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017385).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-
5 días - N° 328426 - \$ 3906,05 - 23/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS ALEJANDRA LUCIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8812267, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CEBALLOS ALEJANDRA LUCIA la siguiente resolución: CORDOBA, 11/06/2021. Por adjunta cédula e Informe de la Justicia Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 328429 - \$ 3423,75 - 23/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ricardo Eligio Farias que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.06 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, RICARDO ELIGIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017498).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-
5 días - N° 328436 - \$ 3943,15 - 23/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024

cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Mario Ferreyra que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.06 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, MARIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017499).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-
5 días - N° 328440 - \$ 3892,80 - 23/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Osvaldo Senon Quijano Luque que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal y real denunciado en la demanda y documentación que adjunta.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE

1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.06 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUIJANO LUQUE, OSVALDO SENON - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017502).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 328444 - \$ 4054,45 - 23/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Antonio Juan Molina que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y documentación que adjunta.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.06 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, ANTONIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017501).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 328450 - \$ 4014,70 - 23/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese manda-

miento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Francisco Escaraciolo Serran que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.06 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SERRAN, FRANCISCO ESCARACIOLLO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017508).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 328451 - \$ 3972,30 - 23/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Ángela María Mosconi que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución ac-

tora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.06 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOSCONI, ANGELA MARIA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017509).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 328453 - \$ 3951,10 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO ORLANDO ABEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020797 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO ORLANDO ABEL, Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.PROSECRETARIO/A LETRADO.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:500189612021.-

5 días - N° 328522 - \$ 2525,40 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRIOS MARIA CRISTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS MARIA CRISTINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991893 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328530 - \$ 1751,60 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAZZIERI LUIS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZIERI LUIS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991891 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328538 - \$ 1703,90 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAID SALVADOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SAID SALVADOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991886 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328542 - \$ 1703,90 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAMORRO JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAMORRO JOSE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6677199", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE

EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."-Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: COLETTO MARIA CECILIA- M.P. 1-37705.-OTRO DECRETO: Córdoba, 22 de abril de 2020. Téngase presente lo manifestado en orden al pago parcial efectuado respecto de la liquidación N° 501124412017. Surgiendo de lo manifestado por el procurador fiscal y especialmente de lo consignado en la liquidación de deuda emitida el 08 de enero del corriente año, suscripta por el funcionario habilitado por la Dirección de Rentas (que se adjuntó con la presentación efectuada el 13/04/2020), que con el pago parcial referido se canceló la deuda inicialmente reclamada por el período fiscal 2013/10-20-30-40-50; 2014/10-20-30-40-50; 2015/10-20-30-40-50 y 2016/10-20-30-40-50 generado en concepto de impuesto inmobiliario con relación a la Cuenta N° 130420272198, prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción (Impuesto inmobiliario: Cuentas N° 130407361262, 130415001526, 130415001542, 130415003910, 130415003936, 130420272163, 130420272171 y 130420272210), la que -deducido el importe abonado- asciende a la suma de \$ 26.647,85. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el proveído dictado el 13/10/2017, con transcripción del presente proveído. Fdo. FERNANDEZ, Elsa Alejandra - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 328543 - \$ 5660,35 - 24/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMATO MARIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020802 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE AMATO MARIA , Se ha dictado la siguiente resolución:- CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por

parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.PROSECRETARIO/A LETRADO.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:500219202021.-

5 días - N° 328545 - \$ 2472,40 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE JOSE DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020799 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE LUQUE JOSE DOMINGO , Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.PROSECRETARIO/A LETRADO.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:500250502021.-

5 días - N° 328558 - \$ 2509,50 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MANUEL ALFONSO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MANUEL ALFONSO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991885 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328559 - \$ 1746,30 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA MARIA ESTER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA MARIA ESTER - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991876 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328573 - \$ 1746,30 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LENCINA JULIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA JULIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728484 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328602 - \$ 1703,90 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUSTO GERMAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

10020800 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUSTO GERMAN , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.PROSECRETARIO/A LETRADO.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:500267072021.-

5 días - N° 328577 - \$ 2536 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRANDA EDUARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA EDUARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728452 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328579 - \$ 1714,50 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JORGE BENITO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020801 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JORGE BENITO , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el

carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.PROSECRETARIO/A LETRADO.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:500279102021.-

5 días - N° 328584 - \$ 2514,80 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLMEDO LUIS ANGEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO LUIS ANGEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728481 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328587 - \$ 1730,40 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROVARETTI CARLOS LEONEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROVARETTI CARLOS LEONEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9153986", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 328588 - \$ 1860,25 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOLER EDUARDO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SOLER EDUARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728486 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese”. - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328596 - \$ 1703,90 - 24/08/2021 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARLIS EDUARDO ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10020792 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CARLIS EDUARDO ALBERTO, Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504957372020.-

5 días - N° 328598 - \$ 2530,70 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES BLANCA ISOLINA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba

C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES BLANCA ISOLINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728479 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese”. - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328604 - \$ 1746,30 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE BARRERA FELIX ANTONIO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA FELIX ANTONIO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9497513”, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS, VIRGINIA INES. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL.

5 días - N° 328605 - \$ 1929,15 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728465 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino

de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese”. - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328606 - \$ 1741 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VALLES JORGE AUGUSTO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VALLES JORGE AUGUSTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728469 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese”. - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328609 - \$ 1738,35 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO JOSE BAUDILIO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO JOSE BAUDILIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728461 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese”. - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328611 - \$ 1762,20 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAUD ENRIQUE JORGE ABRAHAM que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAUD ENRIQUE JORGE ABRAHAM” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9647282”, tramitados

ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 328613 - \$ 1881,45 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA LORENZO MARTIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA LORENZO MARTIN- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728441 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328618 - \$ 1754,25 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MANUEL OSCAR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MANUEL OSCAR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6682990", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 328622 - \$ 1931,80 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS ESPERANZA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS ESPERANZA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728442 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 328626 - \$ 1730,40 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARCHINI ARTURO RODOLFO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHINI ARTURO RODOLFO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941953", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 328640 - \$ 1865,55 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE SCOCCO CAYETANO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCOCCO CAYETANO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9108159", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaria: a car-

go del autorizante, domicilio del tribunal: Dante Agodino 52- San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS, VIRGINIA INES. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL.

5 días - N° 328642 - \$ 1825,80 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE WALDBOTT DE BASSENHEIN NORAH que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WALDBOTT DE BASSENHEIN NORAH – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6710503", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 328645 - \$ 1958,30 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONTICELLI PEDRO ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020752 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE FONTICELLI PEDRO ANTONIO , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 04/05/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, este se a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el

término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504737002020.-

5 días - N° 328647 - \$ 3222,35 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY JESUS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020753 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE GODOY JESUS , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 04/05/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda.PROSECRETARIO/A LETRADO.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504740122020.-

5 días - N° 328653 - \$ 3195,85 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSEFA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020756 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE

LOPEZ JOSEFA , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 04/05/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda.PROSECRETARIO/A LETRADO.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504760912020.-

5 días - N° 328655 - \$ 3153,45 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARNEIRO HUGO LEOPOLDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO HUGO LEOPOLDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941972", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 328660 - \$ 1849,65 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSALES LUIS SECUNDINO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES LUIS SECUNDINO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9155419", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG.1ª - RIO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del

tribunal: Av. Peñaloza 1379, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 328676 - \$ 1839,05 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MODESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020764 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE GARCIA MODESTO , Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 3 de mayo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda.PROSECRETARIO/A LETRADO.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504808592020.-

5 días - N° 328678 - \$ 2445,90 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCALDE JOSEFA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020765 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE ALCALDE JOSEFA , Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 03 de mayo de 2021.-Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por edictos a publicar-

se en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504816882020.-

5 días - N° 328685 - \$ 3073,95 - 24/08/2021 - BOE

Se notifica a GAROM S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GAROM S.R.L." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8938558", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 328703 - \$ 1690,65 - 24/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEVY ISAAC RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034612, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE LEVY ISAAC RAUL: "CORDOBA, 07/05/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al domicilio tributario. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 328710 - \$ 4269,10 - 24/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TROBBIANI ROMULO ELIGIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TROBBIANI ROMULO ELIGIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9670823", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL – DEAN FUNES, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Saenz Peña 67, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 328706 - \$ 1815,20 - 24/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ITURRIOZ JUAN ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034533, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ITURRIOZ JUAN ANTONIO: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 328711 - \$ 3662,25 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034532, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 328722 - \$ 3651,65 - 27/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 09/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Dora María Ramona Racca que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.09 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COSIMI, SILVIO WALTER- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017377).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 328735 - \$ 3951,10 - 24/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 09/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Silvio Walter Cosimi que se publicarán en el Boletín Oficial durante

cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.09 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COSIMI, SILVIO WALTER- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017377).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 328736 - \$ 3929,90 - 24/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARLES HECTOR LUIS- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10161117" cita y emplaza a los herederos de CARLES HECTOR LUIS, CUIT 23-06378620-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 328737 - \$ 1894,70 - 24/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO GREGORIA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10161110" cita y emplaza a los herederos de DELGADO

GREGORIA, CUIT 27-04562754-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 328738 - \$ 1889,40 - 24/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIOLA DOMINGA CARMELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034667, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VIOLA DOMINGA CARMELA: CORDOBA, 11/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 328740 - \$ 3670,20 - 27/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 09/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Ofelia Vivas de Monsalvo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio que surge del Registro Nacional de Electores.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.09 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS DE MOSALVO, OFELIA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027222).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-
5 días - N° 328741 - \$ 4128,65 - 24/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTARINO ROSARIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020768 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CONTARINO ROSARIO , Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 03 de mayo de 2021.-Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea.PRO-

SECRETARIO/A LETRADO.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504823602020.-

5 días - N° 328844 - \$ 3084,55 - 24/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CARLOS HIPOLITO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9183011, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERREYRA CARLOS HIPOLITO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 328757 - \$ 2016,60 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ FABIAN RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9183018, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VALDEZ FABIAN RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 328759 - \$ 1984,80 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B.

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9183013, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IBARRA BEATRIZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 328765 - \$ 1963,60 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATRAMBONE ROBERTO FRANCO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10161124" cita y emplaza a los herederos de CATAMBRONE ROBERTO FRANCO, CUIT 20-12244648-5 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 328778 - \$ 1931,80 - 24/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ JUAN CRISANTO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10161085" cita y emplaza a los herederos de ARREGUEZ JUAN CRISANTO, CUIT 20-06373963-5 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 328781 - \$ 1915,90 - 24/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIMO FUAD- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9993469" cita y emplaza a los herederos de PRIMO FAUD, CUIT 20-0294111-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 328786 - \$ 1847 - 24/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORRAL JORGE BERNARDO que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORRAL JORGE BERNARDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8616801, tramitados ante OFICINA DE EJECUCION FISCAL (JUZGADO 1A NOMINACIÓN) - COSQUIN, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167, COSQUIN, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 328829 - \$ 1865,55 - 24/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROSARIO S/ PRESEN-

TACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020770 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROSARIO , Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 03 de mayo de 2021.-Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504830082020.-

5 días - N° 328860 - \$ 2310,75 - 24/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLARREAL, GUSTAVO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8350853; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de VILLARREAL, GUSTAVO DANIEL D.N.I.: 24086308, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de Agosto de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 328863 - \$ 1632,35 - 24/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURTAGH LUCIA BETTY S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020775 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE MURTAGH LUCIA BETTY , Se ha dictado la siguiente resolucio:n:CORDOBA, 03/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, de-

biendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504844922020.-

5 días - N° 328873 - \$ 2342,55 - 24/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEIMUNDO HECTOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10020777 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE DEIMUNDO HECTOR , Se ha dictado la siguiente resolucio:n:CORDOBA, 03/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:-FUNES Maria Elena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504857942020.-

5 días - N° 328884 - \$ 2324 - 24/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA ERMINIA OLGA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959093 " cita y emplaza a los herederos de IBARRA ERMINIA OLGA, CUIT 27-07305739-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimien-

to del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 328891 - \$ 1907,95 - 24/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGINA MARIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959087" cita y emplaza a los herederos de REGINA MARIA ROSA, CUIT 2703480436-8 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 328902 - \$ 1894,70 - 24/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRAGUT GUILLERMO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10020766 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE FERRAGUT GUILLERMO , Se ha dictado la siguiente resolucio:nCórdoba, 03 de mayo de 2021.-Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea.PROSECRETARIO/A LETRADO.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504821682020.-

5 días - N° 328837 - \$ 3092,50 - 24/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CLEMENTE ROMEO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10020779 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CLEMENTE ROMEO , Se ha dictado la siguiente resolucio:nCORDOBA, 03/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.PROSECRETARIO/A LETRADO.Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504868682020.-

5 días - N° 328905 - \$ 2369,05 - 24/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RASCH HUGO HENRY S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027267, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RASCH HUGO HENRY: Córdoba, 06 de mayo de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329061 - \$ 3945,80 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALRTTO ADOLFO TELESFORO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959080" cita y emplaza a los herederos de GALETTO ADOLFO TELESFORO, CUIT 20-06450006-7 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 328906 - \$ 1934,45 - 24/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVES HORACIO FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9958092" cita y emplaza a los herederos de CHAVES HORACIO FERNANDO, CUIT 20-07967079-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 328912 - \$ 1929,15 - 24/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DIEGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020780 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DIEGO , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 03/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:- FUNES Maria Elena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504868872020.-

5 días - N° 328921 - \$ 2329,30 - 24/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERREYRA, CARLOS ALEXIS NICOLAS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710533; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de FERREYRA, CARLOS ALEXIS NICOLAS, RENE D.N.I.: 35869972 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 08 de Agosto de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 328958 - \$ 1672,10 - 24/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARDE ERNESTO DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020781 que se tramitan en la Sec. de Gestión

Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE VARDE ERNESTO DOMINGO , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 03/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.PROSECRETARIO/A LETRADO.Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504887742020.-

5 días - N° 328933 - \$ 2350,50 - 24/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALARCON MARTIRES, RENE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6881018; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de ALARCON MARTIRES, RENE D.N.I.: 11894236 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 08 de Agosto de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 328945 - \$ 1608,50 - 24/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LUQUE ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959088" cita y emplaza a los herederos de MARTINEZ LUQUE ENRIQUE, CUIT 20-07965582-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 328988 - \$ 1913,25 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA PEDRO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959084" cita y emplaza a los herederos de OYOLA PEDRO ANTONIO, CUIT 20-06515252-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 328991 - \$ 1897,35 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONS JORGE EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959085" cita y emplaza a los herederos de PONS JORGE EDUARDO, CUIT 20-02796658-7 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 328994 - \$ 1892,05 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENA JOSE-EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723445" cita y emplaza a los herederos de MENA JOSE, CUIT 20-06401974-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 329018 - \$ 1860,25 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO BLANCA DORA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9687445" cita y emplaza a los herederos de MOYANO BLANCA DORA, CUIT 27-07369971-7 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 329019 - \$ 1907,95 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con C. Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ALEJANDRO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9152161" cita y emplaza a los herederos de MORENO ALEJANDRO ARMANDO, CUIT 20-07967610-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 329022 - \$ 2143,80 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO ROQUE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 1941682 Se CITA A: ARGUELLO ROQUE D.N.I. 6.446.182, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329097 - \$ 3426 - 23/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOSSIO PABLO DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 1941744 Se CITA A: BOSSIO PABLO DANIEL D.N.I. 24.510.308, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329098 - \$ 3468,50 - 23/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRAVERO AGUSTIN – PRE-

SENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 1941895 Se CITA A: CRAVERO AGUSTIN D.N.I. 35.044.814, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329100 - \$ 3434,50 - 23/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAZAN ALBERTO ANTONIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 1941817 Se CITA A: BAZAN ALBERTO ANTONIO D.N.I. 10.234.434, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329101 - \$ 3502,50 - 23/08/2021 - BOE

VILLA MARIA, 12/08/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CASSI, CARLOS JAVIER por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en

autos. Fdo. Dr. Romero (Juez) - Dr. Carbo Ariel (Prosecretario) - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASSI CARLOS JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - (EXPTE N°10072609) – EXPEDIENTE ELECTRONICO- Juzg. Civ. Com. Conc. Flia de Villa Maria. Secret. Unica de Ejec. Fiscal. Dra. Tenedini

5 días - N° 329139 - \$ 5653 - 23/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DANIELE PABLO AUGUSTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2032543 Se CITA A: DANIELE PABLO AUGUSTO D.N.I. 25.791.945, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329104 - \$ 3485,50 - 23/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRIONUEVO ALDO MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 1941896 Se CITA A: BARRIONUEVO ALDO MARCELO D.N.I. 21.869.313, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329105 - \$ 3511 - 23/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ FLORES LUIS HIPOLITO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2032619 Se CITA A FLORES LUIS HIPOLITO D.N.I. 16.371746, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329108 - \$ 3468,50 - 23/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELEZ PABLO RUBEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2102648 Se CITA A VELEZ PABLO RUBEN D.N.I. 11.557.297 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329109 - \$ 3438,75 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA MANUEL ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016715 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE ZAMORA MANUEL ALBERTO, Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, este se a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO.Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504583322020.

5 días - N° 329150 - \$ 2618,15 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ PABLO DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2032804 Se CITA A GOMEZ PABLO DANIEL D.N.I. 30.087.383 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329110 - \$ 3451,50 - 23/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS ARIEL ALFREDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 1942282. Se CITA A BUSTOS ARIEL ALFREDO D.N.I. 21.378.341 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329112 - \$ 3472,75 - 23/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUCHETTI MARCOS DAVID – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 1853289. Se CITA A CUCHETTI MARCOS

DAVID D.N.I. 34.039.607 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329114 - \$ 3481,25 - 23/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCARAFIA GABRIEL GERMAN - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2102672. Se CITA A SCARAFIA GABRIEL GERMAN D.N.I. 21.835.047 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329117 - \$ 3498,25 - 23/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCARAFIA GABRIEL GERMAN - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2102738. Se CITA A SCARAFIA GABRIEL GERMAN D.N.I. 21.835.047 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329119 - \$ 3498,25 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA MIGUEL S/ PRESEN-

TACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016714 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE MEDINA MIGUEL , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504579292020.-

5 días - N° 329137 - \$ 2575,75 - 25/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARMENDARIZ MARIA DEL PILAR SUSANA AMALA HILARIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMENDARIZ MARIA DEL PILAR SUSANA AMALA HILARIA" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8721274", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. - M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329143 - \$ 1987,45 - 25/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MENESES ELENA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENESES ELENA" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9647291", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN

DE EJECUCION FISCAL N° 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. - M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329167 - \$ 1807,25 - 25/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA WILLIAMS JORGE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016719 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE GAUNA WILLIAMS JORGE , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504600402020.-

5 días - N° 329168 - \$ 2337,25 - 26/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FELIPE BENICIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FELIPE BENICIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 6677241. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 329172 - \$ 3999,75 - 23/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAMBOA OSMAR ALBINO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016720 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE GAMBOA OSMAR ALBINO , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504617362020.-

5 días - N° 329178 - \$ 2604,90 - 25/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ ERNESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016721 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE VELEZ ERNESTO , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504621242020.-

5 días - N° 329207 - \$ 2581,05 - 25/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WRONA, DANTE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345191; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de WRONA, DANTE RICARDO D.N.I.: 16024113 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Agosto de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 329209 - \$ 1597,90 - 25/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA MARIA ANGELICA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345163; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de SORIA MARIA ANGELICA D.N.I.: 5194388, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Agosto de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 329215 - \$ 1597,90 - 25/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL, ATANASIA OLGA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605745; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3;

sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de VILLARREAL, ATANASIA OLGA D.N.I.: 14674750, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Agosto de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 329222 - \$ 1627,05 - 25/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORADINI ELOISA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016724 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CORADINI ELOISA , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504646202020.-

5 días - N° 329226 - \$ 2586,35 - 25/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOTTA, JOSE ORESTE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9203810; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de BOTTA, JOSE ORESTE D.N.I.: 2686246, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes

tes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Agosto de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 329231 - \$ 1536,95 - 25/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE MUÑOZ MIGUEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MUÑOZ MIGUEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9733256", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329266 - \$ 3080,50 - 25/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE LLANOS MARIA ELVIRA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLANOS MARIA ELVIRA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8994086", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329272 - \$ 3231 - 25/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE SOTO TERESITA DEL VALLE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE SOTO TERESITA DEL VALLE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941999", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329274 - \$ 3259 - 25/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUBIO JULIAN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO JULIAN" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9670817", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 – VILLA DOLORES, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Sarmiento 359, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329425 - \$ 1791,35 - 26/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS HORACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034536, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS HORACIO: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329276 - \$ 3675,50 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALBO FRANCO JEREMIAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9911792) Notifica a BALBO FRANCO JEREMIAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000012027544. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231.

5 días - N° 329369 - \$ 1886,75 - 26/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPANA WALTER OSCAR -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 6481381" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. CAMPANA WALTER OSCAR D.N.I. 27.420.458 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel-

día, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo opongá excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010595945. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11.

1 día - N° 329457 - \$ 484,94 - 23/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO DANIEL ALFREDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 3383999" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. MORENO DANIEL ALFREDO D.N.I. 33.138.289 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo opongá excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010005896. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11.

1 día - N° 329461 - \$ 484,94 - 23/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ HORACIO RAUL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 3596132" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. ALVAREZ HORACIO RAUL D.N.I. 13.528.640 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al ven-

cimiento del comparendo opongá excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010435409. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11.

1 día - N° 329465 - \$ 484,94 - 23/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAUZA JOSE MARIA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 3465413" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BAUZA JOSE MARIA D.N.I. 23.232.457 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo opongá excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010248285. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11.

1 día - N° 329468 - \$ 480,70 - 23/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YZAL ABDON JUAN JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9621106" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE YZAL ABDON JUAN JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de

Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 329469 - \$ 1727,75 - 27/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIZARRO TRISTAN SIGIFREDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 3377001" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. PIZARRO TRISTAN SIGIFREDO D.N.I. 17.046.259 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo opongá excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010006603. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11.

1 día - N° 329473 - \$ 489,18 - 23/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBERDI NICOLAS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2781043" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. ALBERDI NICOLAS D.N.I. 20.424.543 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo opongá excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000009539494. QUEDA UD. DEBIDA Y

LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11.

1 día - N° 329475 - \$ 478,58 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO HIPOLITO NESTOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO HIPOLITO NESTOR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8755799", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329498 - \$ 1937,10 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAIANO TOMAS ALEJANDRO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAIANO TOMAS ALEJANDRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9153988", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1 – CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329506 - \$ 1854,95 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE TARIFA CRISTOBAL JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARIFA CRISTOBAL JOSE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941994", tramitados ante SEC.DE GESTION

COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329519 - \$ 1926,50 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TERESITA BEATRIZ que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TERESITA BEATRIZ" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8833853", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2 – CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329528 - \$ 3164,50 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE CARREÑO HUMBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO HUMBERTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8755795", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su dere-

cho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329539 - \$ 1900 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ILDEBRANDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ILDEBRANDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9051750", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329542 - \$ 1910,60 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MATEU RAFAEL JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATEU RAFAEL JOSE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9155410", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL – J.1A INST.C.C.FAM. 4A – RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esq. Corrientes, Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329555 - \$ 1897,35 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCO BAROLO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO BAROLO" – EJECUTIVO FISCAL

- EXPTE. ELECTRÓNICO: 8857192", tramitados ante OF. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL-SAN FRANCISCO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Dante Agodino 52, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL" 5 días - N° 329560 - \$ 1780,75 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIGLIONI NELSON DOMINGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGLIONI NELSON DOMINGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9673265", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Peñalosa 1379, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL" 5 días - N° 329567 - \$ 1844,35 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO JORGE ALBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO JORGE ALBERTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9153991", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL" 5 días - N° 329576 - \$ 1860,25 - 27/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OVIEDO, ANDRES RAUL - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 9729835) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 30/07/2021.- Marcos Juárez, 30 de Julio de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.02 - MARCOS JUAREZ, 05/08/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9204 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.05. TOTAL AL DÍA 04 de Agosto de 2021 \$46.127,09 PESOS CUARENTA Y SIES MIL CIENTO VEINTISIETE Y NUEVE CENTAVOS.- 1 día - N° 329629 - \$ 643,94 - 23/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/12/2020. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la

Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.21 LIRIO Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.21 - CORRAL DE BUSTOS, 12/08/2021.-Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Cingolani Claudio Martin, el que se publicará en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, debiendo transcribir con el presente proveído, la admisión de la demanda de fecha 21/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.12 - Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ CINGOLANI, CLAUDIO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9681852).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).- 5 días - N° 329656 - \$ 4952,80 - 27/08/2021 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE OLGUIN DE IRUSTA MARIA DELIA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6435708)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la Dra. MARIA DELIA OLGUIN DE IRUSTA D.N.I. 3.415.232 en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/06/2020.- 1 día - N° 329670 - \$ 334,95 - 23/08/2021 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERATTO LORENZO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 454321)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad de ofrecimiento de fianza, téngase por iniciada la ejecución del

crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Fdo: Dra. CUESTA, Gabriela (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/03/2013.-

1 día - N° 329671 - \$ 231,07 - 23/08/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUC. GONZALEZ DE MARTINEZ ERMINDA MODESTA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2980273)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9118. Fdo: Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/12/2018.-

1 día - N° 329672 - \$ 197,68 - 23/08/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUC. PEREYRA ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3307885)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9118. Fdo: Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/07/2018.-

1 día - N° 329673 - \$ 266,58 - 23/08/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLEAGINOSA RIO CUARTO S.A. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3410013)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9118. Fdo: Dra. GALIZIA, Veronica (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/06/2019.-

1 día - N° 329674 - \$ 187,61 - 23/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO INES DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034538, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO INES DEL VALLE: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329685 - \$ 3664,90 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONSTENLA ANGELA FLORA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034644, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CONSTENLA ANGELA FLORA: CORDOBA, 07/05/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese

se por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329689 - \$ 4306,20 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALVAREZ, JUAN ANTONIO - Ejecutivo Fiscal- E E - n° 6239395", Ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/03/2021. Por cumplimentado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.03.10. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 329621 - \$ 380,53 - 23/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARTHA MERCEDES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027268, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARTHA MERCEDES: CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329691 - \$ 3670,20 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU ELENA ALCIRA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU ELENA ALCIRA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9244011", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329755 - \$ 1947,70 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ARGUELLO ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016723 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE ROMERO ARGUELLO ROBERTO , Se ha dictado la siguiente resolucio:n:-CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A

lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504640742020.-

5 días - N° 329763 - \$ 2631,40 - 27/08/2021 - BOE

El señor juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2º nominación de Jesús María sito en J Alberdi 320 de la ciudad de JESÚS MARÍA, Secretaría Scarafia María Andrea, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MERCADO ELSA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO ELSA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10168727)", se ha dictado la siguiente resolución: JESÚS MARÍA, 30/06/2021.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. digitalmente PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO - SCARAFIA MARÍA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MERCADO ELSA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 329774 - \$ 559,14 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE QUEIRUGA JOSÉ MARÍA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUEIRUGA JOSÉ MARÍA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9647294", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante,

domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329786 - \$ 1839,05 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE UZAL ALFONSO EUGENIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UZAL ALFONSO EUGENIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9134631", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329789 - \$ 1844,35 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARCERI HECTOR ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016729 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE LARCERI HECTOR ALBERTO , Se ha dictado la siguiente resolucio:n:-CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504680332020.-

5 días - N° 329849 - \$ 2623,45 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE MURUA MARIA LUISA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MURUA MARIA LUISA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9767955", tramitados ante JUZG.1°INST.MÚLTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Pérez Bulnes 211, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329814 - \$ 1817,85 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / LUDUEÑA RAFAEL ALEJANDRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6018645", Cítese y emplácese a LUDUEÑA RAFAEL ALEJANDRO, DNI N° 26151972, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329933 - \$ 2758,50 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CASTOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10016727 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle

calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CASTOR , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504658812020.-

5 días - N° 329828 - \$ 2318,70 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS HERMENEGILDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10016728 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CAMPOS HERMENEGILDO , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504673192020.-

5 días - N° 329834 - \$ 2610,20 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VESCOVO ROSA ALDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016731 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA

y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE VESCOVO ROSA ALDA , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO.. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504689252020.-

5 días - N° 329855 - \$ 2602,25 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHENAV ULISES ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016732 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CHENAV ULISES ANTONIO , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504697562020.-

5 días - N° 329858 - \$ 2628,75 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓ-

NICO: 9202374", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329861 - \$ 1857,60 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE RAMONA OLGA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016734 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE RAMONA OLGA, Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por :ROTEDA Lorena .PROSECRETARIO/A LETRADO .Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504698042020.-

5 días - N° 329862 - \$ 2355,80 - 27/08/2021 - BOE

El señor juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2º nominación de Jesús María sito en J Alberdi 320 de la ciudad de JESÚS MARÍA, Secretaría Scarafia María Andrea, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PINO JOSE IRINEO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PINO JOSE IRINEO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10168625)", se ha dictado la siguiente resolución: JESÚS MARÍA, 02/07/2021.-Agréguese documental adjuntada. Téngase presente lo ma-

nifestado. Proveyendo al escrito inicial: Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9201. Notifíquese.- Fdo. digitalmente PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO - SCARAFIA MARÍA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PINO JOSE IRINEO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 329869 - \$ 614,79 - 23/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE DIBO MIGUEL ALEJANDRO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIBO MIGUEL ALEJANDRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9104309", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329870 - \$ 1931,80 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / RAMIREZ ROGELIO ALEJANDRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5900385", Cítese y emplácese a RAMIREZ ROGELIO ALEJANDRO, DNI N° 14586398, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329930 - \$ 2779,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / VELEZ CHRISTIAN SANTOS – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5964029", Cítese y emplácese a VELEZ CHRISTIAN SANTOS, DNI N° 24614887, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329931 - \$ 2758,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SILVA CARLOS ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5989660", Cítese y emplácese a SILVA CARLOS ALBERTO, DNI N° 30121814, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329932 - \$ 2744,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / PERALTA DANIEL ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6084121", Cítese y emplácese a PERALTA DANIEL ALBERTO, DNI N° 14686148, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329935 - \$ 2744,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TRECCO PABLO DIEGO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6134461", Cítese y emplácese a TRECCO PABLO DIEGO, DNI N° 28888159, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329937 - \$ 2730,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ANDRADE JOSE VICENTE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6062581", Cítese y emplácese a ANDRADE JOSE VICENTE, DNI N° 13866883, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329940 - \$ 2730,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / IGLESIAS SERGIO HUGO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6160177", Cítese y emplácese a IGLESIAS SERGIO HUGO, DNI N° 26905008, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024

para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329943 - \$ 2744,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Comun N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GOMEZ LUIS ALFREDO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6313290", Cítese y emplácese a GOMEZ LUIS ALFREDO, DNI N° 25344035, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329944 - \$ 2730,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Comun N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / FLORES SERGIO RAUL BLADIMIR – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6313282", Cítese y emplácese a FLORES SERGIO RAUL BLADIMIR, DNI N° 16502007, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329945 - \$ 2804 - 27/08/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ RAMON ALFONSO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6881058"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE

Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"CORDOBA, 08/07/2021. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio de la parte demandada denunciado. Asimismo, tratándose el demandado de una sucesión indivisa, y atento lo dispuesto por la Ley 9024, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal como asimismo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial debiendo ampliarse el termino de comparendo el que será de veinte días. Firmado por Maschietto Federico.

5 días - N° 330070 - \$ 3728 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974456, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUNCOS RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504405712020.

5 días - N° 330127 - \$ 4687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PLANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974499, domicilio del Tribunal Ar-

turo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PLANO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504416402020.

5 días - N° 330132 - \$ 4659 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ, JUAN CARLOS", EXPEDIENTE N° 5646215, CITA A: MARTINEZ, JUAN CARLOS D.N.I N°27246409, a los fines de notificar el decreto que se transcribe: Córdoba, 13 de abril de 2020. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564, C.P.C.C.). Notifíquese al domicilio fiscal. A lo demás, oportunamente previa aprobación de planilla.-fdo: MASCHIETTO Federico. Secretario - La liquidación formulada asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 76 CTVOS (\$17.645,76).

3 días - N° 330343 - \$ 1894,95 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUDUEÑA ROQUE EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°9476811, NOTIFICA A: LUDUEÑA ROQUE EDUARDO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses

y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501386082020.

5 días - N° 330219 - \$ 5491,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GUEVARA RAMON MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9731148, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GUEVARA RAMON MARIO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503412592020.

5 días - N° 330224 - \$ 5678,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDILLO CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970128, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDILLO CLEMENTE , en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500121342021.

5 días - N° 330225 - \$ 5665,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPADEA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970130, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPADEA DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500215592021.

5 días - N° 330227 - \$ 5631,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OVIEDO ALEXSANDRA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9476812, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OVIEDO ALEXSANDRA BEATRIZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501381912020.

5 días - N° 330228 - \$ 5542,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONZALEZ CRISTIAN MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9476834, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GONZALEZ CRISTIAN MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501238352020.

5 días - N° 330229 - \$ 5542,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARRA MARIA LUZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9479779, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRA MARIA LUZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:201473222020.

5 días - N° 330230 - \$ 5457,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MOYANA ALIAGA LIDIA INES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970058, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANA ALIAGA LIDIA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500185432021.

5 días - N° 330231 - \$ 5712,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEÑAFIEL ALIDA SANDRA- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970102, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEÑAFIEL ALIDA SANDRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500165642021.

5 días - N° 330232 - \$ 5687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CRUZ HUGO GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970124, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRUZ HUGO GERMAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500155692021.

5 días - N° 330233 - \$ 5653 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LEAL SILVIA GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970126, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE LEAL SILVIA GRACIELA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000054792021.

5 días - N° 330234 - \$ 5699,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ASIS NORA PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970127, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASIS NORA PATRICIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:6000011602021.

5 días - N° 330237 - \$ 5682,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ RAMON NOLASCO - ISABEL FLORENCIA SANCHEZ DE VELAZQUEZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970120, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ RAMON NOLASCO - ISABEL FLORENCIA SANCHEZ DE VELAZQUEZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500152112021.

5 días - N° 330238 - \$ 6044 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en

los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SABA ANGELICA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970116, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE SABA ANGELICA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000044812021.

5 días - N° 330239 - \$ 5674,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JOSE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974403, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JOSE FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504598582020.

5 días - N° 330240 - \$ 5695,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MARTIN LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974436, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTIN LUIS ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504668412020.

5 días - N° 330241 - \$ 5670 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MARIANI NORBERTO NELSON A - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974446, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARIANI NORBERTO NELSON A, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504724412020.

5 días - N° 330243 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BALBI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974447, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALBI ENRIQUE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504880922020.

5 días - N° 330244 - \$ 5631,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GODOY ANTOLINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974449, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GODOY ANTOLINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504897842020.

5 días - N° 330246 - \$ 5640,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PRIETO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983410, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PRIETO RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504564292020.

5 días - N° 330247 - \$ 5623,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROLDAN NORMA NELLY - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983412, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN NORMA NELLY , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504852972020.

5 días - N° 330249 - \$ 5674,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GRASSO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983413, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRASSO FELIPE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504946682020.

5 días - N° 330250 - \$ 5631,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ZIELLA ALFREDO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983416, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FESUCESION INDIVISA

DE ZIELLA ALFREDO ARTURO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504855502020.

5 días - N° 330251 - \$ 5699,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GUEVARA ALDO NELSON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983543, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GUEVARA ALDO NELSON ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504555502020.

5 días - N° 330252 - \$ 5678,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983545, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ GUILLERMO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504399882020.

5 días - N° 330253 - \$ 5648,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SOLIS JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983547, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOLIS JOSE EDUARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504563282020.

5 días - N° 330254 - \$ 5674,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHARRA RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983554, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHARRA RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504969902020.

5 días - N° 330255 - \$ 5610,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GOMEZ HUGO HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983558, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GOMEZ HUGO HIPOLITO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504634482020.

5 días - N° 330256 - \$ 5674,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BASSO AMERICO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BASSO AMERICO PEDRO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504627482020.

5 días - N° 330257 - \$ 5678,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIRIA JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983594, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEIRIA JOSE IGNACIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504729512020.

5 días - N° 330259 - \$ 5682,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BERTONI LIVIO MARIO A - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983597, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERTONI LIVIO MARIO A, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504638002020.

5 días - N° 330260 - \$ 5691,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BURGOS CARLOS ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970166, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BURGOS CARLOS ELISEO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500249312021.

5 días - N° 330263 - \$ 5687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ BASILIO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970207, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GIMENEZ BASILIO ELISEO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500153832021.

5 días - N° 330264 - \$ 5708,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/SUCESION INDIVISA DE BOCCO EMILIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974422, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOCCO EMILIO JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504540612020.

5 días - N° 330265 - \$ 5665,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LEDEZMA PEDRO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974424, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE LEDEZMA PEDRO MARTIN ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504803542020.

5 días - N° 330266 - \$ 5687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRUA ORLANDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974450, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARRUA ORLANDO ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504612212020.

5 días - N° 330267 - \$ 5695,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LOYOLA MARIO ARNULFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983568, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE LOYOLA MARIO ARNULFO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504556872020.

5 días - N° 330269 - \$ 5687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CARUSILLO PABLO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983569, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE CARUSILLO PABLO HUMBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504627892020.

5 días - N° 330272 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOIERO OLGA ADELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983571, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOIERO OLGA ADELA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504952452020.

5 días - N° 330273 - \$ 5661,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCONI VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983572, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUCONI VICTORIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504872222020.

5 días - N° 330274 - \$ 5648,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FLORES DE VARGAS MARIA R - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983575, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE FLORES DE VARGAS MARIA R , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504940432020.

5 días - N° 330275 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LIENDO DOMINGO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983579, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE LIENDO DOMINGO FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504867002020.

5 días - N° 330277 - \$ 5708,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GUZMAN DE CALVO OLGA N - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983580, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GUZMAN DE CALVO OLGA N ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504568752020.

5 días - N° 330278 - \$ 5704 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983582, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN ANTONIO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504436712020.

5 días - N° 330279 - \$ 5678,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE OFELIA CIRILA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983587, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FESUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE OFELIA CIRILA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504404632020.

5 días - N° 330281 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOLANA OLGA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983588, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOLANA OLGA MARGARITA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504564652020.

5 días - N° 330283 - \$ 5691,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BAHAR MILOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974428, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAHAR MILOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504858452020.

5 días - N° 330285 - \$ 5614,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CINECIO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983537, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FESUCESION INDIVISA DE MONTOYA CINECIO MIGUEL ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el

término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504914522020.

5 días - N° 330286 - \$ 5716,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SALAS MARTINA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983540, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALAS MARTINA ESTER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504653222020.

5 días - N° 330288 - \$ 5691,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ RICARDO DELFOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983541, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE VILCHEZ RICARDO DELFOR ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y

embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504670692020.

5 días - N° 330289 - \$ 5716,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PAZ FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983542, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza aSUCESION INDIVISA DE PAZ FLORENTINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504519932020.

5 días - N° 330290 - \$ 5644,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GINER EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983459, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GINER

EDUARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504548632020.

5 días - N° 330292 - \$ 5640,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974379, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504968232020.

5 días - N° 330296 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION

INDIVISA DE MOYANO NICOLAS FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974491, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE MOYANO NICOLAS FLORENCIO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504623042020.

5 días - N° 330298 - \$ 5729,50 - 27/08/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1 CETROGAR S.A. C/ ARCE, RAUL ALBINO 8068892 CORDOBA, 23/07/2021. De la documental adjuntada, traslado. A lo demás, oportunamente. Fdop: CARRIZO Alejandra Analía (Secretaria).-

5 días - N° 328682 - \$ 575 - 26/08/2021 - BOE

SENTENCIAS

AUTO NUMERO:621.MARCOS JUAREZ, 11/08/2021.VISTOS:En autos caratulados"SABATINI, ZULMA MARIS CANCELACION DE PLAZO FIJO, Expte.N° 9884845"RESUELVE:Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. y en un diario de amplia circulación en el lugar de pago.

15 días - N° 329051 - \$ 4017,75 - 07/09/2021 - BOE

USUCAPIONES

En los autos caratulados: "COMBINA, GERARDO FELIPE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. No. 304061", que tramitan por ante el Juzgado CIV. COM. CONC.Y FLIA. 1° NOM. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, secretaria

a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 11/06/2021. Por cumplimentado. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...). Fdo.: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo. Juez. BELVEDERE, Elizabeth. Secretaria." De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter.- (L. 8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: El inmueble consta de una superficie de 44has. 3572 m2, baldío, rural, con características típicas de la serranía Cordobesa, ubicado en el Dpto. Colón, Pedanía San Vicente, lugar El Saucesito. Resulta de una fracción de campo que ha quedado como remanente de una mayor superficie, como consecuencia de sucesivas adjudicaciones, subdivisiones y mensuras. Según Informe N° 9.452 del Área Tierras Públicas, de fecha 10 de mayo de 2017, se encuentra ubicado en el lugar denominado "EL SAUCESITO" hoy "ALTO FRESCO", Departamento COLÓN, Pedanía SAN VICENTE, de la Provincia de Córdoba, cuya superficie total es de 44 hectáreas 3572 metros cuadrados, que según plano, se designa como lote 1631-2962. En virtud de los datos proporcionados por el informe confeccionado por la Ingeniera Civil M.P.1243-4 María Enrici Sirella, el lote de terreno que se designa en el plano como Hoja 1631- Parcela 2962, se describe de la siguiente manera a saber: Partiendo desde el vértice 1, en línea quebrada y con rumbo Este: desde un vértice 2 un ángulo de 134° 51' 47", lado 2 3 que mide 15.17m, desde un vértice 3 un ángulo de 204° 22' 05", lado 3 4 que mide 65.97m, desde un vértice 4 un ángulo de 185° 59' 55", lado 4 5 que mide 36.93m, desde un vértice 5 un ángulo de 188° 24' 38", lado 5 6 que mide 48.15m, desde un vértice 6 un ángulo de 194° 22' 19", lado 6 7 que mide 48.71m, desde un vértice 7 un ángulo de 208° 21' 21", lado 7 8 que mide 42.72m, desde un vértice 8 un ángulo de 178° 33' 07", lado 8 9 que mide 78.64m, desde un vértice 9 un ángulo de 176° 40' 57", lado 9 10 que mide 81.88m, desde un vértice 10 un ángulo de 177° 07' 44", lado 10 11 que mide 25.67m, lindan con parte de HOJA 1631-Parc.3060, de HEREDEROS DE ENRIQUE MOYANO; Partiendo desde el vértice 11,

en línea quebrada y con rumbo Sur: Un ángulo de 92° 11' 00", lado 11 12 que mide 218.58m, Desde vértice 12 un ángulo de 179° 43' 39", lado 12 13 que mide 626.15m, lindan con Hoja 1631-Parc.3064, de ENRIQUE MOISSET DE ESPANES; Partiendo desde el vértice 13, en línea quebrada y con rumbo Oeste: Un ángulo de 88° 03' 17", lado 13 14 que mide 28.68m, desde vértice 14 un ángulo de 188° 38' 39", lado 14 15 que mide 6.47m, desde vértice 15 un ángulo de 187° 59' 01", lado 15 16 que mide 34.76m, desde vértice 16 un ángulo de 102° 02' 13", lado 16 17 que mide 27.39m, desde vértice 17 un ángulo de 216° 36' 49", lado 17 18 que mide 64.43m, desde vértice 18 un ángulo de 149° 42' 17", lado 18 19 que mide 18.33m, desde vértice 19 un ángulo de 199° 24' 31", lado 19 20 que mide 9.22m, desde vértice 20 un ángulo de 193° 05' 04", lado 20 21 que mide 69.62m, desde vértice 21 un ángulo de 167° 39' 15", lado 21 22 que mide 44.78m, desde vértice 22 un ángulo de 157° 39' 11", lado 22 23 que mide 72.93m, desde vértice 23 un ángulo de 198° 09' 04", lado 23 24 que mide 29.52m, desde vértice 24 un ángulo de 231° 59' 31", lado 24 25 que mide 82.51m, desde vértice 25 un ángulo de 200° 48' 00", lado 25 26 que mide 52.27m, desde vértice 26 un ángulo de 157° 49' 00", lado 26 27 que mide 72.81m, desde vértice 27 un ángulo de 155° 16' 12", lado 27 28 que mide 16.39m, desde vértice 28 un ángulo de 152° 16' 51", lado 28 29 que mide 7.24m, desde vértice 29 un ángulo de 160° 50' 55", lado 29 30 que mide 82.02m, desde vértice 30 un ángulo de 210° 30' 47", lado 30 31 que mide 49.97m, desde vértice 31 un ángulo de 202° 21' 15", lado 31 32 que mide 87.33m, todos lindan con camino provincial S-380; Desde el vértice 32 y cerrando la figura, con un rumbo norte y ángulo de 78° 08' 00", línea 32 1 que mide 778.78m y linda con Hoja 1631 Parc.2.960 propiedad de GERARDO FELIPE COMBINA. Todo esto encerrando una superficie de 44Has 3572m2. La Dirección General de Catastro informa respecto de colindantes lo siguiente: a.- Al Nor-Oeste linda con Herederos de Enrique Moyano. Conforme la base de datos de catastro con la nomenclatura de este último se registran varios inmuebles que no han sido ubicados gráficamente dentro de dicha nomenclatura. A saber: 13-05-0058365-8, Sociedad Industrial Calera Arg. De R.L.; 13-05-0058394-1, Antonio Sanchez Juarez; 13-05-0221586-9, Nélica Raquel Bercovich Rodríguez de Sacchetta y otros; 13-05-0738434-1, Amadeo Strasorier y otro; 13-05-1650796-0, Fernando Perdomo; 13-05-1529320-6, Antonia Farias de Farias y 13-05-2095086-0, Nélica del Valle Irusta de Torres y otro. b.- Al Sud-Este linda con camino provincial. c.- Al Nor-Este Catastro informa que según pla-

no colinda con propiedad de Enrique Moisset de Espanes y según sus registros con propiedad de Luis Moisset de Espanes. d.- Al Sud-Oeste según plano con propiedad del Sr. Gerardo Felipe combina y según registros con propiedad de Pablo Jorge Marton y la Sra. Zarate Elsa Gladys (fs. 139/140). De conformidad al estudio de títulos efectuado la superficie poseída afecta a parte de lo adjudicado a Manuela Brígida Farías de Ceballos (en el año 1930), transferida por venta luego según dominio F° 30526 Año 1957 a Juan Torres, quien adjudica según F° 11814 Año 1979 a Josefa Juana Torres, cuyo plano de mensura y subdivisión excluye la superficie mensurada, pero poseída a título de dueño por ella y los anteriores propietarios, y que hoy se pretende usucapir a fin de regularizar la propiedad. Es por ello que se sostiene que tal fracción quedó como un remanente de mayor superficie. Posteriormente Eva Lía del Valle Minetto, en carácter de única y universal heredera de la causante Josefa Juana Torres (en autos "TORRES, JOSEFA JUANA – Testamentario"), vende el campo de propiedad de la sucesión al hoy actor. El campo de la sucesión referida está conformado por dos fracciones, una catastrada y mensurada, inscripto a la matrícula 578.349 del Registro General de la Provincia de Córdoba, Parcela 1631-2960 (Lindero Oeste) que se pagó mediante una permuta de inmuebles (escritura No. 183 del 01 de noviembre de 2008). La otra fracción, no catastrada ni mensurada adecuadamente antes de estas actuaciones, objeto del proceso, se transfirió al actor mediante cesión de derechos y acciones posesorias, (escritura No. 184 de fecha 01 de noviembre de 2008). Se corresponde catastralmente como Hoja 1631 Parcela 2962 originado en Expte. No. 0033-049234/2009. Ambas escrituras fueron labradas por el titular del Registro Notarial 98 con sede en Río Ceballos, Escribano Carlos De Loredo.

10 días - N° 322664 - s/c - 31/08/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 6821837)": COSQUIN, 07/07/2021(...). A la presentación del Dr. Plinio: Bajo la responsabilidad de lo manifestado imprimase trámite a la demanda, sin perjuicio de que previo al dictado de la sentencia deberá instar y acompañar debidamente diligenciado el oficio requerido. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO(...). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se des-

conozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.(...)" FIRMA-DO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR. Lote de terreno ubicado en Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande que se denomina como Manzana AJ Lote 1, designado catastralmente como Lote N° 561531-355374, de la Parcela N° 561531-355374, inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0033-104032/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, que se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 23-02-3125298/9. Mide y linda: 31,87 m2 al Norte; 26,62 m2 al Nor-Oeste y 38,37 m2 al Nor-Este, todo sobre calle pública; 141,51 m2 al Este, con lote 2; 74 m2 al Sud-Este, 38,6 m2 al Sud-Oeste, todo sobre la margen del Arroyo Piedras Grandes que atraviesa la fracción AI del plano; al Nor-Oeste en una parte 20,35 m2 y en otra 51,8 m2 con lote 1 de la Mza. AB y al Oeste en una parte 34,70 m2 y en otra 34,41 m2 con lote 34 de la citada Mza. AB. Superficie total de: 17618,77 m2,
10 días - N° 323364 - s/c - 23/08/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION(Expte. N° 6821814)": COSQUIN, 06/07/2021(...). A la presentación del Dr. Plinio de fecha 31/05/21: Bajo la responsabilidad de lo manifestado imprimase trámite a la demanda, sin perjuicio de que previo al dictado de la sentencia deberá instar y acompañar debidamente diligenciado el oficio requerido. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO (...). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos..

(...)" FIRMA-DO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR. Lote de terreno ubicado en Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande que se denomina como LOTE 2 MANZANA AJ, con una superficie de 7.129,98 M2, designado catastralmente como Lote N° 561554-355467, de la Parcela N° 561554-355467, conforme plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ingeniero Marcelo D'Amelio y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0033-104033/2017 de fecha 28 de Septiembre de 2017 que se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 23-02-3125299/7. El inmueble mide y linda al Nor-Este en una parte 53,93 m y en otra 55 m. todo sobre calle pública; al Sud-Este, en una parte 64,94 m. con lote 3 y en otra 52,72 m. sobre la margen del arroyo piedras grandes que atraviesa la fracción AI del plano y 141,51 m. al Oeste con Lote.

10 días - N° 323377 - s/c - 23/08/2021 - BOE

La Dra. Silvia Elena Rodriguez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos "MANTONI, Rosa Mara - Usucapion (expte. n° 2336765) cita y emplaza a los demandados, sres. Rumalda Copes y Roberto Santos Scalise para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a todos los colindantes actuales, sres. José Alberto Veliz, Olga Beatriz Bracamonte, Vicente Montagna y Carmelo Gerardo Raimundo Marigliano, en su calidad de 3ros. interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-074582-2013 se designa lote 22 de la manzana 114, sito en calle pública s/n°, Villa El Mirador del Lago San Roque, Bialeto Masse, pedanía Rosario, departamento Punilla de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A con rumbo Sud-Este, línea A-B de 20 metros que linda al Nor-Este con calle pública; línea B-C de 49,78 metros que linda al Sud-Este con parcela 006 de Carmelo Gerardo Raimundo Marigliano (MFR 1169998); línea C-D de 20 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 018 de Vicente Montagna (MFR 1129666); y línea D-A

de 49,78 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 004 de José Alberto Veliz y Olga Beatriz Bracamonte (MFR 1077364). Todos los ángulos internos son de 90°00' y dicho inmueble consta de una superficie total de 995,60m². Su nomenclatura catastral es: Dpto.23, Ped.03, Pblo.03, Cir.32, Sec.03, Mzna.029, Parc.022, y afecta de manera total, única y coincidente al lote 5 de la manzana 114, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.133.561 (23).-

10 días - N° 324299 - s/c - 23/08/2021 - BOE

EDICTOS: El Sr. Juez de 1° Inst. y 28 Nom. Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "ARAYA, RAUL DEL VALLE – USUCAPION – MEDIDA PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE n° 5059232, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 86. Córdoba, 22/06/2021. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1°) Hacer Lugar a la demanda de Prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Raúl del Valle ARAYA, DNI N° 13.590.404, CUIL 20-13590404-0, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía, aprobado por la dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-28472/2007, el 06 de Marzo de 2008, se encuentra ubicado en la Zona Rural de la Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero de esta Provincia de C{córdoba y que se designa como PARCELA 2123-4170, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte:, partiendo del punto A con rumbo Este ángulo interno de 91°55'00" y una distancia de doscientos un metros cuarenta y ocho centímetros se llega al punto B (línea A-B); Al Este, partiendo del punto B con rumbo Sud ángulo interno de 88° 29' 00" y una distancia de cuatrocientos setenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto C (línea B-C); Al Sud, partiendo del punto C con rumbo oeste ángulo interno de 88° 37' 40" y una distancia de doscientos cuatro metros setenta y seis centímetros, se llega al punto D (línea C-D); y Al Oeste, partiendo del punto D con rumbo Norte ángulo interno de 90° 55' 40" y una distancia de doscientos seis metros cincuenta y cinco centímetros, se llega al punto E (línea D-E) y partiendo del punto E, con rumbo Norte ángulo interno de 180° 02' 40" y una distancia de doscientos cuarenta metros setenta y un centímetros (línea E-A), que cierra el polígono:: Lo que hace una superficie total de NUEVE HECTAREAS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, Parcela s/designación de Carlos Aguirre; al Este, Parcela 2123-4330 sin datos

de dominio, posesión de Hugo García; al Sud, Parcela 2123-4370 sin datos de dominio, posesión de Osvaldo y Waldino Antonio Mondino y al Oeste;, en parte con Parcela 2123-4367 sin datos de dominio posesión de Mariano Ríos y en parte con Parcela 2123-4169 de Miguel Pío, Marta Ignacia, Ramona Gregoria, María Esperanza y Jorge Antonio SOLIS. Inscripta al folio 4550 Año 1949, hoy posesión de Severo Tristán SOLIS o Conrado Galeano. No se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad y se encuentra anotado bajo la nomenclatura catastral 2511021230417000 y empadronado bajo el número de Cuenta N° 2511-24813789, según la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba. En consecuencia corresponde declarar adquirido el dominio por parte de la actora, pues posee animus dominio el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada – 15 de agosto del Año 1984 8ART. 1905 del CCCN. 2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días (arts. 790 y 783, CPCC). 3°) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenarla inscripción a nombre de Raúl del Valle ARAYA, DNI N° 13.590.404, CUIL N° 20-13590404, quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio en la Zona rural de la Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero de esta Provincia de C{córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito, en el Registro Gral. De la Propiedad, Dirección de Rentas y Dirección de Catastro de la Provincia y consecuentemente y en caso de corresponder ordenar la cancelación de la inscripción anterior si hubiera (art. 789, 2° párrafo. 4°) Imponer las costas por el orden causado. 5°) No regular los honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la Ley 9459, contrario sensu. Protocolícese, Hágase Saber y dese copia. Fdo. VINTI, Ángela María Jueza de 1° Instancia.

10 días - N° 324300 - s/c - 23/08/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc., y Flia. de Río Segundo, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, en autos: "ABAD, CECILIA IVANA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1488896), cita y emplaza a la demandada Sra. DEMETRIA BERTA ALTAMIRANO DE PEREYRA, DNI 6.152.706, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión que se describe como: fracción de terreno con todo cuanto lo constituye, ubicado en calle 9 de Julio entre calles San Nicolás y San Martín de la ciudad de Pilar (descrita en título como "Pueblo de Pilar – Estación del mis-

mo nombre – Ferrocarril Central Argentino, hoy Ferrocarril General Bartolomé Mitre), departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, designado como lote 14 de la manzana 51, situado al Sur de la vía férrea y mide: treinta (30) metros de frente por treinta (30) metros de fondo, o sea una superficie de novecientos metros cuadrados, lindando al Oeste con Bv. 9 de Julio, al Norte con sitio 1, al Este con sitio 2 y al Sud con sitio 13. Obra inscripto en el Registro General de Propiedades en relación al dominio N° 26.955, Folio 34.795, tomo 140 del año 1966, a nombre de DEMETRIA BERTA ALTAMIRANO DE PEREYRA. Obra inscripto en la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta 270615270609, nomenclatura catastral Departamento 27, Pueblo 06, P 17, C 01, S 02 Mz 027, P 022. Según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Matías Brussa (agregado a fs. 12 de autos), inscripto en la Dirección General de Catastro al número 0033-73861-2013 el inmueble se identifica como parcela 22 y los límites son: al N.O. Bv. 9 de Julio; al S.E. parcela 002 de Calixto Fernando Altamirano; al S.O. parcela 21 de Jaime Ramón Aldo y al N.E. parcela 1 de Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores; para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.

10 días - N° 324367 - s/c - 31/08/2021 - BOE

En los autos caratulados : " OLMEDO PAOLA VANESA .-USUCAPION "Expte. 1702281 "se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA-NÚMERO:59.VILLADOLORES,24/06/2021. Y VISTO: ...Y DE LOS QUE RESULTA .. Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Srta. Paola Vanesa Olmedo, D.N.I. N° 32.888.613, C.U.I.L. N°27-32888613-3, argentina, nacida el día 18 de junio de 1981, soltera, con domicilio en calle Uruguay N° 184, B° San Pablo, de la localidad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Fracción de terreno, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en la localidad de Los Hornillos, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba.- Datos Catastrales: designado como Lote: 08, Dpto.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 13, C: 01, S: 02, M: 011, P: 008.- 3) Descripción: según anexo que se adjunta al plano antes referenciado: Partiendo del vértice

"A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 88°44' y una distancia de 82,24 m. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 85°16'; lado B-C de 33,41m.; a partir de C, con un ángulo interno de 172° 31'; lado C-D de 287,62 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 63°51'; lado D-E de 15,27m.; a partir de E, con un ángulo interno de 184°07'; lado E-F de 9,99m.; a partir de F, con un ángulo interno de 120°52'; lado F-G de 100,59m.; a partir de G, con un ángulo interno de 184°39'; lado G-A de 198,95m.; encerrando una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE METROS CUADRADOS (1ha. 5777,15 m2).- COLINDANCIAS: el lado A-B con Ruta Provincial N° 14; lados B-C y C D con Parcela sin nomenclatura catastral Sucesión de Pedro Damas Oviedo Cuenta: 2902- 0257678-9, lados D-E y E-F con Parcela sin designación catastral propiedad de Mariano Vitalino Oliva, Tomas Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta F° 4715, A°1942, F°12.468, A°1981 y F°29.804, A°1980; lados F-G y G-A con Parcela 01-02-011- 006 de Juan Carlos Olmedo.- M.F.R. N° 311.893". Todo conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por la Ing. Agrimensor Andrea R. Vera, Mat. 1230/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-073164/2013, con fecha 23-08-2013 (fs. 03/04) del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: "1) DE MANERA TOTAL: Parcela 007, F° 10.257, A° 1983 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes; Lote B; 2) DE MANERA PARCIAL: Parcela 006; Mat. 311.893, Titular: Olmedo Juan Carlos; Lote A; F° 4715, A° 1942; F° 12.468, A° 1981 y F° 29804, A° 1980, Titular: Tomas Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta.- 3) CUENTAS AFECTADAS: 1) N° 29-02-20845778 -Lote A, titular Olmedo Juan Carlos; 2) N° 29-02-20845786 - Lote B, titular Olmedo Cruz Mercedes; 3) N° 29-02-02576786, titular: Pedro damas Oviedo; 4) N° 29-02-02949655, titular: Tomas Olavo Peralta; Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta" y según informe N° N° 8464 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.118) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: "1) Que consultados los antecedentes de nuestra repartición no se afectan derechos fiscales de propiedad. 2) Que verificada la base de datos y la información suministrada en plano, la presente usucapión afecta en forma PARCIAL, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 311.893 a nombre de Olmedo, Juan Carlos, designado en títulos como Lote A; en forma TOTAL, el inscripto en el F°10.257

/ 1.983, según Planilla 122.688, a nombre de Olmedo, Cruz Mercedes, designado en títulos como Lote B, en forma PARCIAL, un inmueble, que si bien tiene empadronamiento tributario a nombre de Oviedo, Pedro Damas (su sucesión) según la investigación dominial realizada de los colindantes con inscripción dominial, no tendría inscripción registral y en forma PARCIAL, el inmueble inscripto en los F°4715 /1942, F°12.468 / 1981 y F°29.804 / 1980, a nombre de Oliva, Mariano Vitalino; Peralta, Tomás Olivo; Peralta, Nilda Irma y Peralta, Julieta, sin designación de lote, en títulos, pero con superficie de 25 has.23 As. 3) Que de acuerdo al Informe de la Delegación Villa Dolores de fs. 35 y 41 la parcela afectada se halla empadronada bajo Cuentas N° 29-02-2.084.577/8, a nombre de Olmedo, Juan Carlos, con domicilio tributario en Los Hornillos, Dpto. San Javier; Ahora bien; según la Mensura y Subdivisión en Expt.85.369/2.013, esta cuenta ha sido dada de baja, dando lugar a las cuentas N° 29-02-4.069.858/5 y N° 29-02-4.069.860/7, esta última resulta afectada parcialmente, por la presente usucapión, ambos casos a nombre de Olmedo, Juan Carlos y con el mismo domicilio tributario; N° 29-02 2.084.578/6, a nombre de Olmedo, Cruz Mercedes, con domicilio tributario en Los Hornillos, Dpto. San Javier; N° 29-02-0.257.678/6, a nombre de Suc. de Oviedo Arias, Pedro Damas, con domicilio tributario en Felipe Erdman N° 472 Villa Dolores y N° 29-02-0.294.965/5, a nombre de Oliva, Mariano Vitalino; Peralta, Tomás Olivo; Peralta, Nilda Irma y Peralta, Julieta, con domicilio tributario en Los Hornillos, Dpto. San Javier".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día el 22/01/2013.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: 1) D° 205 del 07/02/2018; 2) D° 202 del 07/02/2018; 3) D° PC. 201/203 del 07/02/2018 y 4) D° 23 del 04/02/2021, a cuyo fin oficiase. - 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base deter-

minada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Juez de 1 ra Instancia) .- Oficina , 07/07/2021 .- El presente es sin cargo .- Ley 9150.- Publica : 10 veces.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.07.07.

10 días - N° 324554 - s/c - 13/09/2021 - BOE

El SR. Juez en lo Civ. y Com.de 1º Inst. y 35º Nom. de la Ciudad Secr. Dr.Fournier Horacio Armando, en autos caratulados "RAMALLO MAFALDA VALENTINA – USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. Nro. 5271454, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/04/2019. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a las Sras. MARIA DEL CARMEN CORNAVACA, MARIA EGIDIA CORNAVACA Y PURA ISABEL CORNAVACA (herederas testamentarias del Sr. Luis Reynaldo CORNAVACA), demandadas, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 55/57) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).En virtud de lo actuado corresponde en estadio, ordenar DE OFICIO atento la naturaleza de la acción deducida la Anotación de Litis a cuyo fin: oficie-se, estando a cargo del accionante su diligenciamiento. Repárese que ello tiene su razón en la previsión del art.1905 del CCCN. Notifíquese.-Fdo: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés – Juez; FOURNIER, Horacio Armando SECRETARIO.-"Nota: El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno baldío ubicado en la manzana 73 de la localidad de Río Primero, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como lote 25 (ex "D"; y mide: al Noreste (línea AB) 20,10 ms., lindando con calle Jujuy; al Su-

reste (línea BC) 40m., lindando con parcela 6 propiedad de Sabina Tejeda de Ramallo (Suc); al Suroeste (línea CD), la que forma un ángulo de 26° 39' con la anterior, 44,77 ms., lindando con parcela 4 propiedad de Antonio Carmen Del Priori; encerrando una superficie de 402,01 m2., inscripto registralmente en ORDEN: 29487, FOLIO 34626 Año 1951.- Matrícula actual 1582372 Dpto. 52.

10 días - N° 324655 - s/c - 25/08/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. Civ.Com. y Flia. de Hca. Rcó., Pcia. de Córdoba, Dra. Nora G. Lescano en los autos caratulados "DARIOMERLO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 1730694)" ha dictado las siguientes resoluciones: "HUINCA RENANCO, 11/03/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y habiéndose cumplimentado con lo ordenado en el decreto de fecha 21/02/2020 (fs. 96), procédase al despacho de la demanda interpuesta a fs. 76/76 vta. En virtud de ello, téngase por iniciada la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN en contra de los Sres. Mackinson Eduardo Juan, y Dariomerlo Delia Susana. Dése el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de QUINCE (15) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad de Huinca Renancó, y a los colindantes denunciados, Sres. Francisco Brunetto y Silvia Noel Balduzzi, para que en el plazo de QUINCE (15) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiése para la exhibición de edictos a la Municipalidad local, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénase de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC., como asimismo denúnciese de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCC).- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Nora G. Lescano (Juez) – Dra. Celeste Saavedra (Prosecretaria Letrada)". El inmueble que se pretende usucapir consiste

en UNA FRACCION DE TERRENO la que a su vez es parte de una mayor superficie, que se designa como LOTE A, que es parte de la mitad N del lote N° 7 fracción C sección primera, ubicada en Pedanía Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, Prov. de Cba., Expte. 32-05-39537/74, Planilla N° 93811/21 se determina como LOTE 1 MZA 10 que mide: 10 mts. de frente. Al E por 33 mts. de fondo o sea 330 M2, que linda: al E, calle Santa Cruz; al N, calle 9 de Julio; al S, lote N° 2 y al O, lote N° 24, todos del plano citado, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N°1053316.

10 días - N° 324823 - s/c - 06/09/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.2 de la ciudad de BELL VILLE, cita y emplaza en los autos caratulados: "LUJAN, JUAN CARLOS-USUCAPION" (Expediente N° 10042246)...al restante titular registrales fallecido Manuel Mansilla, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique-JUEZ- Fecha: 2021.06.25-BELTRAMI María Pía-SECRETARIO- Fecha: 2021.06.25

10 días - N° 325500 - s/c - 31/08/2021 - BOE

Villa Dolores .- En los autos caratulados : " CORRREA EGUSQUIZA INES MARIA Y OTROS.- USUCAPION .- EXPTE NRO 1710012 " en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conciliacion de 1 ra Instancia y 1 ra Nominaación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 2 , se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NÚMERO: 66. VILLA DOLORES, 02/07/2021. Y VISTO:... - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1)1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Inés María Correa Egusquiza, D.N.I. N° 18.686.222, argentina, C.U.I.L. N° 27-18686222-3, de estado civil divorciada, nacida el día 24 de mayo de 1960, con actual domicilio en calle El Molle Grande s/n, Barrio Las Caleras, Villa de las Rosas, Agustín Matías Pelacini, argentino, nacido el día 14 de setiembre del 1978, D.N.I. 26.894.960, C.U.I.L. N° 20-26894960-7, soltero, con domicilio en calle publica, Las Calles; Córdoba y Gustavo Damián Bustos, argentino, nacido el día 9 de mayo de 1991, D.N.I. N° 36.986.929, C.U.I.L. N° 23-36986929-9, soltero, con domicilio en Calle Guasmara "E", N° 293, Villa de las Rosas, en condominio y en la pro-

porción indivisa equivalente al noventa y ocho coma cuarenta y ocho por ciento (98,48%), para la Sra. Inés María Correa Egusquiza, al cero coma noventa y cinco por ciento (0,95%), para el Sr. Agustín Matías Pelacini, y al cero coma cincuenta y siete por ciento (0,57%), para el Sr. Gustavo Damián Bustos, el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno rural, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en calle El Molle Grande s/n, Barrio Las Caleras, localidad de Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba.- DATOS CATASTRALES: Dpto:29, Pnia: 02: Hoja: 2514; Parcela: 462625-305377.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: partiendo del vértice Noroeste designado como vértice A con ángulo 95°46' se miden hacia el Expediente Nro. 1710012 - 1 / 3 Noreste 113,43 metros (lado A-B) hasta llegar a vértice B, constituyendo este lado el límite Norte colindando con parcela s/designación posesión de herederos de Hipólito Domínguez (ahora Patricia Manccio); desde vértice B con ángulo 82°34' se miden hacia el Sur 112,11 metros (lado B-C) hasta llegar a vértice C; constituyendo este lado el límite Este, colindando calle publica, desde aquí con ángulo 117°41' se miden hacia el Sudoeste 76,50 metros (lado C-D), hasta llegar al vértice D, con un ángulo de 141°51' se miden hacia el Oeste 41,78 metros (lado D-E), constituyendo este lado el límite Sur, colindando con calle Molle Grande, hasta llegar a vértice E; desde aquí con un ángulo de 102°08', se miden hacia el Norte 125,45 metros (lado E-A) hasta llegar al vértice A, cerrado el polígono constituyendo este lado el límite Oeste colindando con parcela s/designación herederos de Hipólito Domínguez (ahora posesión de Claudia Cipriano Josefa Ruffo), todo lo cual encierra una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1 HA 4.167M2). AFECTACION DOMINIAL: El predio descrito no afecta dominio conocido y afecta de manera parcial la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 2902-0305067/2 a nombre de Domínguez de Domínguez P.; todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente, y su Anexo confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, visado y aprobado para juicio de usucapion con fecha 13 de Noviembre de 2013, por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0587-001732/2013 (fs.01/02).- El inmueble objeto de usucapion según informe del Departamento de Tierras Publicas N° 8540 (fs. 62) y

Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 01/02: no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta de manera parcial la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 2902-0305067/2 a nombre de Domínguez de Domínguez P.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04 de Febrero de 2004.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a Expediente Nro. 1710012 - 2 / 3 intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. -5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron, para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ).— OF: 26/07/2021. Nota : Exento de Pago .- Ley 9150 .- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PRO-SECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 325553 - s/c - 20/09/2021 - BOE

RIO CUARTO, 30 de julio de 2021. El Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 8, en Expte. 1587780 "ALVAREZ RICARDO MANUEL – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a Sucesores de Celestino Pacheco, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; INMUEBLE A USUCAPION: ubicado en Departamento y Pedanía RIO CUARTO, Pueblo Santa Catalina en enlace de Ruta Nacional N° 8 (Avenida Buenos Aires) y Ruta Nacional N° 35, según plano de mensura Expte. 0572-007903/2012 confeccionado por el ingeniero agrimensor Arnaldo Rubén BUFFARINI, con las siguientes medidas: al Nor-Este una línea quebrada de cuatro lados A-B partiendo del vértice A y con rumbo Este al vértice B con ángulo 176° 07' una distancia de 14,18m, lado B-C con ángulo en C de 175° 29' una distancia de 21,98m, lado C-D con ángulo en D de 168° 54' una distancia de 11,65m, y lado D-E con ángulo en E de 52° 03' una distancia de 17,88m,

al Sud-Este lado E-F con ángulo en F de 60° 55' una distancia de 72,99m, y al Oeste lado F-A cierre de la figura con ángulo en A de 86° 32' una distancia de 48,51m, encerrando una superficie de 1.695,14m². AFECTACIÓN (PARCIAL) CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 24, Cirs: 01, Secc: 01, Mza: 086, Parcela: 001, PH: 000. Designación Oficial: Lotes 9 y 10 de la Manzana 5. Titularidad inscrita en el Registro General de la Provincia: Protocolo de Dominio N° 1.024, Folio 795 vto. Tomo 4 del año 1913. Protocolo de Dominio N° 14719, Folio 17667, Tomo 71 del año 1945. COLINDANTES ACTUALES: al Nor-Este, Ruta Nacional N° 35; al Sud-Este, Parcela 8 (lote 8) -N° de cuenta Rentas: 240527348910- de Oscar Rafael GIORDANO, DNI N° 16.289.208 y Griselda Cecilia ACUÑA, DNI N° 14.230.905, ambos con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en calle Salta N° 1.548 de la localidad de Holmberg, según Matrícula 1336454 (fs. 103/104), y Parcela 16 (lote 16) -N° de cuenta Rentas: 240527348995- de Oscar Rafael GIORDANO, DNI N° 16.289.208 y Griselda Cecilia ACUÑA, DNI N° 14.230.905, ambos con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en calle Salta N° 1548 de la localidad de Holmberg, según Matrícula 1336462 (fs. 107/108); al Oeste, Parcela 1 (lote C) -N° de cuenta Rentas: 240519368715- de Marcela Viviana PÉREZ, DNI N° 18.204.035 con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en Pje. Medrano N° 1.969 de la ciudad de Río Cuarto, según Matrícula 1142664 (fs. 49/50). Fdo.: Elio Leonel PEDERNERA: SECRETARIO. Magdalena PUEYRREDON: Juez.

10 días - N° 326707 - s/c - 31/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Múltiple – Sec. C. C. C. y Flia. Secretaría a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 9183435", cita y emplaza a Rubén Bazán, Flavia Bazán, Alcira Bazán, Dardo Martín Bazán, Jesús Jorge Bazán, María Selsa Noemí Bazán, Francisco Antonio Bazán, Romeo Ignacio Bazán, Raúl Oscar Bazán, Rosa Luisa Bazán de Freitas o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Ru-

bén Bazán, Flavia Bazán, Alcira Bazán, Dardo Martín Bazán, Jesús Jorge Bazán, María Selsa Noemí Bazán, Francisco Antonio Bazán, Romeo Ignacio Bazán, Raúl Oscar Bazán, Rosa Luisa Bazán de Freitas, Susana Margarita Raimondo, Laura Norma Paulone, Carina Mabel Rott, Ariel Roberto Bessone, Marta Estela Reim de Martínez Martínez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el Departamento San Alberto, Pedanía Transito, en el lugar denominado Las Maravillas "El Cortijo", de la Provincia de Córdoba, se designan como lote de terreno en zona urbana designado como Lote 2034-3483. Consta de una superficie total de 2Has. 4026m² (dos hectáreas, cuatro mil veintiséis metros cuadrados). Constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo del vértice "1" con coordenadas Norte: 6494733.93 y Este: 4307311.91 con un rumbo de 71°50'40", un ángulo de 116°01'58" y una distancia de 113.57m llegamos al vértice "2" de coordenadas Norte: 6494769.32 y Este: 4307419.82 que con un ángulo de 84°35'02" y una distancia de 119.25m llegamos al vértice "3" que con un ángulo de 263°38'35" y una distancia de 62.65m llegamos al vértice "4" que con un ángulo de 96°49'19" y una distancia de 84.65m llegamos al vértice "5" que con un ángulo de 95°28'34" y una distancia de 38.33m llegamos al vértice "6" que con un ángulo de 180°58'08" y una distancia de 67.76m llegamos al vértice "7" que con un ángulo de 84°12'48" y una distancia de 28.15m llegamos al vértice "8" que con un ángulo de 179°08'58" y una distancia de 79.50m llegamos al vértice "9" que con un ángulo de 262°35'24" y una distancia de 74.51m llegamos al vértice "10" que con un ángulo de 179°13'38" y una distancia de 30.33m llegamos al vértice "11" que con un ángulo de 77°17'35" y una distancia de 97.40m llegamos al vértice "1" encerrando una Superficie de 2 Has. 4026 m². El Lote mensurado colinda: Del vértice "1" al vértice "2" con: Raimondo Susana Margarita, Paulone Laura Norma, Rott Carina Mabel, Bessone Ariel Roberto y en parte con calle pública. -Del vértice "2" al vértice "4" con: a)"Sucesores de Luis María Bazán": Hija de Flavia Bazán (1/8 parte indivisa), Hija de Alcira Bazán (1/8 parte indivisa); b) Miguel Martínez y Marta Estela Reim de Martínez Martínez (2/8 partes indivisas); c) Herederos de Andrés Ignacio Bazán se adjudica a: Dardo Martín Bazán (2/8 partes indivisas), Jesús Jorge Bazán, María Selsa Noemí Bazán, Francisco Antonio Bazán, Romeo Ignacio Bazán, Raúl Oscar Bazán, y Rosa Luisa Bazán (1/8 parte indivisa);

d) Parcela Sin Designación (Resto). Ocupado por Víctor Bazán. Del vértice "4" al vértice "5" con: a) "Sucesores de Luis María Bazán": Hija de Rubén Bazán (1/8 parte indivisa), Hija de Flavia Bazán (1/8 parte indivisa), Hija de Alcira Bazán (1/8 parte indivisa), b) Miguel Martínez Martínez y Marta Estela Reim de Martínez Martínez (2/8 partes indivisas); c) Herederos de Andrés Ignacio Bazán: Dardo Martín Bazán (2/8 partes indivisas), Jesús Jorge Bazán, María Selsa Noemí Bazán, Francisco Antonio Bazán, Romeo Ignacio Bazán, Raúl Oscar Bazán, y Rosa Luisa Bazán (1/8 parte indivisa); d) Parcela Sin Designación (Resto). Ocupado por Romeo Bazán. Del vértice "5" al vértice "7" con Camino Público. Del vértice "7" al vértice "11" con: a) "Sucesores de Luis María Bazán": Hija de Rubén Bazán (1/8 parte indivisa), Hija de Flavia Bazán (1/8 parte indivisa), Hija de Alcira Bazán (1/8 parte indivisa), b) Miguel Martínez Martínez y Marta Estela Reim de Martínez Martínez (2/8 partes indivisas); c) Herederos de Andrés Ignacio Bazán: Dardo Martín Bazán (2/8 partes indivisas), Jesús Jorge Bazán, María Selsa Noemí Bazán, Francisco Antonio Bazán, Romeo Ignacio Bazán, Raúl Oscar Bazán, y Rosa Luisa Bazán (1/8 parte indivisa); d) Parcela Sin Designación (Resto). Ocupado por Dardo Bazán. Del vértice "11" al vértice "1" con Calle Número 12 del Loteo T-107. Todo de conformidad el Ingeniero Civil Luis Rogelio Galina, MP: 1336/1 visado por la Dirección de Catastro con fecha 09/03/2010, expediente n° 0033-050456/2009 actualizado mediante VEP 001.212.01/ 001.212.08, realizado el 04/04/2019. -El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo los Dominios D°54 F°35V T°1 A°1915, D°1861 F°3181 T°13 A°1997 y F° 14001 A° 1991. El inmueble afecta parcialmente las cuentas: Cta. N° 2803-0277811/9 empadronada a nombre de Bazán Onias, 2803-0277810/1 a Nombre de Bazán Alcira; 2803-0277803/8 a Nombre de Bazán Eduardo; 2803-0277812/7 a Nombre de Bazán Flavia; 2803-0516031/1 a Nombre de Bazán Andrés y Bazán Eduarda; 2803-1901595/0 a Nombre de Carlina Reynoso de Bazán y María Estela Marina de Bazán. Oficina, CURA BROCHERO, 01/06/2021.- Firma: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OTRO DECRETO: "CURA BROCHERO, 02/07/2021. En mérito de lo peticionado y constancias de autos, ampliase la demanda en contra de Reynoso de Ontivero, Andres Bazán, Eduarda Bazán, Eduardo Luis Bazán, Onias Bazán o sus sucesores. Cítese y emplácese a los mismos

en los términos y bajo los apercibimientos del decreto de fecha 01/06/2021. Notifíquese." Firma: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 326239 - s/c - 02/09/2021 - BOE

RIO TERCERO: 07/06/2021 y 26/07/2021. El Sr Juez de 1ra. Inst.- 3ra. Nom en lo Civ, Com., y Flia de Rio Tercero, Dr. Pablo G. Martina, Secr. N° 6, en autos "LOPARDO, JUAN MANUEL- USUCAPION – MED. PREP. PARA USUCAPION- EXPTE 1898431", cita y emplaza a sucesores de Miguel Tallone y a "Compañía de Tierras Villa Rumipal Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones dentro del término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días y cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. Cita a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumipal, en su calidad de 3°, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C. Los inmuebles a usucapir se describen de la siguiente manera: designados como Lotes 20 y 21- Parcelas 20 y 21 de la Mz. Of. 6- Zona A ubicados sobre calle Arturo H. Illia s/n entre calles Bs. As. y La Pampa de Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Depto Calamuchita de la prov. de Córdoba los que se describen de la siguiente manera: LOTE 20- PARCELA 20: siendo de forma rectangular mide 15 ms. de fte. por 63 ms. de fondo o sea una SUPERFICIE de 945m2. Linda al NORESTE (línea H-E) con calle Arturo H. Illia; al SUDESTE: (línea E-F) con lote 89- parcela 3; al SUDOESTE: (línea F-G) linda con Lote A- Parcela 16 y al NOROESTE: (Línea G-H) y cerrando la figura linda con lote 87- parcela 1. Los ángulos internos miden 90°; LOTE 21- PARCELA 21: siendo de forma rectangular mide 15 ms. de frente por 63 ms. de fondo o sea una SUP.: de 945m2. Linda al NORESTE (línea D-A) con calle Arturo H Illia; al SUDESTE (línea A-B) con lote 91- parcela 5; con lote 92- parcela 6; con lote 93- parcela 7 y con lote 94- parcela 8; al SUDOESTE: (línea B-C) linda con Lote 98- Parcela 12 y al NOROESTE: (Línea C-D) y cerrando la figura linda con lote 89- parcela 3. Los ángulos internos miden 90°. La descripción de los inmuebles es conforme plano de Mensura de Posesión para acompañar a Juicio de Usu-

capión confeccionado por el Ing. Agrim. G. R. Malet M.P. 1234/1 tramitado en expte de la DGC n°0585-002829/2013, visado el 21/08/2013. Se afecta de manera total a los siguientes inmuebles: I.-) al lote 88- Parcela 002 de la mz. Of. 6 de Villa Rumipal, Prov de Cba.; N.C.: 12-06-38-02-01-104-002, inscripto en el RGP en matrícula 1.531.149 a nombre de Compañía de Tierras Villa Rumipal Sociedad de Responsabilidad Limitada y empadronado en DGR en cuenta n° 1206-1.081.469/2 y II.-) al lote 90- parcela 004 de la manzana Oficial 6 de Villa Rumipal, Pcia. De Cba.; N.C.: 12-06-38-02-01-104-004, inscripto en el RGP en Matrícula 1.609.253 a nombre de Miguel Tallone y empadronado en DGR en cuenta n° 1206-0.386.451/0.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, se exhibirá en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz con jurisdicción en los inmuebles y en la Municipalidad de jurisdicción de los mismos por el término de treinta días. Fdo.: Pablo Gustavo Martina - Juez.

10 días - N° 326420 - s/c - 07/09/2021 - BOE

RIO CUARTO 30/04/2021.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. BUITRAGO, Santiago, y su Secr. Nro. 14 a cargo de la Dra. SABER, Luciana María, en los autos caratulados "BIAGETTI, HORACIO HERNAN - USUCAPION – EXPTE. Nro. 7233008" dispone: "...Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra del Sr. Brian Francisco y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en Pueblo Torres, actual localidad de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba que en el Plano de Mensura y Subdivisión inscripto en el Registro General en PROTOCOLO DE PLANOS al número 36593 y en PROTOCOLO DE PLANILLAS bajo el número 61355, se describe como LOTE TRECE de la MANZANA SETENTA Y NUEVE "A" y lindando: Norte, lote catorce; Sur, lote doce; Oeste, calle Jesús Manselle y Este, con lote cuatro, siendo todos los citados lotes del mismo plano y manzana. Imprímase trámite de juicio ordinario. Recarátulase y tomese razón en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, Sres. PERGOLINI, Valeria Adriana, PERGOLINI, María y PERGOLINI, Sergio, CENTENO Alberto y LORENZONI Guillermina Mariana en calidad de Terceros para

que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley... Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley..." BUITRAGO Santiago - JUEZ y GALIZIA Verónica Andrea - PROSECRETARIA.

10 días - N° 326868 - s/c - 25/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1era. Nom. En lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en autos "MUÑOZ, SILVANA DEL CARMEN Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2497651" ha resuelto --SENTENCIA NUMERO: 63 VILLA DOLORES, 01/07/2021. VISTOS –Y CONSIDERANDO -RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Silvana del Carmen Muñoz, D.N.I. N° 27.473.558, C.U.I.L. N° 27-27473558-4, argentina, nacida el 05/02/1979, de estado civil casada con Cristian Andrés Juri, con domicilio real en calle Padre Stablum N° 1455, de la localidad de Los Menucos, provincia de Rio Negro y Fernando Andrés Muñoz, D.N.I. N° 24.707.775, C.U.I.T. N° 20-24707775-9, argentino, nacido el 01/09/1975, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Estados Unidos N° 845 P.B. 006, de la ciudad de General Roca, provincia de Rio Negro, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada uno de ellos el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), que se describe como: "Un lote de terreno, de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado con las parcelas 429118 - 308361 ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, en el lugar denominado Quebracho Ladeado (según surge del anexo del plano de fs. 58/60) Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba". Que el inmueble de acuerdo al plano de mensura con su anexo (descripción del inmueble), confeccionado por el agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 13 de junio de 2.018, expediente N° 0587-001798/2013 (fs.03/05), posee una superficie total de acuerdo al registro de superficie que surge del plano referido de TRES HECTÁREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3has. 8.859 m2). La superficie total mensurada consta de

las siguientes medidas, a partir del vértice A con ángulo interno de 91° 19' se miden 159,58 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 90° 06' se miden 100,50 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 101° 09' se miden 36,21 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 246° 59' se miden 86,14 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 176° 35' se miden 26,41' metros hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 177° 31' se miden 48,61 metros hasta el vértice G desde donde con un ángulo interno de 151° 20' se miden 20,02 metros hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 197° 21' se miden 32,94 metros hasta el vértice I desde donde con ángulo interno de 170° 21' se miden 23,44 metros hasta el vértice J desde donde con ángulo interno de 147° 15' se miden 10,84 metros hasta el vértice k desde donde con ángulo interno de 198° 35' se miden 10,69 metros hasta el vértice L desde donde con ángulo interno de 134° 26' se mide 8,15 metros hasta el vértice M desde donde con ángulo interno de 154° 25' se miden 15,77 metros hasta el vértice N desde donde con ángulo interno de 214° 09' se miden 7,48 metros hasta el vértice Ñ desde donde con ángulo interno de 88° 27' se miden 324,73 metros hasta el vértice A donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 3 ha. 8.859 m2. Colindancias según plano: a) costado norte con rumbo Noreste lado A-B- con parcela sin designación ocupación de Teresa Ruth Villegas datos de dominio no constan en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C- con Ruta Provincial N° 14 en su costado sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación posesión de Lencina Susana de Arana datos de dominio no constan en su costado Este lado D-E en parte con Parcela sin designación Posesión de Susana Lencina de Arana datos de dominio no constan parcela sin designación de Saul Fenoglio datos de dominio no constan, parcela sin designación propietario desconocido datos de dominio no constan en sus lado E-F, F-G, G-H, H-I, I-J con parcela sin designación Indolfo Fenoglio datos de dominio no constan, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado J-K, K-L, L-M, M-N, N-Ñ con parcela sin designación de Indolfo Fenoglio datos de dominio no constan en su costado oeste con rumbo Noroeste lado Ñ-A con parcela sin designación de Teresa Ruth Villegas datos de dominio no constan. En el croquis de ubicación se representa el lote que se pretende usucapir en el departamento San Javier, Pedanía Talas, cuya distancia medida desde el punto B se ubica sobre Ruta Provincial N° 14, a 2.393,25 m al sur oeste de la plaza de las Chacras de la Paz y a 6.234 m al Sur de

la esquina sur- este de la Plaza de la localidad de La Paz y cuyo referido frente del lado B-C de la mensura es sobre la Ruta Provincial N° 14". El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: San Javier (29), Pedanía: Talas (05), Hoja: 2912, Parcela 429118-308361 y según informe N° 9401 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 54) surge: "1.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que se realizó la correlación dominial del asiento de dominio citado en el informe producido por la Delegación Villa Dolores, con resultado negativo; de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. 3º.- Que conforme lo informado por la Delegación Villa Dolores, el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04 de Febrero de 2013.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). -4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Sandra Marcela Policastro para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) — Exento de gastos art. 24 ley 9150.— Oficina: 30/07/2021.- fdo. Carram Maria Raquel.prosecretaria.

10 días - N° 326804 - s/c - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: BENAVIDEZ, EDUARDO ALFREDO - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 5443888, ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/11/2020. Téngase presente. Agréguese. Por cumplimentado. Proveyendo a fs. 212/215: Agréguese los oficios acompañados. Por iniciado el proceso de usucapión del

inmueble que se detallan como parte del lote 82 (Sup. 26.164,74 m²) y que afecta a las mat. 408.614 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Omítase la citación de comparendo de PETRO SRL -titular registral del inmueble objeto de usucapión, en razón de haber tomado participación con anterioridad. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: MABE S.A.C.I.I.C.Y F; PALMAS DE CLARET SOCIEDAD CIVIL; VESINM S.A.I.C.Y. F. y LA DOMITILA ASOCIACIÓN CIVIL, al Sr. Carlos Osvaldo Duch, a la PROVINCIA DE CÓRDOBA Y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Córdoba. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores que colindan con parcelas vecinas y cuyos titulares dominiales se encuentran detallados e identificados en la lámina 2/2 del plano 003352870-2010 (visado con fecha 02/07/2010) un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase. Notifíquese. Fdo: Carlos Isidro Bustos - Juez - Natalia ARREGUINE - Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe como: parte de la parcela N° 82 inscrita en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 408614 (11), y que según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Horacio Hoyos (Expte. de la Dirección Provincial de Catastro N° 0033.52870-2010), se denomina como número ciento veintisiete (127), y está ubicado en B° Los Bulevares de esta Ciudad de Córdoba, y que cuenta con una superficie de veintiséis mil ciento sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados (26.164,74 m²). Según plano arriba referido, sus medidas y colindancias son las siguientes: al OESTE, lado C-D mide

252,01 metros, lindando con parcela 89 del Sr. Gabriel David HOTTON – hoy Complejo Palmas de Claret - (insc. matr. 432.579); al NORTE, y formando un ángulo en el punto D, con respecto al lado anterior de 91°34'44", el lado D-A mide 107,54 metros, lindando con parcela N° 116 de propiedad de VESINM SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA (insc. mat. 1.266.979); al ESTE, formando un ángulo en vértice A de 86°53'39" con respecto al lado anterior; el lado A-B mide 252,15 metros, lindando con el resto de la parcela 82 en posesión de La Domitila S.A. - anterior posesión Sr. Ignacio Nicolás Ahumada - (inscripta registral a nombre de PETRO S.R.L. mat. 408.614); al SUR en línea curva B-C, cuyo desarrollo mide 100,86 metros, linda con Av. de Circunvalación. La parcela 82 dentro del que se encuentra la fracción descripta, encierra una superficie total de 44.753,17 m².

10 días - N° 326873 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. 4 de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "BERSIA, JOSÉ LUIS – USUCAPION (Expte. N° 3341456)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 42.VILLA MARIA, 18/06/2021.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por José Luis Bersia (DNI N° 14.208.362, argentino, nacido el 27/04/1961 en la localidad de Justiniano Posse - Córdoba, CUIT 20-14208362-1, con domicilio en calle 16 bis N° 729 de la localidad de Chazón - Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con Nancy Esther Ortiz) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo René Vidal, MP 1245/X, conforme Expte. Prov. 0588-01315/2010 de fecha 30/12/2010 de la Dirección de Catastro Provincial: El inmueble está ubicado en el sector Sur-Este de la Manzana 075, de la localidad de Chazón, Pedanía Chazón, Departamento Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral: Dep.: 16, Ped.: 02, Pblo.: 07, C.: 01, S.: 02, Mz.: 075, designado catastralmente como Parcela 22, que afecta en forma total a "parte del Lote Dos de la Manzana Treinta y Dos". La fracción de terreno se encuentra definida: el lado Este, con la Línea Municipal de la calle N° 19 en toda su extensión; el lado Sur, con la Línea Municipal de la calle N° 14 en toda su extensión; el lado Oeste, por una pared contigua (de 0.20m de espesor), perteneciente a la vecina Parcela 10 (desde P.0.00m

hasta P.9.70m, edificado en la vecina Parcela 10, y desde P.9.70m hasta P.25.00m, solo por pared contigua); y el lado Norte, con pared medianera de 0.40m de espesor (desde P.0.00m hasta P.14.80m), en la P.14.80m (vértice "D") ángulo interno de 270°00'00", hacia el norte un tramo de pared contigua perteneciente a la parcela objeto de esta mensura (0.20m de espesor), hasta "C", luego un ángulo interno de 90°00'00", y completando el lado Norte un muro contiguo perteneciente a la vecina parcela 08 (de 0.15m de espesor); todos límites ciertos para el establecimiento de sus límites.- De las medidas tomadas resulta que la posesión se encuentra definida de la siguiente manera: comenzando por el vértice Nor-Este ("E"), el lado Este (F-E=24.80m); desde "F" el lado Sur (A-F=38.40m) con un ángulo interno en "F" de 90°00'00"; desde "A" el lado Oeste (A-B=25.00m) con un ángulo interno en "A" de 90°00'00"; desde "B" el lado Norte (ángulo interno en "B" de 90°00'00") de tres tramos, comenzando en "B" el tramo B-C=23.60m, en "C" un ángulo interno de 90°00'00", y hacia el sur el segundo tramo D-C=0.20m, y desde "D" (ángulo interno de 270°00'00") y hacia el Este el tercer tramo D-E=14.80m; cerrando la figura en "E" (ángulo interno de 90°00'00"). Resultando una superficie de 957.00 m² (superficie según título de 960.00 m²). Y una superficie edificada de 538.89 m². Los vértices: A, B, C, D, E y F (clavos de hierro).- Limita al Norte con Parcela 08 de Leo Doncel Andres (F°20335 A° 1961); limita al Este con calle N° 19; limita al Sur con calle N° 14; y limita al Oeste con Parcela 10 de Sponer de Iglesias Hortencia Josefa (F°3030 A°1972), Iglesias de Borgatta Eva Mora e Iglesias de Hofmann Elva Beatriz (F° 6194 A°1993).- La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Suroeste de la Manzana 075 es de 61.80m s/m (61.60m s/t); la medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Noreste de la Manzana 075 es de 75.00m s/m (75.00m s/t).- El ancho de la calle N° 14 (al Sur de la Parcela) es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m), al Este de la Manzana el ancho de la Calle N° 19 es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m), al Norte de la Manzana el ancho de la Calle N° 12 es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m); y al Oeste de la Manzana el ancho de la Calle N° 17 es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m).- El segmento A-F (lado Sur) es coincidente con la proyección de la línea municipal de la calle N° 14 de la Manzana 075. El segmento F-E (lado Este) es coincidente con la proyección de la línea municipal de la calle N° 19 de la Manzana 075.- Nomenclatura Catastral Provincial (Dep. 16, Ped. 02, Pblo. 07, C. 01, S. 02, M. 075, P. 022)

y Municipal (C. 01, S. 02, M. 075).- En el Plano de Mensura se observa que la presente posesión afecta en forma total a la parcela 9 designada oficialmente como Parte del Lote Dos de la Manzana Treinta y Dos, titularidad a nombre de Celia Castro, Dominio D°192-F°283-T°02-A°1976 y D°17411-F°21541-T°87-A°1960; Número de Cuenta 1602-0176820/6.- Según Matrícula 1537913 (Antecedente Dominial: Folio 21541, Tomo 87, Año 1960, Orden 17411 – Folio 283, Tomo 02, Año 1976, Orden 192): FRACCIÓN de terreno que forma PARTE del LOTE DOS, de la MZA. TREINTA Y DOS, del plano del Pueblo Estación Chazón, que según título está ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, pero según planos del Departamento Topográfico y recibo de contribución Directa, la verdadera ubicación es Pedanía Chazón, DPTO. GENERAL SAN MARTIN, antes Tercero Abajo de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción mide 25 m de frente al E, por 38,40 m de fondo, igual a SUP. 960 m2, que lindan al N con parte del lote 2, de Miguel Barbero, hoy de Enrique Mark; al S y E, con calles públicas, al O con de Pedro A. Domínic, hoy de Matías Iglesias.- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/2003.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios del letrado Omar Juan Arduoso, MP 4-185, en la suma de pesos cincuenta y un mil quinientos setenta y tres con veintitrés centavos (\$51.573,23).- VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Fdo. ROMERO, Arnaldo Enrique – Juez de 1ra. Instancia.-“

10 días - N° 327167 - s/c - 23/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º. Nom. sito en calle Balcarce y esq. Corrientes de Río Cuarto, Secretaria nº 6, en los autos: “ROERA, MARGARITA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 3397051, ha dictado la siguiente resolución: Provéase la demanda presentada con fecha: 31/07/2019 (fs. 124-126): Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Francisco Miguel Gastaldi; José Celestino o José Celestino Gastaldi; Francisca Teresa Gas-

taldi; Miguel Gastaldi; María Gastaldi y Celestino Gastaldi; Pedro Alfonso Montenegro; Pedro Marcelino Montenegro; Lucio Esteban Montenegro; Ana Elena Montenegro; Mafalda Escolástica Montenegro; Herminia María Montenegro; Lucía Estela Montenegro; Juana Nelli Esther Montenegro; Emma Orlanda Montenegro; Andrés Irineo Montenegro y Oscar Enrique Montenegro y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en calle Ameghino nº 464 de Coronel Moldes (Pcia. de Córdoba) que se describe conforme antecedente de dominio: Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado y plantado ubicado en la Colonia Domingo Funes en pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, de acuerdo al Plano de Subdivisión practicado por expediente número G setecientos noventa y cuatro barra cincuenta y ocho y visado por al D.G. de Catastro designado como lote “a” con una superficie de 750 m2, midiendo quince metros al Sud, sobre calle Ameghino por quince metro en su contrafrente al Norte, lindando con Miguel Peiretti, cincuenta metros al Oeste, lindando con José Hosi, por cincuenta metros al Este, lindando con el lote B de la misma subdivisión. LE CORRESPONDE una octava ava parte para cada uno (1/8 para c/u) de los Señores Francisco Miguel; José Celestino o José Celestino; Francisca; Teresa; Miguel; María y Celestino GASTALDI, y una octava ava parte (1/8) para los Señores Pedro Alfonso, Pedro Marcelino; Lucio Esteban, Ana Elena; Mafalda Escolástica, Herminia María, Lucía Estela; Juana Nelli Esther, Emma Orlanda, Andrés Irineo y Oscar Enrique MONTENEGRO, de la cual se tomara razón en el Registro General de la Propiedad al : DOMINIO 20224 FOLIO 31075 TOMO 125 AÑO 1973 del Depto. Río Cuarto.(hoy por conversión en Matrícula nro. 1504198) Empadronado en la D.G. de Rentas en la Cuenta N° 2407-0119633/4, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Fdo. Dra. Selene Lopez (Juez) Ana C. ;Montañana (Secretaria).-

10 días - N° 327668 - s/c - 06/09/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos “PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 7150844)”: COSQUIN, 26/07/2021(...)Atento constancias de autos provéase a la DEMANDA entablada: Ad-

mitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia) para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...)” FIRMADO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno denominado “La Muyuna” ubicado en la localidad HUERTA GRANDE, Pedanía de San Antonio, departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designada como LOTE 1 MANZANA K, con una superficie de una hectárea, 4722 m2, que mide y linda al Norte: lado 1-2-3-4-5-6-7 limita con arroyo Piedras Grandes, al este en su lado 7-8, limita con calle pública, y al sur - suroeste en sus lados 8,9,10,11,12 y 13 limita con calle pública, no teniendo colindantes directos ya que dichas calles existen físicamente. Actualmente inscripto bajo matrícula N° 1738235 que lo describe de la siguiente manera: LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, designado según plano N° 4859 del Protocolo de Planos del Registro General, y agregado por omisión en planilla N° 20574 con fecha 21/02/1956 como FRACCIÓN O MANZANA “K” de forma irregular, con múltiples líneas quebradas que conforman una SUPERFICIE TOTAL de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS.

10 días - N° 327729 - s/c - 16/09/2021 - BOE

Tribunal: Juzgado de 1ª Inst. 31ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba; En los Autos Caratulados: “CABRERA, NOEMÍ EDITH -USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 7569380” DECRETO de fecha: 4/11/2020; Córdoba, 4 de noviembre de 2020. Téngase presente lo manifestado y la denuncia efectuada del domicilio del titular Alberto Isidoro Ortner. En su mérito y proveyendo a la demanda de usucapion presentada con fecha 17/10/2019 y ampliaciones de fecha 03/12/2019, 24/07/2020, 10/08/2020

y 26/10/2020: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Alberto Isidoro Ortner para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes: Cepeda de Cabrera Josefina Josefa -hoy sus herederos los cuales han sido denunciados a fs. 93-, Jorge Eduardo Fernández, Oscar Santos Simonetti a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. FDO. CARRASCO Valeria Alejandra – JUEZ, MAIER Cecilia Elisa – PROSECRETARIA. Descripción del inmueble poseído: un lote de terreno baldío, que se encuentra ubicado en calle Pública al 6800, B° QUINTAS DE FERREYRA, DPTO. CAPITAL, PROVINCIA DE CORDOBA. Designado oficialmente como Manzana sin designar Lote 45 de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice A con ángulo de 90°15' hacia el sudeste línea A-B=49,29m, linda con calle Pública; del vértice B con ángulo de 90°16' línea B-C= 200.04m, linda con resto de parcela 02 lote 34 de ORTNER ALBERTO ISIDORO, del vértice C con ángulo de 70°04' línea C-D= 54,17m linda con resto de parcela 02 lote 34 de ORTNER ALBERTO ISIDORO; del vértice D con ángulo de 109°25' línea D-A= 181.80m linda con resto de Parcela 02 lote 34 de ORTNER ALBERTO ISIDORO. La superficie total del terreno del cual se hace la posesión es de 9.573,84 m2. NOMECLATURA CATASTRAL PROV.: DEP. 11 -PEDANIA 01-Pblo.01- C 24 -S 11- M 001- P 045; NOMECLATURA MUNIC.: D 24- Z 11- M.001- P. 045 AFECTACIONES REGISTRALES: Parcela Parcial 002, REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA: Inscripto bajo folio real 1.025.792 TITULAR: ORTNER, ALBERTO ISIDORO N° de Cuenta de Rentas: 1101-056143076. –lote Of. 34 Mz. Of. s/d. OTRO DECRETO: CORDOBA, 04/08/2021. (...) ...“En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 783 bis del CPCC en cuanto dispone que el Tribunal puede agotar todos los medios necesarios para determinar la existencia

de titulares dominiales y en su caso el domicilio real y efectivo de los mismos, previamente librese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y RENAPER a los fines de que informe datos que surjan en sus registros en relación al ciudadano Alberto Isidoro Ortner -número de DNI, domicilio, fecha de fallecimiento en su caso-. Sin perjuicio de ello, y diligenciados que sean los oficios ordenados supra, deberá citarse y emplazarse al colindante Jorge Eduardo Fernández a fin de que tome conocimiento del juicio y pida participación si considerare afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, en el mismo edicto establecido en el proveído inicial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.” FDO. VILLALBA Aquiles Julio – JUEZ, MAIER Cecilia Elisa PROSECRETARIA.-

10 días - N° 328038 - s/c - 24/08/2021 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: “BELETI, MATIAS MIGUEL Y OTRO - USUCAPION. EXPEDIENTE N° 8590600”. Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/08/2019.- Admítase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese al demandado Tomás Mandelli (y/o sus herederos) para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, y en un periódico de amplia difusión en la localidad de Las Perdices, bajo apercibimiento de ley (art 783). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Las Perdices en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia. Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, librese

oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese. FLORES, Fernando Martín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TIRONI, Gisela Sabrina. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado sobre la calle Pueyrredón 908 de la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como LOTE “A” de la MANZANA “28”. Con las siguientes medidas: en su lado NORTE: A-E 25 metros; el lado ESTE: 50 metros; el lado SUD: 25 metros y el lado OESTE: 50 metros; forma esquina y linda: al Norte: calle Pueyrredón; al Este: lote “B”; al Sud: Torres Asunción Corina y al Oeste: calle Entre Ríos; con superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (1.250 metros cuadrados). El lote se encuentra en los siguientes límites y dimensiones: al NORTE: partiendo del punto “A” con un ángulo de 90° 00’, y con rumbo Sudeste, línea (A-B) de 25.00 metros, materializado por alambrado de hilos, por donde linda con calle Pueyrredón, partiendo del punto “B”, con un ángulo de 90° 00’, y con rumbo Sudoeste, línea (B-C), de 50.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con la Parcela 2, a nombre de Tomas Mandelli, inscripto bajo el Dominio 283, Folio 238, Tomo 1, Año 1906 a nombre del mismo titular; partiendo del punto “C” con un ángulo de 90° 00’, y con rumbo Noreste, línea (C-D) de 25.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con parcela 14, a nombre de Alejandro Centeno, inscripto bajo el Dominio 58, Folio 51vto., Tomo 1, Año 1906 a nombre del mismo; y partiendo del punto “D”, y con un ángulo de 90° 00’, y con rumbo Noreste, línea (D-A) de 50.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con la calle Entre Ríos; todo ello encierra una superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1250.00m2). Colindantes: Los colindantes actuales del inmueble son, según surge del plano: con la Parcela 2, a nombre de Tomas Mandelli, inscripto bajo el Dominio 283, Folio 238, Tomo 1, Año 1906; parcela 14, a nombre de Alejandro Centeno, inscripto bajo el Dominio 58, Folio 51vto., Tomo 1, Año 1906; calle Entre Ríos y Calle Pueyrredón.

10 días - N° 328498 - s/c - 10/09/2021 - BOE

Bell Ville: Edicto: 10 publicaciones en 30 días. Por disposición del Sr. Juez de 1^a.A. Inst. y 1^a.Nom.C.C.C.yF. de Bell Ville, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique. Sec. N° 2, Dra. BAEZA, María Cristina, en autos caratulados “MENDEZ, NOLBERTO SIMON – USUCAPION” (Expte.8770713), cita y emplaza a los demandados

Sres.: Ramón Graciano MENENDEZ, y/o sus Herederos y terceros interesados para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; y a todos los que se consideren con derecho o interés legítimos sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Bell Ville (04), Ped. Bell Ville (03), Dto. Unión (36), Pcia. de Córdoba, en la Manzana 108, Sección 01, Circ. 02, parcela 012 para Nomenclatura Provincial y Manzana N°040, parcela 003 para la nomenclatura Municipal, ubicado sobre las calles Pichincha y Río Negro s/n (Esquina Nor-Oeste) y mide al Norte en su segmento NO (1-2) veinticinco metros noventa y ocho centímetros (25,98), al Este sobre calle pichincha segmento NE (2-3) mide treinta y ocho metros noventa y siete centímetros (38,97), al Sur sobre calle Río Negro segmento SE (3-4) mide veinticinco metros noventa y ocho centímetros (25,98) y al Oeste segmento SO (4-1) mide treinta y ocho metros noventa y siete centímetros (38,97), todo lo que hace una superficie total de Mil Doce Metros con Cuarenta y Cuatro centímetros cuadrados (1.012,44). El dominio se encuentra inscripto bajo la Matrícula N°980498, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta n° 36-03-05930501, todo ello conforme plano de mensura realizado por Ing. Alberto LAINATI Mat.: 2018/x, aprobado por la Dirección General de Catastro Departamento Control de Mensuras. Exte. Prov.0563-002778. Para que en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo: SANCHEZ, Sergio Enrique (Juez), Dra. BAEZA, María Cristina (Prosecretaria).- Bell Ville, de agosto de 2020
10 días - N° 328616 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth Secretarí N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "MONTE, Víctor Andrés, - USUCACION" (Expte. N° 1681379), mediante Sentencia N° 81 del 22/07/21; ha resuelto: "Villa Dolores, 22/07/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Víctor Andrés Monte, D.N.I. N° 23.656.215, C.U.I.L. N° 20-23656215-9, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle Jerónimo Salguero 718, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cien

por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino vecinal, designado como Lote 431194-312267, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543 y Parcela 431194-312267.- Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 22/05/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-071979/2012, se describe de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4 - 5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 61°12'46", y a una distancia de 43.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 162°23'56" y a una distancia de 43.97 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 265°10'24" y a una distancia de 0.35 metros se encuentra el vértice 4, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3 4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bompadre Elvino. Desde el vértice 4, con un ángulo de 82°44'38" y a una distancia de 42.25 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 198°03'41" y a una distancia de 75.44 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 4-5-6 con Parcela 02541-0204, Titular Registral desconocido, posesión de Pereyra Erasmo Crespín. Desde el vértice 6, con un ángulo de 88°52'34" y a una distancia de 67.90 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 155°54'33" y a una distancia de 8.41 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 167°28'59" y a una distancia de 63.99 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 170°22'16" y a una distancia de 55.25 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 204°12'03" y a una distancia de 102.33 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 120°25'32" y a una distancia de 57.92 metros se encuentra el vértice 12, colindando los lados determinados por los vértices 6-7-8-9-10-11-12 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Sucesión Carmen Vieyra. Desde el vértice 12, con un ángulo de 101°42'20" y a una distancia de 41.14 metros se encuentra el

vértice 13, luego con un ángulo de 219°11'29" y a una distancia de 33.87 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 143°47'33" y a una distancia de 10.44 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 203°53'19" y a una distancia de 23.06 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 12- 13-14-15-16 con Arroyo Las Víboras. Desde el vértice 16, con un ángulo de 111°08'40" y a una distancia de 24.12 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 196°19'58" y a una distancia de 25.25 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 177°30'20" y a una distancia de 43.21 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 176°05'38" y a una distancia de 48.81 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de 179°17'18" y a una distancia de 55.20 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 115°24'49", colindando los lados determinados por los vértices 16-17-18-19-20-1, con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bompadre Elvino. El polígono descrito encierra una superficie 4 Ha 4735 m2. (sic).- Todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 03/05), suscripto por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 22 de Mayo de 2013, en Expte. N° 0033-071979/2012.- Según informe N° 10634 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 39) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22 de Mayo de 2013, obrante a fs. 03/05 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno y no está empadronado en la Dirección General de Rentas.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 12 de Julio de 1996. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.-5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).- 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y

dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). OF. 10/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.10.

10 días - N° 328679 - s/c - 26/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 51^a Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma, en los autos caratulados "ALVARELLOS, Enrique Raúl - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 5344328", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 5. CORDOBA, 11/02/2021. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220 y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado, según título: departamento ubicado en calle Santa Rosa y San Martín 263, capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 69, posiciones: 04-219, con una superficie cubierta propia de 39, 47 metros cuadrados. De acuerdo al plano de PH agregado al F° 8114. Porcentual: 0,384%. Incripto en la matrícula 301.369/069 (11); y según plano de mensura: *ubicación y designación: departamento ubicado en calle San Martín N° 263, Departamento Capital, Unidad funcional N° 69, PH 69, ubicada en el 4º piso, posición 219, Superficie: 39,47, porcentaje de copropiedad: 0,384%; * colindantes; Al Norte: posición 220-unidad 70, departamento "A" piso 4, de propiedad de Noemi Edita Turchetti; al Sur: posición 218- unidad 68, departamento "C" piso 4, de propiedad de Monica Cristina Kasslatte; al Este vacío; al Oeste con superficie cubierta común, posición 102; *Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:069; *Designación catastral municipal: D: 04, Z:02, Mz: 049, P: 045, PH:069; *Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 69, inscrita en la matrícula 301.369/069, a nombre de Florencia S.A.; *Cuenta N° 11-01-2229258-4. 2. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220, y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según título: departamento ubicado en calle San Martín esq. Santa Rosa, depto capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 45, posiciones: 02-97. Con superficie cubierta propia de 42 metros 24 dms cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al F° 8114. Porcentaje: 0,411. Inscripto a la matrícula 301.369/45; y según plano de mensura:

*ubicación y designación: departamento ubicado en calle Santa Rosa N° 31, departamento Capital, unidad funcional N° 45, PH N° 45, posición 97, ubicado en el 2º piso, Superficie: 42,24; porcentaje de copropiedad: 0,411%; * colindantes; Al Norte, vacío; al Sur con superficie cubierta común – posición 98; al Este, posición 96- unidad 44, de propiedad de los Sres. Peñaloz Manuel Alberto y Peñaloz Luis Eduardo, departamento "C"; al Oeste: posición 99- unidad 46, departamento "A" de propiedad de Florencia S.A.; Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:045; *Designación catastral municipal: D: 04, Z:02, Mz: 049, P: 045, PH:045; *Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 45, inscrita en la matrícula 301.369/045, a nombre de Florencia S.A.; *Cuenta N° 11-01-2229234-7;3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445. 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (arg. art. 26, ley 9459).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Gustavo Andrés MASSANO. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 328990 - s/c - 21/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. C.C.y F. de Villa María, Dr. Alvaro Benjamín Vucovich, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Gonzalez, en los autos caratulados: "BRUNO EDUARDO LORENZO - Usucapion - Expte. Letra "B", N° 9465776", ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 40. Villa María. 09/08/2021. Haciendo lugar a la demanda y declarando que el señor EDUARDO LORENZO BRUNO, D.N.I. N° 11.099.641, argentino, nacido en fecha 16/06/1954 y que su CUIL/T es 20-11099641/2, comerciante, con domicilio en calle Santiago Balerdi 525 de la ciudad de Villa María, de estado civil casado con la señora Liliana Elsa Zabala, D.N.I. 13.457.944, domiciliada en Santiago Balerdi 525 de esta ciudad de Villa María, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: "FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se designa como Lote Número NUE-

VE, de la manzana 3 que mide 12,50 mts. de frente al Este, sobre calle tres, por 38,47 mts, de fondo SUPERFICIE TOTAL 480.8750 METROS CUADRADOS, linda al Norte con Lotes 10 y 12; al Sud con lote 8; al Oeste con parte del lote 13 y al Este con calle tres. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 03/09/2020. El inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1736002.- Fd. Dr. Alvaro Benjamin Vucovich – Juez.- - Sec. N° 1 – Dra. Alejandra Gonzalez – Secretaria –" Villa María, 09/08/2021.-

10 días - N° 329024 - s/c - 16/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. C. C. y Flia. Cruz del Eje Sec. 1 en autos: "FERREYRA LEONIDAS MANUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 1857228", cita y emplaza a los sucesores de los titulares registrales, Sres. Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. El inmueble a usucapir es una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa de Soto, Pedanía Higuera del departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en la Manzana 185 del plano oficial de Villa de Soto, parcela 009 del Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil José Osvaldo Colombo Matrícula 1473, que mide y linda 9 m. en su frente N.E., con calle Chacabuco; en su costado S.E. 50 mts con: Parc. 7 de Leonidas Manuel Ferreyra y Parc. 4 de suc. de Hipólito Francisco Figueroa; en su lado S.O. 9 mts con resto de la parcela 002 de Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo; por el costado N.O. 50 mts con Parcela 1 de Exequiel Rufino Gallardo. Lo que hace una superficie de 450 m2. La fracción descrita afecta parcialmente la Parcela 002 empadronada en la D.G.R. Cta N° 1403- 0732222-2, NOMENC. CAT: provincial: Dpto.:14 Ped.:03 Pblo.:38 C.:03 S.:01 M.:048 P.:009. municipal: C.:03 S.:01 M.:048 P.:009. Inscripta en el Registro General de la Provincia al D. 21241, F. 25651 T. 103, A. 1955 a nombre de Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo.- Fdo.: Dra.: ANSALONI Laura Mariela : Pro Secretaria Letrada.-

10 días - N° 329063 - s/c - 07/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "1357467 - POCHE-TTINO OMAR TOMAS - USUCAPION", que se tramita ante el Juzgado de 1era Inst. C.C.C.F. 2º NOMINACION DE MARCOS JUAREZ, a cargo

DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA.- Marcos Juárez, 6 de mayo de 2.021.- y vistos. . . y considerando: . . . RESUELVE: I. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Gonzalo Jauregui, en su carácter de letrado apoderado del Sr. Omar Tomás Pochettino, en contra de la Sentencia número ciento cuatro del 07 de noviembre del año dos mil diecinueve (ff.413/415), revocándose en todas sus partes. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Sr. Omar Tomás Pochettino, ha adquirido por prescripción adquisitiva larga, el derecho real de dominio el día 13 de Febrero de 2011, sobre el inmueble ubicado en la manzana N° 93, Lote 24, según catastro municipal y parcela 35, según catastro provincial, del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger, pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, con frente sobre calle Mendoza N° 687. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el N° 19-05-0812858/8 a nombre de Manuel Molina. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley Catastral.- II. Imponer las costas de ambas instancias por su orden, atento la falta de oposición de la contraria y que los citados lo han sido en los términos del art. 784 C.P.C., de conformidad con lo dispuesto por los arts. 789 última parte y 130, C.P.C.- III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459). Protocolícese, hágase saber y bajen.- Fdo.- FILIBERTI, Graciela del Carmen VOCAL DE CAMARA.- MORRA, Raul Enrique.- VOCAL DE CAMARA.- NAMUR, Jorge Juan Alberto.- VOCAL DE CAMARA.- MENESES, Rafael.- SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.-" MARCOS JUAREZ, 14/06/2021.— Cúmplase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.06.14.- RABANAL Maria De Los Angeles.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.06.14.

10 días - N° 329064 - s/c - 01/09/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "MARCUCCI, MARCELO GUSTAVO – USUCAPION -Expte. N° 1812837", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 69. VILLA DOLORES, 22/07/2021. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ...

RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefinal al Sr. Marcelo Gustavo Marcucci, D.N.I. N° 13.079.008, C.U.I.T. N° 23-13079008-9, argentino, nacido el 24/12/1960, de estado civil casado en 1ras nupcias con Miryam Beatriz Miguel, con domicilio en calle Operativo Cóndor 546, localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "ANEXO" Mensura de Posesión Ref. MARCUCCI, Marcelo Gustavo Parcela: 306784-435796 Pedanía: Luyaba (04), Departamento: San Javier (29), Lote de terreno baldío, ubicado en Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 28 m. 00 cm. de frente al Sur sobre Calle Publica, de Noroeste a Sudeste; de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 89°40', parte una línea recta de 50 m. 00 cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noroeste, con ángulo de 90°20', parte una línea recta de 28 m 00 cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 89°40', parte una línea recta de 28 m. 00 cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 90°20', cerrando así la figura, todo lo que hace una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (1.400 m2), y que linda sus costados Oeste, Norte y Este con Parcela sin designación en posesión de Angélica Mónica Pacheco y Clemente Molina, D° 12.648, F° 14.542, T° 51, A° 1954 (HOY MATRICULA 1.692.681), y en su costado Sur, con Calle Publica," todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, suscripto por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanares, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 17 de Julio de 2012, bajo el Expte. N° 0587-001399/12 (fs. 03/04).- El inmueble objeto de usucapión, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 17 de Julio de 2012, bajo el Expte. N° 0587- 001399/12 (fs.31/32), se encuentra ubicado sobre calle publica, localidad de Corralito, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 306784- 435796 y cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela: 306784-435796, y según informe N° 9213 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 37) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 17/07/2012, obrante a fs. 03/04 de los presentes, expresan con relación al

inmueble objeto de autos: 1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada en plano, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.), y los antecedentes obrantes en esta repartición, surge que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N° 12648, F° 14542 del año 1954 (HOY MATRICULA 1.692.681) a nombre de Petronila RODRÍGUEZ de RAMIREZ (fracción que es parte del inmueble inventariado al Número Diez)- 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2905-0656446/6 a nombre de Petronila RODRIGUEZ de RAMIREZ, con domicilio tributario en La Paz, Dpto. San Javier, Prov. De Córdoba"-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 20 de Mayo de 1997.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 253/2021 del 14/05/2021, a cuyo fin oficiarse.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ:"--OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---OF. 11/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.11.

10 días - N° 329156 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "OVIEDO, LORENA VANESA – USUCAPION -Expte. N° 2089266", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 68. VILLA DOLORES, 22/07/2021. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1)

Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Srta. Lorena Vanesa Oviedo, D.N.I. N° 27.058.518, C.U.I.L. N° 27-27058518-9, argentina, nacida el 12 de mayo de 1979, soltera, con domicilio en calle Manuel Acevedo 5229, B° Deán Funes, Córdoba Capital, provincia de Córdoba, en la proporción del cien por ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (1887 – inc. a – y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno Urbano, ubicado en calle Edelmiro Oviedo s/n, B° Las Caleras, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote 038, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 008 y Parcela 038. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 10/12/2013 bajo el Expte. N° 0033-001799/13, se describe en ANEXO adjunto a mensura, de la manera siguiente: "POSESIÓN de: Oviedo Lorena Vanesa Parcela: C 02-S02-M008-P38.- El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Rosas en la localidad de Villa de Las Rosas. Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 90° 12' se miden 94,09 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 121° 32' se miden 11,00 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 65° 13' se miden 100,63 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 83° 03' se miden 21,21, hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono totalizando una superficie de 1.500,46 m2. La propiedad colinda: En su costado Norte lados A-B con Parcela 01 propiedad de Oviedo Luis Reynaldo Dominio 17.883 Folio 22.155 Tomo 89 Año 1.943, en su costado Este lado B-C con resto de la Parcela 02 Oviedo Luis Reynaldo Matrícula 1.063.687 (029), en su costado Sur lados C-D, en parte con resto de la Parcela 02 Oviedo Luis Reynaldo Matrícula 1.063.687 (029) y en parte con Parcela 03 Oviedo Luis Reynaldo Matrícula 1.063.688 (029) y en su costado Oeste en sus lados C-A con calle Edelmiro Oviedo"(sic), todo conforme Plano de Mensura del Inmueble y su Anexo objeto del presente, suscripto por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 10 de Diciembre de 2013, en Expte. N° 0587-001799/13 (fs. 02/03).- Según informe N° 9658 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 44) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 10/12/2013, obran-

te a fs. 02/03) de los presentes, "no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad...", "...Que la presente acción de usucapición afecta de manera parcial un inmueble sin designación inscripto en la matrícula N° 1.063.688 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo...", "...Que la presente acción de usucapición afecta de manera parcial un inmueble sin designación inscripto en la matrícula N° 1.063.687 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo"; que a los fines impositivos los inmuebles, se encuentran empadronado en las cuentas que a continuación se detallan: 2902-0299308/5 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo y 2902-0344438/7 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo".-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 09 de Septiembre de 2020.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de las anotaciones de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, al D° 1092 del 03/09/2019 y D° 1093 del 03/09/2019, a cuyo fin oficiarse.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción provisoria.6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6-130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26- contrario sensu – de la Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y déjese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---OF. 11/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LE-TRADO. Fecha: 2021.08.11.

10 días - N° 329159 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.Civ.Com.de 23 Nom. de Cba. Secretaria Derna María Virginia, en autos "Medina Rolanda María – Usucapición -Medidas Preparatorias- Expte. 9499940" ha dictado la sgte. Resolución. Córdoba, 05/08/2021. Téngase presente lo manifestado y los aportes de ley cumplimentados. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demanda-

dos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN. Líbrese oficio a los fines de la Anotación de la Litis. Fdo.Dig. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Juez de 1ra. Int. Derna María Virginia. Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir afecta al dominio inscripto en la Matrícula 136.329 (Antecedente Dominial F° 15775/963 Capital) y se encuentra ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio: Villa COPELLO, calle Chaquira S/N, según el siguiente plano de Mensura, Expediente Provincial N° 0033-071456/2012, visado por la Dirección General de Catastro el día 11 de Julio de 2019, LOTE 130 - Superficie de terreno de 375.24 m2. Descripción del LOTE 130: Partiendo del esquinero sureste designado como vértice B, y partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, y con ángulo interno de 90°00' y partiendo, lado C-D, con long. de 23.60 m. hacia el vértice, D, y con ángulo interno de 90° 0' y partiendo lado D-A, con long. de 15.90, hacia el vértice A, y con ángulo interno de 90°0', y partiendo, lado A-B, con long. de 23.60 m, hacia el vértice B, y cerrando el polígono con ángulo interno de 90°00', lo que resulta una superficie de 375.24 m2. Colindantes Plano: Noroeste: parcela 40, lote 40, Remo Daniel Copello, F° 15.775 A° 1963, Posesión de Rolanda María Medina. Este: Parcela 48, Lote 48, Remo Daniel Copello, F° 15.775, A° 1963, pasillo común. Sureste. Calle Chaquira. Oeste. Parcela 89, Lote 89, Remo Daniel Copello, F° 15.775, A° 1963.

10 días - N° 329557 - s/c - 16/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Curiqueo, Marcela Alejandra, en autos "OLMOS MARIA FERNANDA Y OTROS - Medidas Pre-

paratorias de Usucapión - (Expte. N° 1656398)", cita y emplaza al demandado Sr. MARTIN VILLA Y/O SUS SUCESORES para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos Fernando Machado – Juez – Dra. Marcela Alejandra Curiqueo – Secretaria Letrada – Cosquín, 10 de Marzo de 2021.-

10 días - N° 327376 - s/c - 24/08/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "GONZALEZ DIAZ NATALIA SOLEDAD. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 2031537", 1) CITA Y EMPLAZA al demandado Sr. Carlos Mario Alvarez Gomez, Carlos Mario Gomez ó Carlos M. Gomez Alvarez, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 784 del C.P.C.C.. 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio que se describe como lote de terreno ubicado en Villa La Rivera de Anisacate , Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Pcia. De Córdoba, que se designa con el Número Diecinueve de la Manzana Ocho, con una superficie total de Setecientos sesenta y cuatro metros seis decímetros cuadrados, que mide y linda: 17mts. de frente al Sudoeste, sobre calle Pública, diecisiete metros quinientos veintidós milímetros en su contrafrente Nor-Este, por donde linda con lote ocho; cuarenta y siete metros setenta y seis milímetros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote veinte, y cuarenta y dos metros ochocientos treinta y un milímetros en su costado Sud- Este, donde linda con el lote dieciocho, todos de la misma manzana. Inscripto a la Matrícula 1130928. Según Plano de Mensura de fecha 28/10/2013, Expte. 003306240813, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser Lote Veintidós de la Manzana Ocho. Nomenclatura Catastral: 31.06.01.05.02.221.022, Empadronado en la Dirección de Rentas al N° 3106-0922820/1, de dicho plano surge que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Perales s/n de Villa La Rivera de Anisacate, Comuna Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo hacia el sudeste, esta línea AB, mide 17,52m hasta el vértice B, con ángulo interno de 100°22' con rumbo al sur-suroeste línea BC de 42,21m hasta el vértice C, con ángulo interno de 90° 24' con rumbo noroeste línea

CD de 17,00m hasta el vértice D, con ángulo interno de 89°28' con rumbo norte, esta línea DA de 46, 97m hasta cerrar la figura en el vértice A con ángulo interno de 74° 46' con una superficie de 755,81m2. Lindando al Noreste con resto de la parcela 16, al sudeste la parcela 15 (lote 18), al suroeste con calle Perales, al Noroeste con resto de la parcela 17; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho . 3) CITA como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C , a los Sres. Alfredo Santini, José Ricardo Arturo o Artura, María Rosa Gallo, Luis Alberto Bresso o Brezzo, Edda Mabel Faletti ó Falletti y Marisa Sonia Bertone.. Notifíquese. Fdo: Dra. Ghibaudo Marcela Beatriz (Secretaria) Dr. Gonzalez Hector Celestino (Juez). Oficina, 30/08/2019.

10 días - N° 329947 - s/c - 22/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 42º C.C. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta Gabriela María en autos caratulados: "ROMERO IVAN EUGENIO-USUCAPION-EXPTE 5065864- ha dictado la siguiente resolución: Córdoba ,04/08/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 03/08/2021: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, Sra. Adriana Ortiz de Suarez, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días la primera y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).-El inmueble según título se describe como :Lote de terreno designado como Lote 2" (dos prima) de la Manzana 21, ubicado en Pueblo Bella Vista, suburbios SUD-OESTE de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide :10 mts de frente a calle San Miguel por 30,00 mts de fondo, con una superficie de 300,00 mts2, lindando al SUD-ESTE con calle San Miguel; al SUD-OESTE con lote 3; al NOR-OESTE con

calle Nieva y Castilla y al NOR-ESTE con lote 2 de la misma manzana ,Fº 2496 A 1932 (descripción según plano B-52 de D.G.C) MAT 1.777.024 ,inscripto a nombre de ADRIANA ORTIZ DE SUAREZ- Cta N° 1101-0393972-1-Nomenclatura catastral 110101041704700300.- El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura ,visado por Dirección Gral de Catastro ,Expediente N° 0033-031738/2008, afecta al inmueble Mat 1777024 en forma parcial ,está edificado ,se describe:"Inmueble ubicado en el departamento capital, Municipalidad de Córdoba, calle Paso de los Andes N° 2420,Bº Suarez ,designado como Lote 10 de la Manzana Oficial 21, que se describe como sigue :PARCELA de 5 lados ,que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 42' y orientación NO-SE hasta el vértice B mide 28,90 m (lado A-B)colindando con Parcela 002 de Ivan Eugenio Romero y Mariano André s Romero MFR 642140 Cta 11012290241; desde el vértice B con ángulo de 86º 55'00" hasta el vértice C mide 10,04m (lado B-C)colindando con calle Paso de los Andes ;desde el vértice C con ángulo 94º 17' hasta el vértice D mide 14,25 m(lado C-D)colindando con Aguilar Gisela Araceli, Parcela 004 MFR 56283 Cta 11010393973-9;desde el vértice D con ángulo 90º 00' hasta el vértice E mide 0,38m (lado D-E) desde el vértice E con un ángulo de 268º 58' hasta el vértice F mide 14,22 (lado E-F) colindando los lados D-E y E-F con resto de parcela 3 a nombre de Adriana Ortiz de Suarez Fº 1500 año 1923 Cta 11010393972-1 desde el vértice F con ángulo de 89º 08' hasta inicial mide 9,98 m (lado F-A) colindando con calle Nieva y Castilla cerrando la figura a SUPERFICIE DE 288,82 m.2- Fdo :Dra.Pucheta Gabriela María:Sec.de 1ºInst.-Dr.Sueldo Juan Manuel:Juez de 1º Inst.-

10 días - N° 329952 - s/c - 22/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en lo C., C. y C. de 2º Nom. de la ciudad de Villa Dolores de esta Pcia. a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti en los autos caratulados: "BENEGAS, MIGUEL MARTIN – USUCAPION Expte. N° 1119748)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTISEIS. VEINTIRES DE ABRIL DE 2.019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Miguel Martín Benegas, argentino, D.N.I. N° 8.074.631, CUIT/ CUIL N° 20-08074631-9, nacido el 29 de Enero de 1950, de estado civil casado en primeras nupcias con María Teresa Lopez, con domicilio en calle San Martín N° 145, Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, es

titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, que según Plano de Mensura, confeccionado por el Ing. Civil Luis Alfredo Bibiloni - M.P. 1786/6, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11 de enero de 1990 en Expte. N° 0033- 23062/89, se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, sobre calle General San Martín N° 145, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de ésta Provincia de Córdoba, que mide: Al NOR ESTE: partiendo desde el Vértice A con ángulo interno de 96° 32'45", Lado AB con rumbo Sud-Este mide 12,95 mts. y linda en parte con María Ester Britos de Amuchástegui - D° 12898, F° 18354, A° 1986, T° 74- y en parte con Ramón Humberto Amuchástegui -Mat. N° 190.503; al SUD ESTE: Lado BC con ángulo interno de 84° 41' 55" con rumbo Sud Oeste mide 64,76 mts., linda con Antonio Alarcón (no constando inscripción de dominio); al SUD OESTE: Lado CD con ángulo interno de 96° 24' 50" con rumbo Nor Oeste mide 14,40 mts., linda con calle San Martín y al NOR OESTE: Lado DA con ángulo interno de 82° 20' 30", con rumbo Nor Este mide 65,19 mts. y linda con Adalberto Szemruch, María Alicia Szemruch de Fernández y Rubén Alberto Szemruch -F° 27194 T° 109 A° 1980- cerrando la figura; todo lo que encierra una Superficie de 882,68 mts.2.- Que según informe de Tierras Públicas N° 007706 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, posesión ni servidumbre y que no ha sido posible detectar la existencia de título de dominio alguno aplicable al inmueble que se pretende usucapir.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURÁN LOBATO – JUEZ. OTRA RESOLUCION: AUTO NÚMERO: CIEN-TO SETENTA Y UNO. Villa Dolores, Treinta de Septiembre de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 26 de fecha 23/04/2019 obrante fs. 199/204vta. de autos, en los siguientes términos: que al inmueble descripto en dicho resolutorio le corresponde la Parcela 014 de la

Manzana 006.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO – JUEZ. Villa Dolores, 11 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por Maria Carolina Altamirano - Secretaria.

10 días - N° 330035 - s/c - 08/09/2021 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "ANDRADA, Irma Ines- USUCAPION" (Expte. N° 2582962), mediante Sentencia N° 67 del 28/06/21; a resuelto: "Villa Dolores, 28/06/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Irma Inés Andrada, argentina, nacida el 14/09/1961, D.N.I. N° 14.334.974, casada en primeras nupcias con Carlos Nelson Rotte, con domicilio en calle Paul Harris N° 758 de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, es titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en la localidad de la Las Chacras Sur, pedanía Talas. Dpto. San Javier, de ésta Provincia de Córdoba, con acceso sobre Ruta Prov. N° 14, designado como lote N° 2534-0680, al que le corresponde la nomenclatura catastral: Departamento 29, pedanía 05, hoja 2534 y parcela 0680 y que mide: A partir del vértice "D" con un ángulo interno de 88°00' se miden 78.26 m hasta el vértice "A" desde donde, con un ángulo interno de 92°15' se miden 35.50 m hasta e vértice "B" desde donde, con un ángulo interno de 87°45' se miden 78.42 m hasta el vértice "C" desde donde, con un ángulo interno de 92°00' se miden 35.50 m hasta el vértice "D" donde se cierra el perímetro totalizando una superficie de 2778.98 m2. y linda: en su costado norte (lado A-B) con parcela sin designación, ocupación de Gustavo Quiroga datos de Dominio no constan; en su costado este (lado B-C) con parcela sin designación, Basilio Sosa (hoy su sucesión), hoy ocupación de Teresita del Carmen Sosa, datos de Dominio no constan; en su costado sur (lado C-D), con Ruta Provincial N° 14 y en costado oeste (lado D-A) parcela sin designación, ocupación de Santiago Guardia datos de Dominio no constan.- Según Plano de Mensura (fs. 3) aprobado con fecha 22 de octubre de 2012 en expediente N° 0033-61209/11 e informe N° 10571 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 43), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee

inscripción en el Registro General de la Provincia., ni se encuentra empadronado bajo cuenta alguna.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Villa Dolores, 17 de Agosto de 2021.- Texto Firmado digitalmente por:CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 330100 - s/c - 02/09/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "NIEVAS MONICA ROSANA Y OTROS. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7168155", 1) CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del titular registral, de los Sres. Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa Jesús, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 784 del C.P.C.C.. 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el lote que se describe como inmueble ubicado en Calle Pasaje Moreno N° 33 de Barrio Poluyán de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura, expediente Provincial N° 0033-104121/2017, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 13/03/2018 se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 34, que mide y linda: Partiendo del Vértice A con una dirección NORESTE, con ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,42 llegamos al Vértice B, a partir de B, con un ángulo interno de 182°33', lado B-C de 10,95m, a partir de C, con un ángulo interno de 105°24', lado C-D de 1,02m, a partir de D, con un ángulo interno de 253°09', lado D-E de 5,20m, a partir de E, con un ángulo interno de 181°46', lado E-F de 3,98m, a partir de F, con un ángulo interno de 79°49', lado F-G de 6,39m, a partir de G, con un ángulo interno de 109°10', lado G-H de 6,62m, a partir de H, con un ángulo interno de 168°09', lado H-J de 14,18m, a partir de J, con un ángulo interno de 90°00', lado J-K de 1,45m a partir de K, con un ángulo interno de 270°00', lado K-L de 12,40, a partir de L, con un ángulo interno de 90°00', lado L-A de 6,43m, encerrando una superficie de 240,15m2. Y linda al Sudoeste con calle Mariano Moreno, al Noroeste y al Noreste con resto de Parcela 34 de Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa Jesús (Mat. 399929. Cuenta 310621290443), al Sudeste, con Parcela 33 de Ricardo Olivar Sanchez Fajardo (Folio 20146. Año 1984. Cuenta 310621290435) Y resto de Parcela 34 de Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa Jesús (mat.

399929. Cuenta. 310621229443). Nomenclatura Catastral Provincial: 31.06.01.01.030.100, Nomenclatura C. Municipal: 01.01.030.100. La posesión afecta en forma Parcial al LOTE 1 DE LA MANZANA OFICIAL 31, ubicado en Pasaje Moreno N° 33 de Barrio Puluyan de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba: que según Antecedente Dominial Mat. 399929 se describe como lote de terreno ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, el que según Plano 108223, designado como lote uno de la Manzana 31, que mide 9 metros, 50cms, de frente la Sur, sobre calle Mariano Moreno, por 34mts. 60cms, de fondo en su costado Oeste, 9ms. 30cms, en su costado frente al NE, estando constituido su costado E por una línea quebrada de 4 tramos, que a partir de Calle Mariano Moreno, respectivamente, miden 12ms.40cms. rumbo N, 1m 45cms. Rumbo E, 14ms.23cms. rumbo NE y 9ms. 88cms, rumbo NO, superficie total 389ms. 89cms., linda al Sur con calle Mariano Moreno, al O propiedad de Juan Bautista Accastello al E Y NE lote 2 de la misma subdivisión; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Japaze Jozami Mario Augusto (prosecretario) Dra. Vigilanti Graciela María (Juez). Oficina, 25/06/2021.

10 días - N° 330312 - s/c - 21/09/2021 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: " PE-REYRA CARMEN LILIANA USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE NRO 9055382 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante se CITA Y EMPLAZA en calidad de demandados a Carmen Oviedo, hoy su sucesión; Carlos José Serra; Ángela o Claudia Ángela o Clidis Ángela o Clidia Ángela Lerda; Mirtha Elena Aguirre; Mario Alberto Brunetti; Elsa Esther Piccione o Picciones de Guevara (todos ellos titulares del dominio afectado y a Delia Pereyra Rissi (contribuyente del inmueble, a Tomás Roberto Barrea (ocupante) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados

en el domicilio que surge del informe de fecha (10/05/2021).- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Mario A. Brunetti; Carlos José Serra: Ángela o Clidis Ángela o Clidia Ángela o Claudia Ángela Lerda; Mirtha Elena Aguirre; Elsa Esther Piccione de Guevara; Carmen Oviedo (hoy su sucesión); Tomás Barrera en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Las Moras s/n , de la localidad de Los Hornillos , Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , designado como Lote nro. 1 de la Manzana Nro. 28.- MEDIDAS: Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 91°01'01", se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 24,66 m. .-A partir del punto 2, con un ángulo interno de 96°12'02", se mide el lado 2-3 de 10,34 m; .- Desde el punto 3, con un ángulo interno de 83°53'17", se mide el lado 3-4 de 25,96 m; .-Desde el punto 4, con un ángulo interno de 88°53'41", se mide el lado 4-1 de 10,32 m; cerrando así el perímetro todo lo cual encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (260,65 m2.).- COLINDANCIAS: lado 1-2 y lado 2-3 :con resto de parcela 1, propiedad de Mario A. Brunetti, Carlos José Serra, Ángela Lerda, Mirtha Elena Aguirre, Elsa Esther Piccione de Guevara y Carmen Oviedo (hoy su sucesión), F° 2055 A° 2006, F° 3353 A° 2005, F° 27932 A° 1988 y F° 14301 A° 1951, Cuenta N° 29-02-2084452/6; lado 3-4: con parcela 2, propiedad de Carmen Oviedo (hoy su sucesión); F° 14301 A° 1951, ocupada por Tomás Barrera, Cuenta N° 29-02-2340383/1; lado 4-1: con calle Mora.- NOMENCLATURA CATASTRAL :2902130102028001 , Cuenta : 29-02-2084452-6 AFECTACIONES DE DOMINIO . Afecta en forma PARCIAL la parcela nro. 1 de la manzana nro. 28 que obra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio nro. 14301 ; Año 1951 ,(hoy transformado a Matrícula nro. 1745546) a nombre de quienes seguidamente se mencionan y conforme los siguientes porcentuales según este último asiento de dominio: TITULARES PORCENTUALES - Carlos Jose Serra - 5/80 - Angela o Clidis Angela o Clidia Angela o Claudia Angela Lerda - 5/80 - Mirtha Elena Aguirre

- 10/80 - Mario Alberto Brumetti - 10/80 - Elsa Esther Piccione de Guevara - 10/80 - Carmen Oviedo (hoy su sucesión) - 4/80. EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta 29-02-2084452/6 la que figura registrada , conforme informe emitido por la Direccion General de Rentas de la Provincia e Informe articulo 780 inc. 1 del CPC , adjuntados a la causa , a nombre de Brunetti Mario A , con domicilio en Ruta Nro 14 s/n , Los Hornillos , Departamento San Javier , Cordoba , según plano de mensura para prescripción adquisitiva visado por la Direccion General de Catastro de la Provincia en Expte nro. 0033-110220/2019 con fecha 22-04-2019 , plano 29-02-110220-2019 .- Publica : 10 veces .- Nota : El presente es sin cargo , Ley 9150 .- fdo Dra. Maria Victoria Castellano (secretaria).

10 días - N° 330359 - s/c - 14/10/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "ALLASIA, GRISELDA MARINA Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 8743210)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 27. BELL VILLE, 19/08/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Griselda Marina Allasia, Javier Antonio Allasia y Rebeca Sabina Allasia y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe conforme a su título: A) "Fracción de terreno ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Depto. Unión. Pcia. de Córdoba, que consta de 73 mts. de este a este, por 55m de Norte a Sur, lindando al Norte con callejuela San Gerónimo, al sur con Bv. San Luis, al Este con sitio N° 8 y al oeste con la calle Paraná.- Forman los sitios 9, 10, 11 y 12 de la manzana 24 al sud de la vía férrea, encerrando una sup. Total de 4015m2.- Dicho inmueble se haya inscripto al N° de matrícula 1551973." El mismo se encuentra inscripto en la matrícula 1551973. Conforme a su plano, Expte. N° 0033-074097/2013, confeccionado por el Ing. Civil, Jorge N. Palandri, se describe de la siguiente forma: "Una fracción de terreno ubicado en San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, designado como Lote Número 11 de la manzana 24, y mide: Su costado Sudoeste (línea C-D), setenta y un metros veintidós centímetros; Su costado Noroeste (línea D-A) cincuenta y cinco metros; su costado Noreste (línea A-B) setenta y un metros veintidós centímetros y su costado Sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros, todo lo que hace una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS DIEZ

DECIMETROS CUADRADOS (3917,10mts.2), Linda: Sudoeste con Bv. San Luis, al Noroeste con calle Paraná, al Noreste con pasaje San Gerónimo y al Sudeste con parcela S/D propietario desconocido Dominio S/D y parcela 6 de Omar Roberto Fernández, mat. 167106. Sus ángulos miden C: 90°00'00"; D: 90°00'00"; A: 90°00'00; B: 90°00'00".- Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 31616, Folio 39096, Tomo 157, año 1960 a nombre de Juan Allasia y Andrés Gabriel Guajardo." Impositivamente el inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-02041926, designación oficial Lote 9-10-11-12 Manzana 24. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Griselda Marina Allasia DNI 21403854, CUIT, 23-214038544, nacida el 13 de febrero de 1970, de estado civil casada con Leandro Ariel Pantaleon Cornara, domiciliada en calle Urquiza 200 de la localidad de San Marcos Sud; Javier Antonio Allasia, DNI 23636407, CUIT 20-23636407-1, nacido el 16 de Noviembre de 1973, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Lorenzo S/n de la localidad de San Marcos Sud; y Rebeca Sabina Allasia, DNI 27338093, CUIT 27-27338093-3, nacida el 26 de Julio de 1979, de estado civil divorciada, domiciliada en calle San Luis S/n de la localidad de San Marcos Sud, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: PC LITIS N° 0436 del 14/05/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1.551.973; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 01 de enero del año 2003. 5°) Costas a cargo de los actores. 6°) Regular los honorarios del Dr. Cristian Jesús Pagnone en la suma

de pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinte con cuarenta centavos (\$ 47.620,40), con más el 21% en concepto de IVA atento a su condición tributaria acreditada en autos (\$ 10.000,28). PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESECOPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por Valeria Cecilia Guiguet -Juez.-

10 días - N° 330394 - s/c - 16/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez, Juventud, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "ROSSO VANESA DANIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 573328), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 597. MORTEROS, 12/08/2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto y normas citadas; RESUELVO: I) Interpretar el punto I) del Resuelto de la Sentencia N° 37 de fecha 04/05/2020 obrante a fs. 323/328, en el sentido que donde dice: Resuelto I) "...y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Ped: 01, Pedanía Libertad (Prov. Pblo.): C: Prov. 02, Municipal C: 02, Munic. Morteros Provincial S: 04, Municipal S: 04, (provincial Mz: 003), Municipal: (mz. 003), Lote 67, (Provincial Parc: 067) Municipal: Par: 067, empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 3001-31766959, Afectaciones Registrales Parcela 42, Folio 19479, Año 1972 Titular Ginesta Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada Desig. Of. Lote 62 y descripto como: "una fracción de terreno de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, designada como lote 62, en el Plano de Mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P.2147-0, Expte. Prov. N° 0033-2094/05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, que mide cuarenta y tres metros, en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD y veintiún metros en sus costados Este y Oeste, mojones BC y DA, o sea una superficie to-

tal de Novecientos tres metros cuadrados" debe decir Resuelto I) "...y la descripción del inmueble según título es: "Lote de terreno que es parte de una mayor superficie, ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo archivado en Protocolo de Planos al N° 60814 y en el Protocolo de Planillas al N° 86338, se designa como LOTE 62, que mide y linda: veintiún metros de frente al Sur-Oeste, sobre calle pública; igual medida en contrafrente al Nor-Este con más terreno de su mayor superficie; por cuarenta y tres metros en costado Sur-Este, con lote 48; y cuarenta y tres metros en costado Nor-Oeste, con lote 53, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE NOVECIENTOS TRES METROS CUADRADOS; y según Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro según Expte. Prov. N° 0033-2094/05, visado con fecha diez de agosto del año dos mil cinco, es: "Lote de terreno ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro según Expte. Prov. 0033-002094/2005, se designa como LOTE 67, y mide y linda: veintiún metros de frente al Sur-Este (línea B-C), lindando con calle pública; cuarenta y tres metros en su lado Nor-Oeste (línea C-D), lindando con parcela 41; veintiún metros en su contrafrente al Nor-Este (línea D-A), lindando con parcela 62 y cuarenta y tres metros en su lado Sur-Este (línea A-B), lindando con parcela 43; todo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE NOVECIENTOS TRES METROS CUADRADOS. El cual a partir del 01/01/2021 se identifica con el Número de Cuenta 3001-42681068 y la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dpto: 30; Ped: 01; Pblo: 41; Circ: 02; Sec: 04; Mza: 003; Parc: 067; PH: 000" II) Tómesese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dése copia.- FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA - Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.-

1 día - N° 330398 - s/c - 23/08/2021 - BOE